

Buenas Prácticas
en América del Sur
en materia de aplicación
del Pacto Mundial para
la Migración Segura,
Ordenada y Regular



Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Oficina Regional para América del Sur
Buenos Aires, Argentina
Tel.: +(54) 11 4813 3330
Correo electrónico: robuepress@iom.int
Sitio web: www.robuenosaires.iom.int

Esta publicación no ha sido aprobada por la Unidad de Publicaciones de la OIM (PUB) en cuanto a la observancia de las directrices de marca y las normas de estilo de la Organización.

© OIM 2022



Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la [licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO \(CC BY-NC-ND 3.0 IGO\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode).*

Si desea más información, consulte los [derechos de autor y las condiciones de utilización](#).

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>

Buenas Prácticas en América del Sur en materia de aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular

ENERO DE 2023



ÍNDICE DE CONTENIDOS

Acrónimos	vii
Introducción	1
Catálogo de buenas prácticas	3
Inclusión y combate a la discriminación y a la xenofobia	3
Chile: Sello Migrante.....	3
Chile: Compromiso Migrante.....	6
Colombia: Campaña “Aquí cabemos todos. Colombia libre de xenofobia”.....	8
Perú: Defensoras al Parlante.....	10
Integración socioeconómica y vías regulares	12
Argentina: Programa de Abordaje Territorial.....	12
Argentina: Centros de Integración para Personas Migrantes y Refugiadas.....	14
Brasil: Consejo Municipal de Inmigrantes del Municipio de San Pablo.....	16
Uruguay: Unidad de Migración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.....	19
Reducción de vulnerabilidades	22
Argentina: Coordinación de Abordaje de la Violencia por Razones de Género contra Personas Migrantes.....	22
Bolivia: Estrategia para aumentar la inscripción de migrantes en el Sistema Único de Salud (SUS).....	25
Chile: Programa de duplas sanitarias y psicosociales.....	27
Ecuador: Mesa Nacional de Movilidad Humana.....	30
Paraguay: Creación del Equipo Especializado en Personas Migrantes y en Condición de Refugio del Ministerio de la Defensa Pública.....	34
Datos, información y políticas basadas en evidencia	36
Uruguay: Observatorio Departamental de Migraciones de Rivera.....	36
Contribución de migrantes y de la diáspora al desarrollo sostenible	39
Bolivia: Programa Educativo a Distancia para bolivianos y bolivianas residentes en el exterior.....	39
Conclusiones y recomendaciones	43
Referencias	47



ACRÓNIMOS

ACNUR - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AGNU - Asamblea General de las Naciones Unidas
CECOED - Centro Coordinador de Emergencias Departamental (Departamento de Rivera, República Oriental del Uruguay)
CEPAL - Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPEAD - Centro Plurinacional de Educación Alternativa a Distancia
CMI - Consejo Municipal de Inmigrantes de San Pablo, República Federativa de Brasil
CMW - Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familiares de Naciones Unidas
COVID-19 - Enfermedad por Coronavirus de 2019
DPU - Defensoría Pública de la Unión
EPJA - Bachillerato Técnico Humanístico a Distancia de Personas Jóvenes y Adultas
FEMI - Foro de Examen de la Migración Internacional
INE - Instituto Nacional de Estadística (República de Chile)
LGTBIQ+ - Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales, Queer y demás (+)
LOMH - Ley Orgánica de Movilidad Humana
MDP - Ministerio de la Defensa Pública (República de Paraguay)
MERCOSUR - Mercado Común del Sur
MIDES - Ministerio de Desarrollo Social (Uruguay)
MINSAL - Ministerio de Salud de Chile
MNMH - Mesa Nacional de Movilidad Humana
MSD - Ministerio de Salud y Deportes
NNA - Niños, Niñas y Adolescentes
ODdM - Observatorio Departamental de Migraciones (Departamento de Rivera, Uruguay)
OIM - Organización Internacional para las Migraciones
OIT - Organización Internacional del Trabajo
OPS/OMS - Organización Panamericana de la Salud
PMM - Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular
SEGIP - Servicio General de Identificación Personal
SNM - Servicio Nacional de Migraciones de Chile
SUS - Sistema Único de Salud
UNICEF - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
USAID - Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo



INTRODUCCIÓN

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular¹ (en adelante, PMM o el Pacto) es el primer acuerdo intergubernamental, elaborado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que abarca todas las dimensiones de la migración internacional de forma holística e integral, representando un hito en la historia del diálogo mundial y la cooperación internacional sobre la migración. Se adoptó en la Conferencia Intergubernamental sobre Migración en Marrakech, Marruecos, el 10 de diciembre de 2018, reafirmando el mandato de la Declaración de Nueva York para Refugiados y Migrantes de 2016².

El PMM enumera 23 objetivos para la acción de los Estados Miembros que pretenden abordar los retos relacionados con la migración actual, reforzados por un conjunto de diez principios rectores, que son transversales e interdependientes³. Los compromisos y acciones del PMM pueden considerarse una guía para que los Estados cumplan con sus obligaciones en materia de derechos humanos a la hora de diseñar medidas de gobernanza de la migración para reducir los riesgos y vulnerabilidades a los que se enfrentan las personas migrantes en las diferentes etapas de la migración y para crear condiciones propicias que permitan a toda la población migrante convertirse en agentes activos de la sociedad.

Para garantizar la eficacia y la coherencia del apoyo de todo el sistema de las Naciones Unidas a los Estados Miembros y a las partes interesadas relevantes en la aplicación, seguimiento y revisión del PMM, el Secretario General estableció la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración (en lo sucesivo, “la Red”)⁴.

Mediante el Repositorio de Prácticas del Centro de la Red sobre Migración -mecanismo de creación de capacidades establecido por el Pacto- la Red promueve la implementación del PMM por medio de la Gestión de Conocimiento y el Intercambio de Información relevante en materia de migración. En este sentido, la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas configura una de las iniciativas facilitadas por la Red para compartir experiencias de implementación de los objetivos y principios rectores del PMM.

Con el objetivo de seguir facilitando la accesibilidad de los conocimientos y el intercambio de soluciones referentes a la migración, este catálogo busca aportar en la sistematización y análisis de políticas, iniciativas y prácticas innovadoras sobre la gobernanza de las migraciones en la región de América del Sur, visibilizando experiencias replicables, desafíos y consolidando recomendaciones para la acción. Asimismo, se espera que esta herramienta pueda nutrir el trabajo de la Red Regional de Naciones Unidas sobre la Migración en América Latina y el Caribe, así como servir de insumo para la labor de las redes nacionales en el apoyo a los gobiernos en la implementación, seguimiento y revisión del Pacto.

El presente documento recopila 15 buenas prácticas (en adelante, BPs) de 9 países de América del Sur⁵ cuyos esfuerzos representan avances significativos en las capacidades de los gobiernos - tanto nacionales como locales - para promover migraciones seguras, ordenadas y regulares, en cumplimiento de los principios rectores del PMM. Asimismo, se han tenido en cuenta que cumplan con los criterios de innovación,

¹ A/RES/73/195

² A/RES/71/1

³ Para conocer los 23 objetivos y 10 principios rectores ir a <https://migrationnetwork.un.org/es/global-compact-for-migration>

⁴ Terms of Reference for the UN Network on Migration

⁵ República Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa de Brasil, República de Chile, República de Colombia, República del Ecuador, República del Paraguay, República del Perú y República Oriental del Uruguay.

replicabilidad, eficacia, asociación y sostenibilidad, en sinergia con aquellos establecidos por el Repositorio de Buenas Prácticas del Centro de la Red sobre Migración.

Para lograr esta recopilación, a cargo de la Oficina Regional de OIM para América del Sur, se contó con el apoyo de las oficinas país de la OIM en la región y se entrevistó a funcionarios/os de diferentes niveles y sectores de gobierno a cargo de las políticas públicas y otras iniciativas gubernamentales en materia migratoria, así como una exhaustiva revisión bibliográfica. Asimismo, para la identificación de las buenas prácticas se consideraron el Informe de la Revisión Regional de la implementación del PMM en América Latina y el Caribe⁶ y los Informes Voluntarios Nacionales presentados por los Estados

Miembros ante la Revisión Regional 2021 y durante la primera edición del Foro de Examen de la Migración Internacional⁷ de mayo de 2022.

Las buenas prácticas que se presentan a continuación poseen características comunes y transversales vinculadas a los principios rectores pangubernamental y pansocial, y a las áreas temáticas relacionadas con la inclusión y cohesión social y a la reducción de vulnerabilidades a lo largo del proceso migratorio. Más allá de estas características comunes, cada una de ellas contribuye a ilustrar las distintas acciones y estrategias que se pueden utilizar a la hora de implementar de forma integral los objetivos del Pacto, en cumplimiento de sus principios rectores, por parte de actores de gobierno.

⁶ En América Latina y el Caribe se llevó a cabo la reunión de Revisión Regional del Pacto Mundial en abril de 2021, co-organizada por la OIM en su calidad de Coordinadora y Secretaria de la Red, y la CEPAL, en estrecha colaboración con los miembros de la Red Regional sobre Migración de América Latina y el Caribe.

⁷ El FEMI tuvo lugar del 17 al 20 de mayo de 2022 en la Sede de Naciones Unidas en Nueva York.

CATÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS

INCLUSIÓN SOCIAL Y COMBATE A LA DISCRIMINACIÓN Y XENOFOBIA

Las Buenas Prácticas identificadas a continuación se destacan por sus avances significativos en el cumplimiento de los objetivos 6, 16 y 17 del PMM.

CHILE: SELLO MIGRANTE

En la última década, la República de Chile (en adelante Chile) experimentó un aumento significativo en el volumen de la población migrante, pasando de 375 mil personas en 2010 a 1,6 millones de inmigrantes en 2020⁸. Ya en 2015, cuando se lanzó la iniciativa Sello Migrante, la población migrante se había casi duplicado con respecto a 2010, alcanzando los 640 mil⁹. Este alto índice de crecimiento ha implicado grandes retos en cuanto al acceso de la población migrante a servicios básicos como salud, educación, vivienda y oportunidades de trabajo, junto con el desafío de lograr la integración a la comunidad acogida.

En Chile, la población migrante reside principalmente en zonas urbanas (42 comunas concentran el 77 por ciento de las personas migrantes que residen en el país)¹⁰.

Muchas de estas comunas se encuentran en la Región Metropolitana de Santiago, donde habita el 61,9 por ciento de las personas extranjeras que viven en el país¹¹. En este contexto, actores clave para la integración y el acceso a derechos. De esta forma, el municipio se constituye como una entidad clave para la implementación de políticas públicas de integración ya que es el encargado de brindar atención directa y servicios públicos a las personas migrantes que se asientan en la comuna, siendo la primera línea de contacto que tienen estas personas con el Estado.

Como forma de promover esta labor, en 2015¹² el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ahora Servicio Nacional de Migraciones, en adelante SNM) estableció la creación del Sello Migrante. La iniciativa es un reconocimiento que entrega el Estado de Chile a aquellas Municipalidades que instrumenten medidas tendientes a la inclusión de la población migrante, basadas en estándares de calidad y con un enfoque de derechos, inclusión y no discriminación.

El objetivo de esta iniciativa es fortalecer la institucionalidad municipal requerida para ejecutar planes, programas y proyectos orientados a la atención e inclusión de la población migrante en el país. Estas capacidades son certificadas por el SNM, entidad que apoyará y orientará a la conformación o fortalecimiento de la institucionalidad comunal para estos fines. Las municipalidades que obtienen el Sello Migrante reciben asesoría gratuita para implementar las mejoras, el

⁸ ONU DAES, 2020. Disponible en: https://www.migrationdataportal.org/es/international-data?cm49=152&focus=profile&i=stock_abs_&t=2020

⁹ Ibid.

¹⁰ Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Estimación de personas extranjeras residentes habituales en Chile al 31 de diciembre de 2020. Distribución regional y comunal. Disponible en: https://www.ine.cl/docs/default-source/demografia-y-migracion/publicaciones-y-anuarios/migraci%C3%B3n-internacional/estimaci%C3%B3n-poblaci%C3%B3n-extranjera-en-chile-2018/estimaci%C3%B3n-poblaci%C3%B3n-extranjera-en-chile-2020-regiones-y-comunas-s%C3%ADntesis.pdf?sfvrsn=3952d3d6_6

¹¹ Ibid.

¹² Resolución Exenta 10.331 del 11 de diciembre de 2015: <https://www.interior.gob.cl/transparencia/doc/ActosTerceros/1/2943534.pdf>

respaldo del Estado de Chile para promover sus actividades, patrocinio del Servicio Nacional de Migración en sus actividades y la opción de compartir las acciones realizadas en actividades del SNM.

Para obtener el Sello Migrante las municipalidades deben fortalecer la institucionalidad en asuntos migratorios, realizar planes comunales de capacitación a funcionarios municipales, contar con políticas públicas locales vinculadas a la inclusión y no discriminación, ejecutar programas de promoción sobre regularización migratoria y apoyar la asociatividad y participación de comunidades migrantes.

La Entrega del Sello Migrante contempla dos etapas: (i) "Candidato a Sello Migrante", acto mediante el cual el municipio expresa la voluntad de ejecutar un plan de trabajo que incluya las acciones de diagnóstico y evaluación y la firma de la Carta de Compromiso; y, (ii) "Entrega del Sello Migrante" mediante el cual se otorga el mismo. Posteriormente, los municipios pueden optar por la revalidación del reconocimiento mediante un seguimiento de las acciones realizadas y la identificación de nuevas áreas de mejora.

Beneficio e impacto clave

Según el Servicio Nacional de Migraciones, para el año 2022 un total de 37 municipalidades han obtenido el Sello Migrante¹³, de los cuales nueve han obtenido la revalidación del sello. El interés de las municipalidades en obtener el Sello Migrante ha ido en aumento desde su creación. Así, desde el inicio de esta iniciativa (período 2015-2016) a la actualidad, la incorporación de municipios al Sello Migrante aumentó en un 95 %, siendo los años de mayor incorporación 2019 (6 comunas), 2021 (5 comunas) y 2022 (16 comunas).

Según un estudio del Instituto de Estudios Municipales, las municipalidades en Chile han adoptado principalmente las siguientes medidas:

- Asesoría e información en los trámites de regularización
- Orientación laboral
- Actividades sociales para el desarrollo comunitario y la integración
- Talleres laborales y capacitación

- Curso de idioma español
- Facilitadores lingüísticos y protocolos en la atención de salud

Ciertas municipalidades han evidenciado logros específicos en la atención de las personas migrantes en el marco de la elaboración del Sello Migrante. Por ejemplo, la municipalidad de Huechuraba, localidad situada en la Región Metropolitana de Santiago, llevó a cabo los programas destinados a niños, niñas y adolescentes migrantes "Escuela Somos Todos" y "Chile te Recibe", logrando una regularización de cerca del 90% de las personas migrantes menores de edad residentes en esta localidad¹⁴. Este municipio también fue reconocido por el impacto en la comunidad de acogida logrado a través de actividades de sensibilización y capacitación en regularización migratoria e interculturalidad destinadas tanto a funcionarios municipales como a vecinos¹⁵. En este sentido, la experiencia de Huechuraba muestra el impacto en las comunidades de acogida que pueden tener iniciativas como el Sello Migrante.

Por su parte, el municipio de Los Ángeles, en la región de Bío Bío, a través de su Oficina de Intermediación Laboral (OMIL), logró que cerca de 500 extranjeros hayan accedido a trabajos en la comuna entre 2018 y 2021, en rubros tales como frutícolas, construcción, servicios y gastronomía¹⁶.

Lecciones clave aprendidas

- Existe disparidad entre aquellos municipios que se candidatean para obtener el sello sin haber implementado aún políticas de inclusión y aquellos municipios que llevan tiempo implementando este tipo de políticas públicas. Por lo tanto, es necesario hacer una distinción a la hora de brindar apoyo técnico. En el caso de los primeros, el sello actúa como una carta de navegación respecto de cómo partir. En el caso de los municipios con experiencia, el Sello Migrante debe actuar como un piso mínimo a considerar en la implementación de una política de integración¹⁷.
- También existe disparidad a la hora de evaluar la capacidad de los municipios, ya que las ciudades más grandes y con mayores recursos cuentan con mayor institucionalidad y recursos que otros municipios más pequeños y con menores capacidades. Este es el caso recogido por un estudio¹⁸ que

¹³ Servicio Nacional de Migraciones, Municipalidades que han obtenido el Sello Migrante: <https://serviciomigraciones.cl/sellomigrante/>

¹⁴ Municipalidad de Huechuraba, "Huechuraba recibe el "Sello Migrante" por su trabajo inclusivo con la población extranjera", publicado en enero 2020: <https://www.huechuraba.cl/dideco/1603/detalle/huechuraba-recibe-el-sello-migrante-por-su-trabajo-inclusivo-con-la-poblacion-extranjera>

¹⁵ Ibid.

¹⁶ Municipalidad de Los Ángeles, "Municipio angelino es reconocido con Sello Migrante por trabajo y acciones con los extranjeros", publicado el 3 de marzo de 2022: <https://www.losangeles.cl/municipio-angelino-es-reconocido-con-sello-migrante-por-trabajo-y-acciones-con-los-extranjeros/>

¹⁷ Entrevista con Mayra Fedderssen Martínez, profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad Adolfo Ibáñez en C. Codoceo Ortiz y R. Cañas Navarro, Evaluación de la implementación de la Política Pública Sello Migrante, tesis para optar al Grado de Licenciado en Gobierno y Gestión Pública, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago, agosto 2020.

compara la Municipalidad de Santiago, que tiene el Sello Migrante desde 2018, con la Municipalidad de San Miguel, ubicada en la Región Metropolitana de Santiago (obtuvo el Sello Migrante en 2021). La primera tiene mayor población y también mayores ingresos, por lo cual anualmente tiene la capacidad para atender 4.000 personas migrantes, mientras que la cobertura declarada por la Municipalidad de San Miguel fue de 500 personas migrantes¹⁹. Asimismo, la oficina de Migrantes de la Municipalidad de Santiago cuenta con dos procesos estandarizados y certificados según Norma ISO 9001: 2015, lo que demuestra un compromiso significativo con respecto a la gestión hacia personas migrantes. La certificación de los procesos implica la entrega de servicios más eficaces, oportunos y pertinentes, con miras a mejorar especialmente el sistema de medición, e informan de un sistema establecido de cumplimiento de indicadores²⁰.

- Para garantizar la imparcialidad y asegurar el cumplimiento de ciertos estándares de políticas públicas con un enfoque de derechos, inclusión y no discriminación, se creó un Comité Calificador, el cual tuvo un rol fundamental para evaluar el cumplimiento de los requisitos para obtener el Sello Migrante. El Comité Calificador está compuesto por miembros del equipo de Sello Migrante de la SNM, miembros de la sección de estudios del mismo Servicio, académicos, miembros de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y un organismo internacional en el rol de observador²¹.
- La revalidación del Sello Migrante ha funcionado como una instancia de evaluación de impactos y herramienta de seguimiento para incorporar lecciones aprendidas. La municipalidad es reevaluada cada dos años: el municipio debe demostrar la sostenibilidad de sus políticas de inclusión, así como sus planes para profundizar estas medidas e incorporar otras nuevas.

Recomendaciones para replicar

- Distinguir entre aquellos municipios que se presentan para obtener el Sello Migrante sin contar con experiencia en la implementación de políticas de inclusión y aquellos que ya cuentan con antecedentes en este tipo de políticas. El acompañamiento técnico debe variar, ya que los primeros requieren diseñar una hoja de ruta brindando líneas orientadoras sobre aspectos fundamentales a instalar mientras que los segundos requieren apoyo para consolidar sus logros y avanzar ante nuevos desafíos.
- Promover la revalidación del Sello Migrante (en Chile se hace cada dos años), lo que permite tener un seguimiento continuo y colabora con la sostenibilidad de la iniciativa.

Las instancias de revalidación periódicas deben evaluar los impactos en la vida de las personas beneficiarias y sus comunidades y los principales desafíos, así como rediseñar el apoyo técnico requerido por el municipio.

- Contar con instancias de evaluación externa tanto para otorgar como para revalidar el Sello Migrante. En este sentido, se recomienda contemplar la creación de un comité calificador integrado por distintas instancias del Estado incluyendo autoridades migratorias y de asuntos regionales y/o comunales, además de expertos independientes.
- Centralizar y sistematizar la información de los distintos municipios que han obtenido el Sello Migrante para poder tener un registro unificado y homogéneo de las políticas de inclusión y no discriminaciones existentes a nivel de gobiernos locales.
- A la hora de diseñar la hoja de ruta, así como evaluar los avances, tener en cuenta los recursos institucionales y económicos, así como el tamaño y las capacidades del municipio, dado que las ciudades más grandes y con municipios que cuentan con más recursos tienen los medios para tener una mayor cobertura y capacidades institucionales que aquellos municipios pequeños.
- Difundir la iniciativa Sello Migrante ampliamente y organizar intercambios con municipalidades que aún no se hayan incorporado para poder sumar a aquellos distritos que tienen importante presencia de población migrante y aún no se han sumado al programa

Enfoque innovador

La iniciativa de Sello Migrante es una iniciativa innovadora puesto que promueve la gestión descentralizada de la política migratoria. Concentra sus esfuerzos en fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos locales como un actor de alta relevancia para abordar los desafíos persistentes en esta materia.

Asimismo, esta iniciativa es una forma innovadora que tienen las municipalidades de acceder a recursos externos, ya que la certificación actúa como una carta de presentación ante organismos tanto nacionales como internacionales, favoreciéndoles el acceso a instancias de capacitación, perfeccionamiento y obtención de financiamiento de iniciativas para la inclusión, promoción de la regularización y no discriminación.

Otra de las innovaciones de esta práctica es que actúa como un promotor de institucionalización de las políticas de

¹⁸ C. Codoceo Ortiz y R. Cañas Navarro, Evaluación de la implementación de la Política Pública “Sello Migrante”, Escuela de Gobierno y Gestión Pública, agosto 2020.

¹⁹ Ibid.

²⁰ Ibid.

²¹ Ibid.

inclusión con enfoque de derechos a nivel de los gobiernos locales. En este sentido, las municipalidades se comprometen con una hoja de ruta que incluye contar con estructura municipal validada que encabece el trabajo con personas migrantes; capacitar y sensibilizar al funcionariado y contar con programas de promoción de la regularización migratoria.

También es una forma innovadora de que las municipalidades se comprometan a apoyar la asociatividad y la participación de las comunidades migrantes en las instancias comunales y fomentar los derechos políticos de las personas migrantes.

CHILE: COMPROMISO MIGRANTE

La República de Chile (en adelante Chile) cuenta, a 2020, con un 8,6 por ciento de población migrante²² que representa el 11 por ciento de la fuerza laboral del país²³. Además, las cifras del Instituto Nacional de Estadística (INE) de 2021²⁴ dan cuenta de que las personas nacidas fuera de Chile mostraron mejores indicadores laborales que los nacionales, exhibiendo una tasa de participación laboral del 79,5 por ciento y de ocupación del 73,8 por ciento frente al 58,5 y 54,3 respectivamente²⁵. La distribución de la población de 15 años o más ocupada en Chile muestra que la mayor parte de la población inmigrante se ubica en el sector privado (69,6%) o son trabajadores por cuenta propia (14,8%), al igual que lo que sucede con los nacionales²⁶.

Pese a su alta participación en el mercado laboral, las personas migrantes se sienten discriminadas en su ámbito de trabajo. Según una encuesta realizada por la Universidad de Talca en 2018²⁷ sobre la percepción de discriminación por parte de migrantes residentes en Chile, la falta de integración en el ámbito laboral (47,2 por ciento) ha sido la segunda causa de discriminación, solo superada por las agresiones directas (57,6).

Frente a este escenario, en 2019 el Estado de Chile, a través del Servicio Nacional de Migraciones y la Dirección del Trabajo, lanzó la iniciativa “Compromiso Migrante”. Se trata de un reconocimiento que se entrega a aquellas instituciones, empresas y gremios que se destacan por la inclusión, el enfoque intercultural y la no discriminación en su composición interna, gestión y relación con el entorno. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) son

entidades patrocinadoras, quienes apoyan y orientan a las instituciones (educacionales, fundaciones, corporaciones, etc.) y a las empresas y gremios para cumplir con los objetivos planteados y los compromisos asumidos.

Las instituciones inscritas se comprometen a trabajar por medio de una “Carta de Compromiso”, articulada en 5 puntos: Estructuras Internas, Plan de Capacitación, Políticas Inclusivas, Fomento de la Participación y Acciones Internas y en el Entorno. Se acompaña posteriormente a la institución mediante capacitaciones y asesoría técnica, seguida de una entrega de un informe anual de buenas prácticas institucionales. Una vez al año se realiza la entrega del reconocimiento a aquellas instituciones que han cumplido con los puntos comprometidos, trabajando por la inclusión, la interculturalidad y la no discriminación.

La institución interesada en formar parte de esta iniciativa debe postularse a través de la página Web y, de ser aceptada la inscripción al programa, se le invita a participar en las capacitaciones disponibles y a formar a las personas que actuarán como formadores en las instituciones. Asimismo, se brinda una asesoría técnica básica por parte de la SNM, la DT, la OIT y la OIM. Tras un año de acompañamiento y capacitaciones, se puede postular al reconocimiento de “Compromiso Migrante”.

Beneficio e impacto clave

Desde su inicio en 2019, se han logrado reconocer 29 buenas prácticas llevadas adelante por las instituciones, empresas y gremios participantes. Las instituciones que han recibido el reconocimiento se han destacado por la inclusión, interculturalidad y no discriminación, tanto al interior de sus organizaciones como en su entorno, conforme a cinco puntos de trabajo comprometidos en la Carta de Compromiso que toda institución firma al sumarse a este programa.

Según informó el SNM en agosto de 2021, algunas de las buenas prácticas de empresas y asociaciones que fueron reconocidas entre 2019 y 2020 han sido las siguientes²⁸:

1° Punto “Contar con estructuras internas para la inclusión, interculturalidad y la no discriminación”: la compañía Empresas SB creó un Comité de la Diversidad que incluye a colaboradores chileno/as y extranjero/as. Por su parte, la

²² Portal de Datos sobre Migración, OIM, perfil de país de Chile: www.migrationdataportal.org/es/international-data?cm49=152&focus=profile&i=stock_abs_&t=2020

²³ Instituto Nacional de Estadística (INE) y Servicio Nacional de Migraciones, Boletín Estadístico: perfil de población extranjera, edición n° 1, 10 de diciembre 2021: www.ine.cl/docs/default-source/ocupacion-y-desocupacion/boletines/2021/poblacion-C3%B3n-extranjera/boletin-empleo-poblacion-extranjera-trimestre-movil-agosto-2021---septiembre-2021---octubre-2021.pdf

²⁴ Ibid.

²⁵ Instituto Nacional de Estadística (INE) y Servicio Nacional de Migraciones, Boletín Estadístico: empleo trimestral, Edición n°279 / 31 enero 2022: www.ine.cl/docs/default-source/ocupacion-y-desocupacion/boletines/2021/pa-C3%ADs/boletin-empleo-nacional-trimestre-movil-octubre-2021---noviembre-2021---diciembre-2021.pdf?sfvrsn=5828668a_4

²⁶ Organización Internacional del Trabajo (OIT), La migración laboral en la agenda de trabajo decente de la OIT: Buenas prácticas y lecciones aprendidas en Chile, OIT, 2017.

²⁷ Centro Nacional de Estudios Migratorios (CENEM), discriminación migrantes, mayo 2018. Disponible en: www.cenem.utalca.cl/html/estudios.html

empresa Natura creó un Área de Diversidad e Inclusión, para dar seguimiento al programa que promueve la inclusión, interculturalidad y no discriminación en la organización.

2° Punto “Poseer un Plan de Capacitación y Sensibilización”: se elaboraron planes de capacitación y sensibilización (Empresas SB; San Vicente Ltda. Y Natura); se realizaron cursos sobre diversidad e inclusión (Empresas SB, San Vicente Ltda.) y formaciones de capacitadores en Migración e Interculturalidad (San Vicente y Natura). Por su parte, Empresas SB elaboró una Guía Acogida al Migrante y un Manual de Lenguaje Inclusivo.

3° Punto “Contar con políticas internas para asegurar buenas prácticas laborales, la inclusión, interculturalidad y no discriminación”: San Vicente Ltda. elaboró una Política de Seguridad, Salud Ocupacional, Igualdad Laboral y No Discriminación además de instalar señalética en Creole para velar por la seguridad de trabajadores extranjeros; Everis Chile organizó un conversatorio y charlas sobre inclusión, salud y familia y elaboró un protocolo de actuación frente a conductas discriminatorias. Por su parte, Natura estableció un Código de Conducta para prevenir el acoso laboral (incluyendo el acoso moral y sexual) dentro y fuera de la empresa; además se elaboró un Reglamento Interno que especifica sanciones ante conductas de discriminación.

4° Punto “Realizar acciones que fomenten la interculturalidad al interior de estas instituciones y en la sociedad chilena”: Empresas SB organizó una Semana de la Diversidad; realizó un concurso de fotografía sobre diversidad y conmemoró el Día Internacional del Migrante. En el caso de Natura, se elaboró un Plan de Contención y Acompañamiento a colaboradores venezolanos y se organizó una Feria Multicultural. Por su parte, Everis Chile ofreció formaciones sobre nuevas tecnologías y emprendimiento para niños, niñas y adolescentes de diferentes nacionalidades.

La Asociación Multicultural Entre Mundos puso en marcha Jornadas Informativas sobre salud e inclusión laboral, además de fomentar la ayuda solidaria para migrantes en situación de vulnerabilidad; la Fundación REDIN trajo material sobre COVID-19 y realizó talleres sobre trabajo para la comunidad migrante.

5° Punto “Fomentar la participación de las y los extranjero/as en las estructuras internas de la institución”: Natura consignó que 60% de los trabajadores migrantes poseen cargos de responsabilidad; mientras que la Fundación REDIN posee 2 miembros migrantes de un total de 6 personas en su Directorio.

Lecciones clave aprendidas

- La implementación de las buenas prácticas para el cumplimiento de la Carta de Compromiso ha requerido de un riguroso y atento proceso de acompañamiento técnico en cada una de las etapas. Para esto fue importante contar con el apoyo técnico de organismos internacionales como OIM y OIT.

- Los cambios en la estructura interna de la institución, empresa o gremio (compromisos 1, 3 y 5) han permitido lograr una mayor coherencia, impacto y sostenibilidad de los compromisos referentes a la sensibilización y la formación en inclusión, interculturalidad y no discriminación (2 y 4).

Recomendaciones para replicar

- Para asegurar el éxito de esta iniciativa es clave contar con un proceso de acompañamiento técnico en cada una de las etapas de implementación. Dicho acompañamiento puede ser brindado por áreas del estado especializadas en migraciones y trabajo o puede realizarse a través del acompañamiento de organismos internacionales como OIM y OIT.
- Es importante fomentar que aquellas instituciones, empresas y gremios aspirantes a obtener el reconocimiento del Compromiso Migrante avancen en cambios en su estructura interna (compromisos 1 y 3) para lograr mejores resultados y a más largo plazo en las estrategias de sensibilización y formación en inclusión, interculturalidad y no discriminación tanto internas como externas.
- Para asegurar que la práctica sea sostenible y escalable, se recomienda acompañar la iniciativa con campañas de difusión (medios de comunicación, redes sociales) y realizar acciones de sensibilización que logren interpelar al sector privado sobre su rol clave en la inclusión de las personas migrantes, fomentando un enfoque pansocial de interculturalidad y no discriminación, para que nuevas y más instituciones, empresas y gremios adopten este tipo de buenas prácticas.

Se recomienda promover espacios de intercambio y de diálogo entre las instituciones participantes para dar a conocer su experiencia en la implementación de las buenas prácticas, promoviendo así el aprendizaje mutuo. Otra instancia de aprendizaje recomendada es que las entidades participantes realicen anualmente un informe de auto-evaluación en relación al cumplimiento de los compromisos.

Enfoque innovador

La creación del Compromiso Migrante propone un abordaje innovador desde el enfoque pansocial mediante la incorporación activa del sector privado en la inclusión de las personas migrantes y el fomento de la interculturalidad y no discriminación. Más aún, tratándose de una iniciativa que proviene del Estado para fomentar la participación del sector privado en políticas de inclusión y no discriminación.

Asimismo, se trata de una iniciativa que articula dos áreas del Estado (Migraciones y Trabajo) a la vez que se desarrolla en cooperación con dos organismos internacionales especializados en dichas temáticas (OIM y OIT), lo que permite contar con un abordaje inter-sectorial.

Por otra parte, es innovadora la metodología de seguimiento y auto-aprendizaje de la iniciativa, ya que se pide a las instituciones, empresas y gremios participantes la generación de informes anuales de auto-evaluación.

El Compromiso Migrante cataliza una iniciativa relacionada, en tal sentido en 2017 se dio el primer paso para incorporar al sector privado en la política migratoria al formarse la Primera Mesa Interempresarial sobre Migración, que reunió a los principales gremios empresariales de Chile. La segunda de estas mesas, en 2018, incorporó al Gobierno, agencias del Sistema de Naciones Unidas en Chile, empresas, gremios y cámaras de comercio binacionales.

Por último, el Compromiso Migrante puede ser una práctica escalable que incluya a sectores como la educación o la salud, o el sector cultural, como forma de fomentar este tipo de reconocimiento en otras áreas. Asimismo, este tipo de iniciativas pueden ser replicables en otros países como forma de implementar el enfoque pansocial y la articulación Estado-sector privado en materia de inclusión de las personas migrantes a la sociedad de acogida.

COLOMBIA: CAMPAÑA “AQUÍ CABEMOS TODOS. COLOMBIA LIBRE DE XENOFOBIA”

La República de Colombia (en adelante, Colombia) es el principal destino de las personas de origen venezolano, con más de 1,84 millones de los 6,13 millones de personas migrantes y refugiadas venezolanas en el mundo²⁹. A mediados de 2019, el número de personas venezolanas en el país alcanzaba los 1,77 millones, con más de 1 millón de ellas en situación migratoria irregular³⁰. La recepción de la población venezolana en Colombia exacerbó expresiones de xenofobia. Según la encuesta Colombia Opina, para julio de 2019 el 52% de las personas encuestadas estaban en desacuerdo con que el país acogiera a las personas venezolanas, el 62% tenía una opinión desfavorable de ellas y el 54% consideraba que se debían cerrar las fronteras para que no ingresaran más personas³¹.

La opinión pública permeó en la clase política, que en algunos casos utilizó discursos xenófobos para captar el voto de ciertos sectores de la población³². En este sentido, en septiembre de 2019, el Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familiares (CMW) de Naciones Unidas expresó su preocupación por “los discursos xenófobos de autoridades

y periodistas que están criminalizando la migración en Colombia”³³.

En este contexto, y en el marco de las elecciones que se llevaron a cabo el 27 de octubre de 2019 para la elección de alcaldes, gobernadores, diputados, concejales y miembros de las juntas administradoras locales (período 2020-2023), la Procuraduría General de la Nación, a través del Programa de Estabilización Comunitaria de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo (USAID), implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), lanzó la campaña “Aquí cabemos todos. Colombia libre de Xenofobia”. Esta campaña buscó prevenir discursos xenófobos y discriminatorios contra la población refugiada y migrante de Venezuela. También posicionó a los nacionales venezolanos en Colombia como una comunidad que aporta al desarrollo sostenible a la vez que enriquece con su diversidad cultural.

La campaña fue una de las primeras iniciativas enmarcadas dentro del Memorando de Entendimiento suscrito entre la Procuraduría General de la Nación y la OIM, con apoyo financiero de USAID, cuyo objetivo es defender y promover los derechos humanos de los migrantes y de las comunidades receptoras, así como la defensa y promoción de la migración segura, ordenada y regular.

En el marco de esta campaña, se invitó a candidatos y candidatas participantes de las elecciones territoriales a suscribir un compromiso simbólico de no empleo de lenguaje xenófobo en sus discursos de campaña. Los adherentes a la iniciativa debían descargar un certificado de su compromiso para ser compartido en sus redes sociales con el hashtag #AquíCabemosTodos.

La campaña también incluyó piezas de comunicación que destacaban los impactos positivos que tiene la migración en la economía y en la sociedad de los países receptores y ejemplos de cómo con el trabajo, las ideas y el talento de los refugiados y migrantes los países de acogida crecen, se enriquecen y sus sociedades ganan en diversidad y pluralismo. Asimismo, se llevaron a cabo eventos de sensibilización en diferentes zonas del país con actores políticos; además de talleres para la prevención de la xenofobia destinados a funcionarios/as de gobiernos locales. La campaña contó con la participación de artistas, quienes realizaron diferentes actividades para promover un lenguaje de tolerancia y respeto a la población refugiada y migrante en Colombia.

²⁸ Departamento de Extranjería y Migración Buenas Prácticas Programa “Compromiso Migrante”, Modificado en: 31 agosto 2021.

²⁹ Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), Refugiados y Migrantes Venezolanos en la Región a Mayo 2022. Disponible en: <https://www.r4v.info/es/document/r4v-america-latina-y-el-caribe-refugiados-y-migrantes-venezolanos-en-la-region-mayo-2022>

³⁰ Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), GIFMM Colombia: End of Year Report - RMRP 2019 (EN). Disponible en: <https://www.r4v.info/es/documents/details/74742>

³¹ Invamer. Encuesta Colombia Opina 4 (2019). Disponible en: <https://www.scribd.com/document/420558564/040400190000-colombia-opina-4-2019>

³² Por ejemplo, en septiembre 2019, en el ciudad de Tunja, del departamento de Boyacá, las autoridades advirtieron al Consejo Nacional Electoral, cómo algunos/as candidato/as a las elecciones regionales estaban utilizando el discurso xenófobo contra venezolanos para captar votos: https://caracol.com.co/emisora/2019/09/05/tunja/1567705066_750805.html

³³ Agencia EFE, Piden a candidatos colombianos no apelar a la xenofobia contra venezolanos, Bogotá. 13 septiembre 2019. Disponible en: <https://www.efe.com/efe/america/portada/piden-a-candidatos-colombianos-no-apelar-la-xenofobia-contra-venezolanos/20000064-4063581>

Igualmente, la Procuraduría emitió la Directiva N. 005 del 8 de abril de 2019 dirigida a las autoridades y participantes del proceso electoral que señala las medidas para prevenir las manifestaciones de xenofobia en la campaña electoral 2019, la cual fue también difundida en el marco de “Aquí Cabemos Todos. Colombia libre de xenofobia”.

Beneficio e impacto clave

En total, 107 candidatos y candidatas de distintas regiones del país³⁴ ingresaron a la web de la Campaña, donde diligenciaron el compromiso simbólico por el cual se comprometieron a no utilizar lenguaje xenófobo en sus campañas. Del total, 11 además hicieron público su compromiso a través de sus redes sociales bajo el hashtag #AquíCabemosTodos³⁵. Del total de candidatos y candidatas que participaron de esta iniciativa (107), 20 se habían presentado para ocupar una gobernación, 45 para una alcaldía, 33 para un Concejo Municipal y otros 5 a Juntas Administradoras Locales, además de cinco para las Asambleas Departamentales³⁶. El número de partidos políticos participantes fue amplio, incluyendo a la Alianza Social Independiente (20 candidato/as), Centro Democrático (13), Partido Liberal (5), Polo Democrático (3), Partido Conservador (1), además de 35 candidatos y candidatas pertenecientes a otros movimientos³⁸.

En el marco de la campaña también se llevó a cabo una serie de 10 talleres virtuales sobre Herramientas para prevenir la xenofobia desde el sector público a través de los cuales se capacitó a más 600 funcionarios y funcionarias de la Procuraduría General de la Nación, la Personería, la Defensoría del Pueblo, Migración Colombia, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y mandatarios locales (alcaldes y gobernadores), entre otros. En los espacios virtuales se presentaron a los participantes conceptos básicos acerca de la migración, se dieron recomendaciones para el uso adecuado de la terminología relacionada con los flujos migratorios mixtos provenientes de Venezuela y la inclusión del enfoque de derechos humanos en la atención de la población migrante. Del mismo modo, se presentaron estadísticas e información que permiten contrarrestar imaginarios sobre la migración y aportar al cambio de las narrativas existentes. Los talleres fueron facilitados por el Proyecto Migración Venezuela, de Proyectos SEMANA.

Asimismo, se llevaron adelante tres eventos de presentación de la campaña encabezados por el Procurador General

de la Nación, Fernando Carrillo Flórez, en las ciudades de Barranquilla, Bogotá y Cúcuta. En la sede del Politécnicco Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de la ciudad de Medellín, se organizó un conversatorio del que participaron la Procuraduría General, la OIM Colombia y USAID y en el cual personas venezolanas residentes en Colombia contaron sobre su aporte al país de acogida desde diferentes campos de acción³⁹.

La campaña también impactó indirectamente a la sociedad civil, que recibió elementos para fomentar un discurso positivo y no discriminatorio hacia las personas refugiadas y migrantes y sensibilizar sobre la situación de las personas venezolanas en Colombia. Para esto se elaboraron y emitieron mensajes audiovisuales, incluyendo la organización del “Día contra el Discurso Xenófobo” en medios digitales y radios. Además, se realizaron talleres de sensibilización sobre “Cómo cubrir la migración para prevenir la xenofobia” en los cuales participaron 54 periodistas, community managers y editores/as de medios de comunicación.

También se sumó a diez personalidades del entretenimiento, tanto colombianas como venezolanas residentes en Colombia, quienes difundieron la campaña desde sus redes sociales. La campaña comunicacional impactó a través de medios de comunicación y redes sociales a unas 110 mil personas⁴⁰.

Lecciones clave aprendidas

- Fue clave la importancia de avanzar en la implementación de una campaña comunicacional más amplia a través de medios de comunicación, tanto tradicionales (diarios, radio) como canales digitales, utilizando para esto contenidos en diversos formatos (videos, gráficas, material radial). En este sentido, durante el desarrollo de la campaña se realizaron ejercicios de social listening y se crearon estrategias complementarias de refuerzo de los mensajes como por ejemplo un ejercicio de difusión con el apoyo de diferentes personajes y artistas reconocidos en redes sociales y la creación del Día contra el discurso xenófobo, difundido a través de las principales emisoras radiales del país, entre otros.
- Con el fin de conocer la percepción sobre la xenofobia a nivel de los funcionarios de la Procuraduría y otras instancias que estuvieron vinculados en el proyecto, se hicieron algunos procesos de entrevista informal que arrojaron que para ellos, una de las enseñanzas de la

³⁴ Según datos proporcionados por OIM Colombia, la distribución geográfica de candidatos/as fue: Antioquia (14); Norte de Santander (34), Cundinamarca (5), Bogotá (12), Valle del Cauca (15), Guajirá (11), Atlántico (5), otros (11).

³⁵ OIM Colombia, Campañas contra la xenofobia: Aquí Cabemos Todos. Colombia Libre de Xenofobia. Disponible en: <https://colombia.iom.int/es/campanas-contra-la-xenofobia>

³⁶ Datos proporcionados por OIM Colombia.

³⁷ Datos proporcionados por OIM Colombia.

³⁸ OIM Colombia, “Más de 600 servidores públicos formados para prevenir la xenofobia”, Disponible en: <https://colombia.iom.int/es/news/mas-de-600-servidores-publicos-formados-para-prevenir-la-xenofobia>

³⁹ Politécnicco Colombiano, nota de prensa sobre el conversatorio en el marco de la campaña Aquí Cabemos Todos. Disponible en: <https://www.politecnicojic.edu.co/eventos/2333-aqui-cabemos-todos-colombia-libre-de-xenofobia>

⁴⁰ Presentación de conclusiones e impacto de la campaña “Aquí Cabemos Todos” elaborada por OIM Colombia.

campaña fue que el tema de la xenofobia trasciende el aspecto electoral y también se evidencia en funcionarias y funcionarios públicos. Por esta razón, los esfuerzos se están encaminando a trabajar este tema dirigido a funcionarias/os públicos, no solo a candidatos/as.

- Los funcionarios de Procuraduría General que participaron en este proceso informal de entrevista, también observaron que como forma de contrarrestar los discursos xenófobos, es importante acentuar el papel positivo que tienen los migrantes en las comunidades de acogida. Por lo tanto, la campaña buscó no concentrarse en los estereotipos sino resaltar aspectos positivos de las personas migrantes. Este mismo enfoque tuvieron los talleres de sensibilización y capacitación a funcionarios/as, en los que se reforzaron los mensajes positivos y se trabajó para desmitificar imaginarios que se generan alrededor de la migración.
- Para el logro del objetivo de la campaña, en cuanto al alcance de candidato/as que firmaron el compromiso, fue fundamental contar con el diseño y programación de un sitio web. De darle continuidad a la campaña, debe mantenerse este componente digital.

Recomendaciones para replicar

- Complementar la campaña dirigida a candidatos y candidatas electorales con una estrategia comunicacional dirigida al público en general con el objetivo de alcanzar el involucramiento activo de la ciudadanía como agentes de cambio contra la discriminación. En cuanto al tipo de estrategia comunicacional, se recomienda utilizar como canales tanto a medios tradicionales (televisión, radios) como a redes sociales. Para alcanzar más impacto en estas últimas, y la OIM sugieren continuar vinculando a personalidades con influencia en las redes sociales que refuercen los mensajes positivos y la apertura frente a la migración.
- Para dar sostenibilidad a la iniciativa, además de dirigirla a candidatos y candidatas electorales, mantener la inclusión de actividades dirigidas a funcionarios y funcionarias públicas.
- En los mensajes de la campaña, utilizar un discurso positivo sobre la migración que resalte la contribución que realizan las personas migrantes y refugiadas a las comunidades de acogida lo que permite contrarrestar estereotipos.
- Continuar con el uso de herramientas digitales (una página web o una aplicación) que permita a los candidatos y las candidatas suscribir el compromiso en línea para poder tener mayor alcance geográfico.

Enfoque innovador

La campaña “Aquí cabemos todos. Colombia libre de xenofobia” es innovadora en tanto busca generar acciones

que permitan erradicar el uso de manifestaciones de xenofobia en contextos electorales y en el discurso político. Es decir, se aboga por un cambio dentro de la cultura política del país.

Asimismo, un elemento innovador es la complementariedad de audiencias a las cuales estuvo dirigida la campaña, ya que sumó a partidos políticos, gobiernos locales y otras áreas del Estado, así como a periodistas y comunicadores, y a la sociedad en su conjunto.

Asimismo, otra característica innovadora de esta experiencia fue que, en forma complementaria a la campaña, la Procuraduría General elaboró de una herramienta de seguimiento de la gestión local de la migración que incluyó indicadores específicos sobre xenofobia y discriminación. Estos indicadores permitirán contar con líneas de base para futuras campañas de sensibilización.

PERÚ: DEFENSORAS AL PARLANTE

Durante el primer semestre de 2021, 38 mujeres, incluidas 10 mujeres venezolanas residentes en Lima, recibieron formación en prevención de violencia de género, derechos de las personas migrantes y sobre las rutas para brindar un acompañamiento inicial en caso de violencia (denuncia a la policía y derivación a servicios especializados por la Municipalidad) para poder desempeñarse como defensoras comunitarias. Posteriormente, a partir de octubre de ese año, 17 de ellas se capacitaron para co-facilitar talleres comunitarios. Como fruto de estas capacitaciones, se realizaron ocho talleres en prevención de violencia de género y trata de personas a través de los cuales se sensibilizó a 106 personas, de las cuales 77 fueron venezolanas y 27 peruanas. De esta forma, las capacitaciones contribuyeron a fortalecer el liderazgo de las participantes como referentes de la comunidad migrante venezolana en Lima. Al mismo tiempo, el programa ha servido para reforzar los lazos entre la Municipalidad y las asociaciones que agrupan a los nacionales de Venezuela.

En 2022, se realizaron tres talleres de formación de formadoras titulados “Aprender para Enseñar a Prevenir la Violencia de Género” destinado a que las participantes del programa puedan capacitar a nuevas defensoras comunitarias. De estas instancias participaron 40 defensoras, de las cuales la mitad fueron venezolanas y la otra mitad de peruanas, fomentando la integración y creando lazos entre ambas nacionalidades.

Otro indicador del impacto del trabajo de las defensoras comunitarias migrantes y refugiadas ha sido el aumento del número de mujeres migrantes en situación de violencia atendidas por los servicios especializados. Según informó la Gerencia de la Mujer e Igualdad de la Municipalidad de Lima, la atención aumentó en un 64 por ciento entre 2020 y 2021, pasando de 25 a 41 casos. Asimismo, dicha Gerencia señaló que, en el primer semestre de 2022, las defensoras comunitarias derivaron 28 casos de mujeres

migrantes en situación de violencia de género a los servicios especializados del municipio.

Lecciones clave aprendidas

Durante 2020, se paralizó la actividad de las defensoras comunitarias debido al aislamiento social fruto de la pandemia. Por esta razón, se brindaron nuevas herramientas y conocimientos comunicacionales tanto a las participantes peruanas como migrantes de esta iniciativa para poder difundir los mensajes de prevención de la violencia de género a través de distintos canales (radios comunitarias, redes sociales, etc.). Cuando se pudo circular, estos mismos materiales fueron utilizados también en la vía pública a través del uso de parlantes y megáfonos.

Para asegurar la sostenibilidad de esta iniciativa, la Gerencia de la Mujer e Igualdad de la Municipalidad Metropolitana de Lima ha presentado un proyecto de ordenanza municipal para que se institucionalice al Programa Red Metropolitana Defensoría Comunitaria. Esta normativa permitirá consolidar la red, contar con un registro formal de voluntarias y con protocolos para la derivación de casos.

Ha sido muy relevante la labor territorial previa de la Municipalidad de Lima en aquellos barrios con alta concentración de población migrante, lo que permitió establecer contacto con asociaciones y referentes de la comunidad venezolana en Lima. Han sido estas organizaciones quienes contribuyeron a identificar a las participantes del programa y, a su vez, son las referentes migrantes y sus organizaciones quienes hacen de puente entre los servicios del gobierno local y las mujeres migrantes que requieren asistencia.

El hecho de realizar actividades conjuntas entre peruanas y venezolanas, tales como los micros radiales y las capacitaciones de formación de formadoras, hizo que a través de la interacción se crearan lazos de confianza y conocimiento entre culturas.

Recomendaciones para replicar

- Es importante institucionalizar este tipo de iniciativas para asegurar la sostenibilidad de un programa como el

de defensoras comunitarias. Para esto, se recomienda contar con una normativa que reglamente un registro formal, protocolos para derivación de casos y otros estándares para orientar el trabajo de las voluntarias.

- Capacitar a las voluntarias en habilidades comunicacionales y uso de las nuevas tecnologías. Asimismo, elaborar materiales comunicacionales multimedia para la prevención de la violencia de género a través de un proceso participativo.
- Realizar actividades conjuntas como capacitaciones y elaboración de materiales comunicacionales que reúnan a las defensoras comunitarias migrantes como sus pares nacionales para promover la integración y la interculturalidad y como una estrategia contra la discriminación y prejuicios instalados en la sociedad de acogida.
- Previo a la puesta en marcha de este tipo de programas, establecer lazos con asociaciones de migrantes que pueden apoyar en la identificación de voluntarias. Asimismo, se recomienda mantener una articulación constante con estas organizaciones para tener más llegada a las mujeres migrantes en situación de violencia de género.

Enfoque innovador

Defensoras al Parlante constituye una estrategia innovadora de empoderamiento de las mujeres migrantes desde una perspectiva de género y derechos humanos. Éstas adquieren habilidades comunicacionales y de uso de nuevas tecnologías para prevenir la violencia de género. Asimismo, se trata de una experiencia con enfoque pansocial que promueve la interacción del gobierno local con las asociaciones de migrantes y le permite tener mayor cobertura en la asistencia a las mujeres migrantes en situación de violencia. El componente innovador radica en que se apoya en estructuras comunitarias ya existentes para trabajar a nivel territorial garantizando impacto, mientras se empodera a las organizaciones.

INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA Y VÍAS REGULARES

Las Buenas Prácticas identificadas a continuación se destacan por sus avances significativos en el cumplimiento de los objetivos 4, 5, 6, y 16 del PMM.

ARGENTINA: PROGRAMA DE ABORDAJE TERRITORIAL

Entre los años 2018-2019⁴¹ ⁴²el gobierno argentino otorgó 383.599 radicaciones de las cuales cerca del 60 por ciento correspondieron a personas provenientes de países del MERCOSUR, quienes pueden regularizar su situación migratoria en base al criterio de nacionalidad⁴³. El 40 por ciento de las residencias fueron concedidas a migrantes que provienen de países que no cumplen con dicho criterio, por lo que para regularizarse deben cumplir con alguno de los otros criterios de radicación listados en la normativa⁴⁴.

Pese a que la ley de Migraciones contempla un amplio espectro de vías regulares para la radicación, persisten brechas para poner en práctica el marco normativo. Según una encuesta realizada en la población migrante durante 2020⁴⁵, entre los problemas para acceder a la radicación se destacan: rezagos y demoras con los turnos (23 por ciento); barreras tecnológico-administrativas asociadas a la baja alfabetización digital tanto como a la falta de conectividad o de dispositivos electrónicos (20 por ciento); dificultades económicas (10 por ciento); falta de pruebas de identidad jurídica y documentación adecuada del país de origen (6 por ciento); incumplimiento de criterios de radicación (3 por ciento).

En respuesta, la DNM implementó operativos de regularización migratoria de abordaje territorial, mediante los cuales se despliegan acciones puntuales en distintos enclaves geográficos estratégicos para facilitar el acceso a la regularización migratoria. El objetivo de esta iniciativa es brindar información sobre los programas y procesos de radicación disponibles, despejar inquietudes y orientar

sobre los requisitos de cada una de las categorías migratorias vigentes, así como iniciar o finalizar el trámite de obtención de los permisos de residencia y el documento de identidad.

Los operativos se realizan en distintas comunidades del país, priorizando comunidades en donde las personas migrantes tienen mayores dificultades de acceso. Personal de la sede central de la DNM se desplaza a los territorios a través de “Unidades Móviles” equipadas con avanzada tecnología que permite iniciar en remoto el trámite de radicación, incluyendo conexión satelital a internet, equipos para toma de huellas digitales y datos biométricos, conexión con bases de datos de la autoridad migratoria, entre otras. La agenda territorial se organiza en base a la demanda de las delegaciones que tiene la DNM en los distintos distritos.

Asimismo, según el origen nacional de la población migrante de cada localidad se establecen mecanismos de cooperación para contar con presencia de embajadas y consulados en los operativos, con el fin de facilitar la asistencia a sus connacionales y tramitar la documentación del país de origen necesaria para iniciar el proceso de radicación.

Los operativos de regularización migratoria de abordaje territorial datan del 2013-2016 y volvieron a reactivarse en octubre de 2020, en el marco de la pandemia de la COVID-19 bajo estrictos protocolos del Ministerio de Salud de la Nación, para facilitar el acceso a la documentación de quienes debido a la falta de acceso a internet no podían regularizar su situación migratoria.

Beneficio e impacto clave

Según el informe voluntario de seguimiento al Pacto Mundial para las Migraciones presentado por el Gobierno de Argentina durante el 2021 se realizaron 1.082 abordajes territoriales en 385 localidades de todo el país. En las acciones realizadas se lograron atender cerca de 56.241 personas migrantes de diferentes nacionalidades, principalmente de Paraguay y Venezuela⁴⁶. Según consultas a distintas organizaciones de la sociedad civil que colaboran en estos operativos en articulación

⁴¹ Dirección Nacional de Población, La migración reciente a la Argentina entre 2012–2020, Dirección Nacional de Población, Registro Nacional de las Personas y Ministerio del Interior, noviembre 2021, pág. 14.

⁴² Las radicaciones otorgadas en el año 2020 se redujeron notoriamente, hubo alrededor de un 46% menos de radicaciones respecto al año anterior. Esto se debe principalmente por el contexto actual de pandemia en el cual, el gobierno nacional en función de mitigar la propagación y el impacto del SARS-COVID 19, ha otorgado prórrogas de vencimiento de las radicaciones transitorias, temporales y precarias, así como también ha restringido el ingreso de personas extranjeras al país, salvo casos expresamente autorizados por la DNM, *Ibid*, pág. 10.

⁴³ La ley de Migraciones 25.871 establece en su artículo 23 inciso L el criterio de radicación temporaria por nacionalidad para ciudadanos nativos de Estados parte y Asociados al MERCOSUR, con autorización para permanecer en el país por dos (2) años, prorrogables con entradas y salidas múltiples. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infoleginternet/anexos/90000-94999/92016/texact.htm>

⁴⁴ El artículo 23 de la Ley de Migraciones 25.871 establece también criterios para radicación temporaria independientemente de la nacionalidad de origen bajo las figuras de trabajador migrante, inversionista, religiosos, estudiantes, especiales, rentista, científicos y personal especializado, pacientes bajo tratamiento médico, asilados y refugiados, reunificación familiar, pensionados, deportistas y artistas, académicos o por razones humanitarias.

⁴⁵ Estos datos surgen de la la Primer Encuesta Nacional Migrante 2020, en la cual se encuestó a 3.114 personas migrantes residentes en Argentina. El análisis de los datos de la encuesta se encuentra en el Anuario Estadístico Migratorio de la Argentina 2020 realizado por la Red de Investigadores en Derechos Humanos del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Disponible en: <https://www.conicet.gov.ar/se-presento-el-anuario-estadistico-migratorio-de-la-argentina-2020/>

⁴⁶ Informe Voluntario de seguimiento al Pacto Mundial para las Migraciones presentado por el Gobierno de Argentina en el marco del Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI):

con la DNM, el Programa de Abordaje Territorial genera nuevas oportunidades para poder alcanzar a la población migrante que requiere ser regularizada, ya que se facilitan los trámites debido a que se puede brindar asesoramiento por parte de distintos efectores en un mismo sitio (consulados, Dirección Nacional de Migraciones y Administración Nacional de Seguridad Social). Asimismo, se acelera el tiempo de los procesos, puesto que en un mismo día la persona puede acceder a la documentación de su país de origen requerida para iniciar el trámite de radicación (documento que acredite identidad, documento que acredite vínculos familiares y/o certificado de antecedentes penales según corresponda) para luego obtener su trámite de radicación precaria, iniciar el trámite para la radicación temporaria o acceder a su radicación permanente. En caso de requerirlo, en el mismo operativo la persona migrante también puede obtener un certificado que lo exime de pagar las tasas migratorias para la radicación, lo que favorece a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica para iniciar el proceso de radicación.

Asimismo, las organizaciones consultadas señalaron que es clave el acceso a la información que ofrecen los operativos de Abordaje Territorial, dado que en muchos casos las personas no acceden a la residencia por desconocer sus derechos y/o los circuitos institucionales que deben recorrer para obtener su radicación. Por otro lado, el hecho de que los operativos cuenten con la presencia de representantes de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), les permite asesorarse sobre los requisitos para acceder a programas sociales, pensiones no contributivas y trámites jubilatorios.

Otro de los impactos de este programa ha sido la posibilidad de alcanzar a las personas migrantes que tienen más dificultades para trasladarse a las delegaciones de la DNM donde deben realizar los trámites. Este impedimento puede ser ocasionado debido a que se encuentran en zonas rurales remotas o que habitan en espacios urbanos precarios, donde no llega el transporte público. Del mismo modo, el hecho de que los operativos se realizan fuera del horario laboral y en espacios públicos de fácil llegada como plazas o mercados facilita el acceso.

La oferta de operativos territoriales en días y horarios por fuera de los habituales de atención administrativa también tiene un impacto positivo en relación a la equidad de género, mejorando el acceso para aquellas mujeres que ejercen tareas de cuidado, en especial en el caso de los hogares monoparentales.

Lecciones clave aprendidas

- Uno de los desafíos es la dependencia de las camionetas móviles de la DNM a la calidad de la conectividad de internet a través de WIFI, en razón de que todos los trámites dependen de la conexión con la sede central de migraciones.
- La iniciativa cuenta con recursos limitados para cubrir las zonas más lejanas de los centros urbanos y menos densamente pobladas del país, en donde habita una parte de la población migrante. Una de las principales dificultades se encuentra en la escasez de vehículos para recorrer las distintas zonas del país y llegar a un mayor número de migrantes.
- Llevar a cabo un asesoramiento integral de los casos complejos de personas migrantes que han sufrido vulneraciones a sus derechos representó un desafío mayor. Dado que estos casos requieren de abordajes específicos, se articuló con otras áreas especializadas del Estado para garantizar la protección y asistencia como el Ministerio de Desarrollo Social. También se ha recurrido a la articulación con organizaciones de la sociedad civil las que acompañan en este tipo de abordajes. El tipo de organizaciones con las cuales se articula varía dependiendo de la localidad: pueden ser asociaciones de migrantes, organizaciones no gubernamentales que brindan atención directa a la población migrante, organizaciones religiosas (Por ejemplo, la Pastoral Migratoria dependiente de la Iglesia Católica).

Recomendaciones para replicar

- Ante la disponibilidad limitada de recursos, se recomienda diseñar un abordaje territorial escalable que cubra en una primera etapa aquellas zonas con mayor concentración de población migrante, haciendo énfasis en los territorios de vasta extensión geográfica.
- Al diseñar este tipo de programas, se recomienda tener en cuenta los recursos técnicos disponibles para garantizar la cobertura geográfica, incluyendo la provisión del número necesario de unidades móviles equipadas con tecnología adecuada para el procesamiento de la documentación migratoria (conexión satelital a internet, equipos para toma de huellas digitales y datos biométricos, conexión con bases de datos de la autoridad migratoria, entre otras).
- Dado que se trata de una iniciativa del Gobierno nacional, se recomienda articular con los gobiernos locales y con organizaciones sociales de la comunidad para poder tener mayor llegada a la población migrante y conocer mejor sus necesidades. También a los fines de la difusión de los operativos (día, hora y lugar).
- La participación en los operativos de los consulados de los países de origen de los grupos migrantes más representativos en el territorio favorece la tramitación de las radicaciones, dado que éstos pueden facilitar la documentación del país de origen requerida. Por esto, se recomienda la articulación y coordinación de los operativos territoriales de forma conjunta con los consulados.
- Tener en cuenta las necesidades de determinados colectivos que por su nacionalidad de origen u otras características (edad, género, situación de vulnerabilidad, entre otras) puedan requerir abordajes específicos. Para

dar respuesta a este tipo de situaciones, se recomienda articular con áreas especializadas del Estado (niñez, género, educación, salud, justicia) para la posterior derivación de casos complejos de vulneración de derechos de las personas migrantes.

Enfoque innovador

La territorialización de las políticas de regularización migratoria es una forma novedosa y eficiente de resolver los problemas de acceso a la radicación y documentación de las personas migrantes que se encuentran en zonas alejadas o en situación de vulnerabilidad. Habitualmente es la persona migrante quien se dirige a la autoridad migratoria, pero en el caso de los operativos territoriales es el Estado quien se acerca a la población.

Otro componente innovador es el uso de nuevas tecnologías para expedir permisos de residencia y documentos de identidad en remoto, gracias a unidades móviles equipadas con internet satelital y con recursos tecnológicos para la toma de huellas dactilares y datos biométricos, entre otros.

Además, la presencia de los consulados en los operativos territoriales resulta una práctica innovadora que permite, en el mismo momento y lugar, tramitar la documentación del país de origen requerida para regularizarse y dar inicio al trámite de radicación, lo que acelera el tiempo de los procesos.

ARGENTINA: CENTROS DE INTEGRACIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS

En Argentina residían en el año 2020 poco menos de 2,3 millones de migrantes internacionales, lo que representa un 5% de la población total del país⁴⁷. La ley de Migraciones N° 25.871⁴⁸ reconoce el acceso igualitario a las personas migrantes y sus familias en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos de los que gozan los/las nacionales, en particular en lo referido a servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social.

Para ello, es necesario que existan políticas públicas que promuevan activamente la integración de la población migrante en la sociedad argentina. La mayoría de la población migrante reside en los grandes conglomerados urbanos, principalmente en la zona Metropolitana de Buenos Aires (62,2%)⁴⁹, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (21,1%), La Plata (Provincia de Buenos Aires, 13,9%) y Rosario (Provincia de Santa Fe, 6,5 %) ⁵⁰. Atento a que

estas tres últimas ciudades constituyen puntos estratégicos para la atención de la población migrante, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) junto con la Secretaría de Derechos Humanos, las seleccionaron para la apertura de los primeros Centros de Integración para Personas Migrantes y Refugiadas (CIMRs).

El principal objetivo es facilitar la regularización migratoria y promover la integración social y su acceso a derechos a todas las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas sin distinción de nacionalidad o estatus migratorio. El primer CIMR fue inaugurado en octubre de 2019 en Rosario y en junio de 2021 se abrió un segundo espacio en esta ciudad. En ese mismo mes se inauguró otro Centro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el último fue inaugurado en La Plata, en abril de 2022.

Los CIMRs realizan procesos de atención sobre trámites migratorios, incluyendo procesos de regularización, certificaciones, trámites de reunificación familiar, con el fin de abordar un mayor número de personas migrantes en conjunto con la DNM. Asimismo, se brinda asesoramiento jurídico y se orienta sobre acceso a salud (incluyendo acceso a la vacunación contra el COVID-19), educación, programas de asistencia y seguridad social. Con el fin de facilitar los procesos de integración, se desarrollan actividades de capacitación para la inclusión sociolaboral de la población migrante, cursos de español y talleres culturales. Los CIMRs también brindan orientación y asesoramiento a mujeres y personas LGTBI+ en situación de violencia basada en género. También se desarrollan jornadas de asesoramiento a organizaciones y referentes que trabajan con población migrante con el fin de lograr el fortalecimiento de las mismas y de colectivos de la sociedad civil que trabajan con la comunidad, acercando herramientas que les permitan mejorar el proceso de constitución, regularización y desarrollo de sus organizaciones.

Beneficios

Según datos elaborados por la Red de Centros de Integración que componen los CIMRs de CABA, Rosario y La Plata⁵¹, el total de personas atendidas desde el fin del Aislamiento Social Obligatorio por la pandemia de COVID 19 fue de 4.773 núcleos familiares, impactando en un total de 12.230 personas. Asimismo, se han capacitado 623 personas en talleres sobre acceso a derechos para referentes sociales y migrantes, capacitaciones para efectores públicos y talleres culturales y de idiomas.

⁴⁷ Portal de datos sobre Migración, OIM: https://www.migrationdataportal.org/es/international-data?cm49=32&focus=profile&i=stock_abs_&t=2020

⁴⁸ Artículo 6 de la Ley de Migraciones N°25.871. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/92016/texact.htm>

⁴⁹ El AMBA es la zona urbana común que conforman la CABA y los siguientes 40 municipios de la Provincia de Buenos Aires. En este conglomerado urbano habitan 14.800.000 habitantes, que representan el 37% de los habitantes de la Argentina (Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, Indec).

⁵⁰ Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, Resultados Definitivos, Serie B N°2, Tomo 1, Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC): https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2010_tomo1.pdf

⁵¹ Centros de Integración para Migrantes y Refugiados, Informe acciones de la Red de Centros de Integración para personas Migrantes y Refugiadas, 27 de mayo de 2022.

Las principales nacionalidades de origen de las personas atendidas por los CIMRs han sido aquellas oriundas de Paraguay (26,7%); Bolivia (18,6%); Perú (13,6%) y Venezuela (11,5%). De las cuales, 49% eran mujeres, 49,6% hombres y el 1,4% LGTBI. En cuanto a las edades de esta población, el 78% pertenece a la franja económicamente activa (entre 20 y 65 años), mientras que el 15% eran menores de 19 años⁵².

Los CIMRs han podido abordar la heterogeneidad de las personas migrantes que se acercan a solicitar orientación y asesoramiento, brindando servicios y atención diferenciada para cada tipo de necesidades específicas. Por ejemplo, regularización migratoria centrada en el principio de reunificación familiar; acompañamiento a familias en la regularización de niños, niñas y adolescentes; entre otros. También se avanza en una agenda de integración sociocultural de población migrante y en una agenda de fortalecimiento de capacidades de organismos en materia de derechos humanos, normativa migratoria, género, salud mental y apoyo psicosocial.

A partir del comienzo del aislamiento social preventivo en marzo de 2020 debido a la pandemia de COVID-19, en las sedes de Rosario y CABA se suspendió la atención directa presencial y todo tipo de actividad, mientras que en la sede La Plata se realizaron atenciones en casos de situaciones de urgencia social. La atención en las tres sedes se mantuvo por vía electrónica, hasta la reapertura de la oficina y vuelta a la atención presencial. Asimismo, se coordinó con organismos internacionales (OIM, ACNUR y la Unión Europea), organismos estatales y sociedad civil para realizar la atención humanitaria inmediata. Para poder llevar adelante estas acciones se potenció la coordinación con las organizaciones de migrantes de diferentes provincias del país, las cuales realizaron la detección de las situaciones de mayor emergencia social y realizaron parte de la distribución de los alimentos. Como resultado de esta iniciativa conjunta se realizaron las siguientes acciones⁵³:

- 4500 entregas de bolsones de alimentos
- 400 subsidios habitacionales
- Acompañamiento a 28 situaciones de desalojo inminente, con apoyo de la Defensoría del Pueblo de CABA.

Finalmente, como beneficio secundario de esta práctica, las organizaciones locales reforzaron sus lazos con los CIMRs, estableciendo las bases para emprender acciones conjuntas en el futuro.

Lecciones clave aprendidas

- En primer lugar, la implementación de este tipo de Centro requería de personal calificado y sensibilizado

para poder brindar una atención de calidad y con un enfoque de derechos humanos. Por ende, previo a la implementación, fue necesario gestionar de manera efectiva la capacitación de las personas involucradas en el contacto con la población migrante y poder cumplir con los objetivos planteados. Se contó con la participación de la OIM y el ACNUR, los cuales brindaron acompañamiento técnico y de formación a las personas que comenzarían sus labores en estos espacios.

Otra de las lecciones aprendidas fue la importancia de brindar acceso a las nuevas tecnologías a la población migrante, en virtud de que resulta imprescindible contar con una conexión de internet para poder iniciar el trámite de regularización mediante el sistema de Radicación a Distancia de Extranjeros (RADEX). El acceso a internet también es necesario para emprender la búsqueda laboral. Existe una importante brecha digital, dado que muchas de las personas migrantes que asisten a los CIMRs no cuentan con una computadora ni una conexión estable a internet, y el único medio que tienen es su celular, en el cual el uso de datos de internet suele ser costoso y limitado.

Por otro lado, se identificó la necesidad de ampliar la cobertura territorial de los CIMRs para promover el acceso a la regularización de la población migrante, principalmente aquellas personas en situación de vulnerabilidad que habitan en zonas periurbanas. Para esto, se coordinó con la DNM el desarrollo de operativos territoriales, los cuales mediante la utilización de una oficina móvil (camionetas con tecnología instalada) pueden realizar trámites migratorios en zonas remotas.

Asimismo, se detectó la relevancia de visibilizar la existencia de estos CIMRs entre la población migrante, ya que, al tratarse de un recurso novedoso, muchas de estas personas desconocían su existencia y el tipo de servicios ofrecidos. Para ello, se coordinó con organizaciones comunitarias y organizaciones no gubernamentales para que actúen como canal de acceso y vinculación, referenciando casos a los Centros.

Por último, otra de las lecciones aprendidas fue la importancia de sensibilizar a la población en general desde una perspectiva de interculturalidad tanto para dar a conocer la existencia de los CIMRs como para promover la integración a la comunidad de acogida. Para esto, se realizaron acciones en espacios públicos, como la actividad “Veredas por la Diversidad Cultural” realizada en Rosario.

Recomendaciones para replicar

- Para la creación de espacios similares a los CIMRs se requiere un recurso altamente calificado y sensibilizado con las situaciones que atraviesan las personas migrantes. Se requiere que, previo a su contacto con la población, se

⁵² Ibid.

⁵³ Ibid.

lleven adelante capacitaciones y acompañamiento técnico en materia migratoria para su adecuada preparación con un enfoque de derechos humanos y atención especializada de las personas en condición de vulnerabilidad.

- Se recomienda articular con organizaciones internacionales (OIM, ACNUR, Unión Europea y otras) que apoyen técnicamente y en la formación del personal de los CIMRs. Además, su apoyo también es importante para la sustentabilidad de la iniciativa.
- Contar con recursos tecnológicos para promover el acceso a internet por parte de las personas migrantes que asisten a los CIMRs. Asimismo, es necesario capacitar al personal de estos centros para brindar asistencia a las personas beneficiarias sobre cómo utilizar las plataformas existentes para realizar trámites documentarios y migratorios. También se puede contemplar la posibilidad de diseñar plataformas virtuales que puedan ser fácilmente accesibles con datos móviles.
- Buscar mecanismos complementarios para ampliar la cobertura territorial de los CIMRs para que las personas que habitan en zonas periféricas también puedan acceder a los recursos existentes. Una de las posibilidades es realizar operativos móviles en aquellos puntos del territorio donde habite un número significativo de población migrante.
- Visibilizar la existencia de los CIMRs entre la población migrante para dar a conocer los recursos que tienen accesibles en estos espacios (incluyendo datos de contacto y formas de solicitar turnos). Asimismo, articular con organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para que éstas funcionen como canal de acceso a los centros.
- Dar a conocer la existencia de los CIMRs en las comunidades de acogida para promover la sensibilización de la población en general desde una mirada intercultural. Asimismo, dar a conocer a la comunidad de acogida el impacto positivo para la integración de las personas migrantes que trae aparejado la instalación de estos Centros.
- Articular con organizaciones no gubernamentales y asociaciones comunitarias y de personas migrantes a nivel local tanto para ampliar la llegada a la población objetivo como para promover iniciativas conjuntas.
- Articular con instituciones gubernamentales y no gubernamentales especializadas en género para garantizar que la asistencia sea sensible al género.

Enfoque innovador

La creación de los CIMRs propone un enfoque innovador para promover la integración de las personas migrantes basado en tres elementos fundamentales: políticas públicas

de integración descentralizadas, abordaje integral de la atención y articulación interinstitucional.

Políticas públicas de integración a nivel territorial: La creación de los CIMRs es innovadora dado que el Estado se sale de su rol tradicional de control y gestión de la migración y baja al territorio para implementar políticas de integración de las personas migrantes en la sociedad de acogida.

Abordaje integral: Mientras que usualmente la asistencia brindada a migrantes se limita al asesoramiento en trámites migratorios, sobre todo en el proceso de regularización, en el caso de los CIMRs, además de brindar orientación y asesoramiento para este tipo de trámites, se trabaja desde un abordaje integral, centrado en las personas, para dar respuesta al conjunto de necesidades que presentan las personas migrantes para su integración. En este sentido, se incluye información y asesoramiento sobre acceso a derechos (educación, salud, seguridad social, acceso a la justicia); capacitación laboral; aprendizaje de español y talleres culturales, además de asesoramiento ante situaciones de violencia de género.

Asociación y articulación interinstitucional: La atención integral que brindan los CIMRs se logra mediante una innovadora forma de asociación y articulación interinstitucional, que incluye los enfoques pangubernamental y pansocial del Pacto Mundial para la Migración. En el caso del enfoque pangubernamental, se trata de una iniciativa conjunta de la DNM y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, lo que garantiza un enfoque de derechos y centrado en las personas. Además, los CIMRs se articulan con otros ministerios nacionales (Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y Ministerio Desarrollo Social), y con instituciones para garantizar el acceso a la justicia de las personas migrantes como la Defensoría General de la Nación (DGN) y Centros de Acceso a la Justicia (CAJ). La asociación con gobiernos provinciales y locales también se da también con varios organismos de ambas jurisdicciones (derechos humanos, género, desarrollo social, centros de salud) y varía según cada Centro de Integración.

Enfoque pansocial: los CIMRs se articulan con organizaciones de colectivos migrantes, comunitarias y no gubernamentales para poder ampliar los canales desde donde se les derivan los casos. Además, cuentan con el apoyo de OIM y ACNUR. De esta forma, la articulación interinstitucional promueve la sustentabilidad, dado que se diversifica el número de instituciones que apoyan la iniciativa.

BRASIL: CONSEJO MUNICIPAL DE INMIGRANTES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO

La ciudad de San Pablo es la ciudad más poblada de la República Federativa de Brasil. Allí residen 376.156 personas migrantes, que representan el 36 por ciento

⁵⁴ Migracidades. Perfil de Governança Migratória Local do Município de São Paulo. Porto Alegre: Organização Internacional para as Migrações (OIM) e Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS), 2021.

de la población migrante total el país⁵⁴. Con el objetivo de fomentar el derecho a la participación política de las personas extranjeras residentes en esta ciudad, en 2016 se creó el Consejo Municipal de Inmigrantes (CMI) en el marco de la ley que instituye la Política Municipal para la Población Inmigrante⁵⁵. Este órgano está reglamentado por el Decreto Municipal 57.533/16⁵⁶.

El CMI es un órgano consultivo compuesto por 32 consejeros y consejeras (16 titulares y 16 suplentes)⁵⁷, quienes tienen como objetivo participar de la formulación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan Municipal de Políticas para Inmigrantes⁵⁸. El CMI se compone de representantes del poder público y de la sociedad civil: ocho secretarías municipales y ocho miembros de la sociedad civil. Estos últimos son electos en votaciones abiertas a toda la comunidad migrante de San Pablo y se dividen en tres categorías: i) Colectivos y asociaciones de migrantes, (ii) Organizaciones de apoyo a migrantes y (iii) Personas físicas migrantes. Las secretarías municipales que participan del CMI son: Derechos Humanos y Ciudadanía, Condados, Cultura, Desarrollo Económico, Asistencia y Desarrollo Social, Educación, Vivienda y Salud. Asimismo, el CMI cuenta, como miembros observadores, con tres organismos internacionales (ACNUR, OIM y OIT), la Defensoría Pública de la Unión (DPU) y la Defensoría Pública del Estado de San Pablo (DPE) y la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Prefeitura. La presidencia del Consejo es de un año, así como la vicepresidencia, alternando entre sociedad civil y poder público. La Secretaría Ejecutiva está a cargo de la Coordinación de Políticas para Inmigrantes, Secretaría de Derechos Humanos y Ciudadanía de la municipalidad.

Si bien el Consejo comenzó a funcionar un año después de su creación por ley, las primeras elecciones tuvieron lugar recién en 2018, con un mandato de dos años. La votación para el segundo mandato se retrasó un año debido a la pandemia y se realizó en 2021. Se votó en seis diferentes puntos electorales repartidos por toda la ciudad. En total, hubo casi mil trescientos votantes de 51 nacionalidades⁵⁹.

Como resultado de este último proceso electoral, se eligieron consejeros y consejeras pertenecientes a seis colectivos y asociaciones de migrantes⁶⁰; cuatro organizaciones de apoyo a migrantes⁶¹ y seis personas migrantes (cuatro mujeres y dos hombres). Si bien tienen distintas nacionalidades o provienen de colectivos específicos, representan las diferentes demandas de población migrante de San Pablo, sin distinción por sus países de origen.

Las funciones del CMI incluyen: participación en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas municipales para la población inmigrante de San Pablo; defensa y promoción de los derechos de las personas migrantes, incluyendo su derecho a votar en iguales condiciones que los ciudadanos, así como su inclusión en articulación con las autoridades políticas locales y fomento del asociativismo y la participación política de las personas migrantes de la ciudad⁶². La presencia de todas las Secretarías municipales como miembros del Consejo asegura la articulación con quienes están encargados de la toma de decisión sobre políticas públicas. Los/Las consejeros/as sesionan una vez por mes.

El CMI tuvo un rol protagónico en la formulación del Plan Municipal de Políticas para Inmigrantes⁶³, que se diseñó a través de un proceso participativo abierto a la comunidad, incluyendo a las personas migrantes residentes en la ciudad. La versión final de esta política estuvo a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos y Ciudadanía de San Pablo con el apoyo técnico de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Dicho plan tiene por objeto garantizar que las políticas públicas municipales se orienten a responder a las necesidades de las personas refugiadas y migrantes que viven en la ciudad. Se implementa entre 2021 y 2024, período durante el cual el Consejo monitoreará su cumplimiento.

⁵⁴ Câmara Municipal de São Paulo, Lei Nº 16.478 de 8 de julho de 2016, Institui a Política Municipal para a População Imigrante, dispõe sobre seus objetivos, princípios, diretrizes e ações prioritárias, bem como sobre o Conselho Municipal de Imigrantes.

⁵⁵ Decreto nº 57.533, De 15 de dezembro de 2016 regulamenta a Lei nº 16.478, de 8 de julho de 2016, que institui a Política Municipal para a População Imigrante. Disponible en: <http://legislacao.prefeitura.sp.gov.br/leis/decreto-57533-de-15-de-dezembro-de-2016>

⁵⁷ Portaria 059/smdhc/2022 e portaria 060/smdhc/2022: Relação de representantes da sociedade civil e do Poder Público, no âmbito do Conselho Municipal de Imigrantes (gestão 2021-2023) composição inicial e atualizada. Diário Oficial: https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/upload/direitos_humanos/migrantes/publicacoes/pdf_resolu%c3%a7%c3%a3o%20nomea%c3%a7%c3%a3o%20cmi%202021_%20atualiza%c3%a7%c3%a3o.pdf

⁵⁸ Primer Plan Municipal de Políticas para Inmigrantes (2021-2024) elaborado por el Consejo Municipal de Inmigrantes (CMI) junto con el gobierno de la Ciudad de San Pablo con el apoyo de OIM y ACNUR. Disponible en: https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/upload/direitos_humanos/MIGRANTES/PUBLICACOES/Plano%20Municipal_Produto%20Final_Atualizado_02.pdf

⁵⁹ Miguel Pachioni , ACNUR, En Brasil, la ciudad de São Paulo pone a las personas refugiadas en el centro de sus políticas. Disponible en: <https://www.acnur.org/noticias/noticia/2020/10/5f9ced1b4/en-brasil-la-ciudad-de-sao-paulo-pone-a-las-personas-refugiadas-en-el-centro.html>

⁶⁰ Titulares: Presença América Latina (PAL), África do Coração, Associação Senegalesa De São Paulo Brasil. Suplentes: União Malinesa em São Paulo do Brasil, Equipe de Base Warmis, Centro de Estudos e Cultura da Guiné. Disponible en: https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/direitos_humanos/imigrantes_e_trabalho_decente/conselho_municipal_de_imigrantes/index.php?p=266084

⁶¹ Centro de Apoio e Pastoral do Migrante (CAMI), Missão Paz, Associação Impacto Saúde y Associação Comunitária São Mateus –ASCOM. Disponible en: https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/direitos_humanos/imigrantes_e_trabalho_decente/conselho_municipal_de_imigrantes/index.php?p=266084

⁶² Câmara Municipal de São Paulo, Lei nº 16.478 de 8 de julho de 2016.

⁶³ 1º Plano Municipal de Políticas para Imigrantes (2021-2024), Consejo Municipal de Imigrantes do São Paulo e Secretaria de Direitos Humanos e Cidadania, Cidade de São Paulo. Disponible en: https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/upload/direitos_humanos/migrantes/publicacoes/plano%20municipal_produto%20final_atualizado_02.pdf

Beneficio e impacto clave

El impacto en la promoción de los derechos políticos y el empoderamiento de las personas migrantes a través de su elección como representantes en el CMI se recoge través de los testimonios dos de sus consejeras:

Para Yoo Na Kim, periodista de origen coreano y consejera en su segundo mandato, las personas migrantes se sienten marginadas de la sociedad si no tienen derecho a voto, pero “ahora al menos podemos votar para el Consejo Municipal de Inmigrantes”. Además, Kim señala que, como miembro del Consejo, “aprendo sobre cómo puede ser la vida pública y la participación en las políticas de la ciudad”⁶⁴.

Por su parte, Teresa Adão Sebastião, consejera de origen angoleño, sostiene que el CMI también es “un espacio para el intercambio de conocimientos entre distintas culturas y eso hace de São Paulo una ciudad de todos y para todos”⁶⁵.

En cuanto al impacto en la comunidad, según la Coordinación de Políticas para Inmigrantes⁶⁶, el protagonismo de las asociaciones de migrantes e individuos que forman parte del Consejo tiene un impacto muy grande en la población en general, pues se visibiliza a las personas migrantes que residen en la ciudad como sujetos de derechos y agentes de sus propias transformaciones.

Asimismo, el CMI ha tenido un importante rol en la formulación de políticas públicas. En noviembre 2019, el Consejo convocó y organizó la Conferencia Municipal sobre Políticas para Inmigrantes, durante la cual se realizaron consultas públicas en distintos puntos de la ciudad para el diseño del Plan Municipal de Políticas para Inmigrantes⁶⁷.

En línea con el Pacto Mundial sobre Migración, los aspectos principales del Plan incluyen⁶⁸:

- Participación social y protagonismo de las personas migrantes en la gobernanza migratoria local.
- Acceso a asistencia social y vivienda
- Valoración y promoción de la diversidad cultural.
- Protección de los derechos humanos y lucha a la xenofobia y otras formas de discriminación.

- Acceso a derechos y servicios para las mujeres y las personas LGBTI.
- Promoción del trabajo digno, creación de empleos, generación de ingresos y capacitación profesional.
- Acceso a la educación integral, clases de portugués y respeto para la interculturalidad.
- Acceso a la salud integral, ocio y deporte.

En la actualidad el Consejo está realizando un monitoreo de la implementación de dicho Plan junto con miembros del gobierno local, incluyendo el sistema de justicia, la esfera legislativa y otras instancias del poder ejecutivo. El CMI es la principal instancia de monitoreo en cuanto a las cuestiones relacionadas con las políticas municipales referidas a la estructura consultiva y de participación. Para esto, se instituyó un grupo de trabajo específico⁶⁹ constituido por miembros del Consejo. Está prevista una revisión parcial en una audiencia pública junto a la sociedad civil para garantizar la transparencia y permitir eventuales correcciones o adaptaciones necesarias para la consecución de objetivos.

Por otro lado, en el contexto de la pandemia, en 2020 el CMI presentó diversos oficios ante las autoridades federales para facilitar el acceso y prorrogación del plazo de validez de documentación, durante la crisis sanitaria de COVID 19⁷⁰.

Lecciones clave aprendidas

- Uno de los desafíos es cómo hacer que el CMI crezca, más inmigrantes sepan sobre su existencia y funciones y haya un mayor involucramiento por parte de otras comunidades y personas migrantes. Por ejemplo, la difusión de las elecciones fue difícil porque la mayoría de los equipamientos públicos están en el centro de la ciudad y es más complicado hacerse conocer para quienes habitan en la periferia. Por esta razón, en las últimas sesiones del Consejo se pensaron estrategias, como realizar actividades en el territorio, para llegar a zonas más marginadas.
- El Consejo posibilita el encuentro de la población migrante y de esa forma las oportunidades y tensiones que general el encuentro intercultural que involucra los diferentes idiomas y concepciones sobre la política y orden administrativa de la ciudad.

⁶⁴ Video “Construyendo Historias - Conselho Municipal de Imigrantes”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=cu1svp2j0lc>

⁶⁵ Ibid.

⁶⁶ Ana León, asesora de la Coordinación de Políticas Para Inmigrantes y Trabajo Decente de la Municipalidad de San Pablo. Su testimonio aparece en el video “Construyendo Historias” realizado por el Consejo Municipal de Inmigrantes. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=cu1svp2j0lc>

⁶⁷ Conferencia Municipal de Políticas para Inmigrantes. Disponible en: https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/direitos_humanos/imigrantes_e_trabalho_decente/conferencia_imigrantes/2_conferencia_de_imigrantes/index.php

⁶⁸ Op. Cit.

⁶⁹ Diário Oficial da Cidade de São Paulo, 31 março 2020. Disponible en: https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/upload/direitos_humanos/participacao_social/conselhos/conselho%20imigrantes/deliberacoes/2020/res%2001cmi%202020.pdf

⁷⁰ Oficios del Consejo Municipal de Migrantes. Disponibles en https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/direitos_humanos/imigrantes_e_trabalho_decente/conselho_municipal_de_imigrantes/index.php?p=277027

- Durante la pandemia también se presentaron desafíos para continuar con las rutinas y la actuación del Consejo. Las reuniones del CMI se mantuvieron de forma virtual y se debatió sobre el impacto de la crisis sanitaria en la población migrante. Asimismo, debido a que durante 2020 se estableció el aislamiento obligatorio, las elecciones para la renovación del Consejo tuvieron que ser suspendidas y aplazadas a 2021.
- Por otro lado, un desafío permanente es el trabajo de formación continua con funcionarios y funcionarias sobre derechos de la población migrante y el acceso de esta población a los servicios públicos. Este asunto también involucra al Consejo pues requiere un proceso formativo para los propios representantes que asumen la gestión.
- Finalmente, otra de las lecciones aprendidas es la importancia de la transparencia de los actos públicos llevados a cabo por el Consejo. Para esto, existe una política de transparencia que incluye la publicación en línea⁷¹ de todas las decisiones tomadas por los/las consejeros/as, incluyendo las deliberaciones, actas de las reuniones y grupos de trabajo, así como instrucciones sobre cómo participar de las elecciones y como el público puede acceder a las reuniones ordinarias y audiencias públicas.

Recomendaciones para replicar

- Promover la renovación periódica (por ejemplo, cada dos años) de los/las representantes de la comunidad migrante y otras organizaciones de la sociedad civil que apoyan a esta población a través de elecciones abiertas como forma de fomentar la participación y los derechos políticos de las personas migrantes.
 - Realizar tareas de divulgación de las instancias de participación social, incluyendo el proceso electoral, además de la difusión de actividades como las audiencias públicas. Asimismo, establecer canales de comunicación con movimientos sociales, organizaciones de la sociedad civil y la población migrante.
 - Realizar capacitaciones y sensibilizaciones a los equipos técnicos municipales que interactúan con la población migrante. Estas deberían incluir contenidos sobre periódicas sobre los derechos de las personas migrantes, incluyendo sus derechos políticos, además de necesidades específicas como sensibilidades culturales, género, edad y discapacidad, entre otros. También incluir actividades de sensibilización em materia de lucha contra la discriminación y racismo.
 - Facilitar la participación de la población migrante, incluyendo aquello/as consejero/as electo/as, a través de la traducción de documentación y difusión de las actividades del Consejo a los idiomas más hablados por las distintas colectividades.
- Llevar adelante una política de transparencia publicando tanto la información para promover la participación de la población migrante en las elecciones y actividades públicas como las distintas decisiones tomadas por el Consejo. Esto se puede hacer mediante la publicación en una página web de dicha información.
 - Monitorear la Política pública priorizada en el Plano Municipal de Políticas para Inmigrantes.

Enfoque innovador

Uno de los aspectos más innovadores de esta práctica es la promoción de la participación política de la población migrante a nivel local, incluyendo tanto el derecho a elegir representantes mediante el voto como la inclusión en procesos de monitoreo de políticas públicas dentro de espacios del gobierno municipal.

También empodera a las personas migrantes y promueve su inclusión. El órgano consultivo incluye la revisión de las políticas públicas y su participación en audiencias públicas.

Asimismo, la experiencia del CMI incorpora el principio pansocial consagrado en el Pacto Mundial sobre Migración, incluyendo la participación directa de miembros de las comunidades migrantes, así como asociaciones de migrantes, además de otras organizaciones de la sociedad civil que trabajan con este colectivo. También, se incluyen como observadores a organizaciones internacionales y, desde un enfoque pangubernamental, a distintos órganos de gobierno.

Se trata de una experiencia sostenible puesto que ha sido establecida a través de una ley municipal votada por la legislatura y reglamentada mediante una política pública institucional.

URUGUAY: UNIDAD DE MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Entre el 2014 y 2017 se constata una tendencia creciente de la migración entrante en la República Oriental del Uruguay, con un aumento del 76 por ciento en este período, pasando de 3.000 residencias en 2014 a un total de 12.505⁷². En cuanto a su inserción laboral, las principales dificultades con las que se enfrentó esta población están vinculadas con la calidad del empleo y el desajuste entre competencias y educación⁷³.

En este sentido, el 56 % de los trabajadores extranjeros se emplean en el sector comercio al por mayor y al por menor seguido de la administración y servicios de apoyo, de los servicios de alojamiento y servicios de comida, de los servicios sociales y salud humana y de las actividades y servicios del hogar (BPS, 2018)⁷⁴.

⁷¹ Página web del Consejo Municipal de Migrantes. Disponible en: https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/direitos_humanos/imigrantes_e_trabalho_decente/conselho_municipal_de_imigrantes/index.php

Con respecto a las mujeres migrantes, tienen un 78% menos probabilidad de entrar en actividad y un 46% de estar empleadas en relación con los varones. Entre los varones, la probabilidad de estar en actividad es un 33% inferior en los migrantes recientes respecto de los nativos, mientras que en las mujeres esta probabilidad es un 50% inferior⁷⁵.

En consideración a la necesidad de un abordaje específico de la temática de trabajo, empleo y seguridad social de los trabajadores migrantes, en mayo de 2017 se crea la Unidad de Migración⁷⁶ (en adelante, la Unidad) dentro del Ministerio de Trabajo y Seguridad (en adelante, MTSS) de Uruguay. Al momento de creación de la Unidad, la tasa de participación laboral de migrantes era del 53,5 %⁷⁷.

En Uruguay, el acceso al trabajo en pie de igualdad con las personas nacionales está garantizado por una norma constitucional⁷⁸, por lo que la Unidad busca beneficiar a la población migrante y refugiada mediante la canalización del acceso al trabajo a través del servicio público de empleo. Si bien no existe un programa específico para esta población, toda persona migrante – a partir de los 15 años de edad- puede registrarse en la plataforma “Vía Trabajo”⁷⁹ para formar parte de una base de datos a nivel nacional disponible para las empresas que buscan trabajadores. En el caso de necesitar capacitación, los postulantes pueden registrarse en el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP)⁸⁰. A través de la Unidad, se promocionan ambas herramientas para que la población migrante esté informada sobre dichas oportunidades, así como de los servicios que ofrece el MTSS (consultas laborales y salariales, asesoramiento y denuncias)

La Unidad busca la promoción del trabajo decente para los/las trabajadores migrantes a través de los distintos programas y servicios provistos por el MTSS, incluyendo las siguientes acciones tendientes a mejorar la empleabilidad formal: capacitaciones a funcionarios

sobre cómo incorporar a personas migrantes en los programas de empleos, diseño de librillos electrónicos⁸¹ con información que facilite la tramitación de la documentación uruguaya para los/las trabajadores⁸² en casos de irregularidad migratoria, así como la contribución a incorporar la atención a personas migrantes a través de la política laboral descentralizada implementada a través de los Centros Técnicos de Empleo (CePE)⁸³.

Los Centros de Empleo, existentes en todo el país, son los responsables de implementar a nivel territorial la política de empleabilidad y de facilitar la integración laboral de las personas migrantes. Ofrecen servicios complementarios del MTSS e INEFOP, a través de convenios con los gobiernos departamentales, con el objetivo de articular y ejecutar acciones que contribuyan a mejorar la situación de empleo. En estos Centros se posibilita el encuentro entre aquellas personas, incluyendo migrantes, que buscan trabajo formal y las empresas que lo ofrecen, y se brindan herramientas para facilitar el acceso al mercado de trabajo mediante talleres gratuitos de orientación e intermediación laboral⁸⁴.

Además de su rol dentro del MTSS para transversalizar la política migratoria en los programas laborales, la Unidad articula con otras áreas del Estado a través de su participación en la Junta Nacional de Migración⁸⁵, y también del Consejo Consultivo Asesor de Migración (CCAM) con las organizaciones sociales y gremiales participantes. Cabe aclarar que la vinculación con la sociedad civil también se articula en otros ámbitos como en los Centros de Empleo y el trabajo realizado en conjunto con INEFOP. También es miembro del Consejo Nacional de Combate a la Trata y Explotación y la Comisión Refugiados (CORE).

Asimismo, articula con organismos regionales e internacionales como las áreas del MERCOSUR especializadas en Trabajo⁸⁶, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

⁷² Ministerio de Relaciones Exteriores, informe sobre residencias enero – abril 2018. Disponible en: https://275rzy1ul4252pt1hv2dqyuf-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2018/07/Informe_Residencias_2018_Primer_cuatrimestre.pdf

⁷³ Prieto, V., Robaina, S., & Koolhaas, M. (2016). Acceso y calidad del empleo de la inmigración reciente en Uruguay. REMHU: Revista Interdisciplinaria de Movilidad Humana, 24(48), 121–144. <https://doi.org/10.1590/1980-85852503880004809>

⁷⁴ Op.Cit. OBIMID (2021)

⁷⁵ Ibid.pp 25

⁷⁶ <https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/comunicacion/noticias/se-presento-la-unidad-de-migracion-del-mtss>

⁷⁷ CEPAL/OIT . Coyuntura Laboral en América latina y el Caribe. La inmigración laboral en América Latina. Mayo 2017-Número 16.pp.20 Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41370/1/S1700342_es.pdf

⁷⁸ Art. 54 de la Constitución de la República de Uruguay.

⁷⁹ <https://viatrabajo.mtss.gub.uy/viatrabajoweb/servlet/inicio>

⁸⁰ <https://www.inefop.org.uy/home>

⁸¹ Los librillos fueron una iniciativa conjunta del MTSS con la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI).

⁸² Es importante subrayar que, de conformidad con el Comunicado de 10/04/2019 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es posible contratar a las personas extranjeras que estén esperando por su cédula de identidad uruguaya si pueden acreditar que han comenzado algún trámite (residencia o solicitud de la condición de refugiado). Comunicado completo en: <http://www.jnm.gub.uy/noticias/80-comunicado-del-mtss-contratacion-de-trabajadores-extranjeros-bajo-regimen-de-dependencia-laboral.html>

⁸³ <https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/politicas-y-gestion/son-centros>

⁸⁴ <https://montevideo.gub.uy/noticias/institucional/centros-publicos-de-empleo-retoman-atencion-presencial>

⁸⁵ Decreto 394/09 reglamentó la ley de migración y creó la Junta Nacional de Migración como órgano asesor y coordinador de políticas migratorias del Poder Ejecutivo. La Junta Nacional es órgano asesor y coordinador de políticas migratorias del Poder Ejecutivo y está integrada por delegados de la Presidencia de la República y de los Ministerios del Interior, Relaciones Exteriores, Desarrollo Social además del MTSS https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/la_institucionalidad_migratoria_en_el_uruguay.pdf

⁸⁶ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_trabajar_en_el_mercosur.pdf

Beneficio e impacto clave

Uno de los aspectos positivos de la Unidad de Migración es la incorporación de la perspectiva de derechos humanos, particularmente derechos laborales, en la integración de las personas migrantes, dado que busca la inclusión laboral de las personas migrantes. En este sentido, como impacto clave de la Unidad creada dentro del MTSS, el Estado uruguayo reconoce al mercado de trabajo como eje vertebrador de los procesos de integración de las personas migrantes laborales y de sus familias, siendo la inserción laboral la puerta de entrada al ejercicio de derechos sociales, como salud, educación, entre otros.

Según informó la responsable de la Unidad de Migración del MTSS, uno de los impactos positivos de la labor de la Unidad a través de la información a las personas migrantes de los recursos disponibles para la integración en el mercado formal de trabajo ha sido el relativamente elevado número de personas migrantes que acuden a los CePE. Es decir que una importante proporción de la población migrante económicamente activa utiliza estos servicios descentralizados en todo el territorio del país. En este sentido, si bien la población migrante representa el 3,1%⁸⁷, se ha registrado que el porcentaje de personas migrantes que acuden a los CePE alcanza al 5% del total (5,6% en 2019, 5,5% en 2020 y 3,3% en 2021)⁸⁸. De acuerdo con los datos de IECON (2018) la falta de aportes a la seguridad social afectaba en mayor medida a los inmigrantes recientes en comparación a los nativos (2012), este dato se revierte en el 2017; registrando un total de 35.871 trabajadores extranjeros cotizantes en el 2018 (BPS)⁸⁹.

Asimismo, la Unidad ha estado en contacto con el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) para facilitar la revalidación de los títulos y certificaciones extranjeras que habiliten el acceso al empleo de calidad, dadas las nuevas competencias del MEC en este tema a partir de 2022.

Asimismo, la Unidad beneficia la equidad de género al focalizar en la segregación que tienen las mujeres migrantes trabajadoras, así como en la necesidad de acciones para el cumplimiento del Convenio 189 de la OIT sobre trabajo doméstico. Entre las acciones que realiza la Unidad está la articulación con El Paso, organización de la sociedad civil que trabaja contra la trata de personas con fines de explotación sexual y/o laboral⁹⁰.

Lecciones clave aprendidas

- Uno de los retos de la Unidad de Migración del MTSS es contar con información estadística detallada que dé cuenta de la situación de los/las trabajadoras migrantes,

por lo que la Unidad ha puesto de manifiesto la necesidad de visibilizar en los registros administrativos la población objetivo.

- Respecto de los desafíos para la inclusión laboral de la población migrante, en especial la altamente calificada, el reto se presenta al momento de revalidar los títulos profesionales de países extranjeros, por lo que la Unidad dialoga con el MEC para facilitar una vía administrativa específica.
- La responsable de la Unidad remarcó la necesidad de sensibilizar a actores ligados al mundo del trabajo sobre los derechos de las personas migrantes, a efectos de mitigar la discriminación de la población migrante por parte de potenciales empleadores. Así también, remarcó la dificultad en articular con el sector privado y buscar mecanismos que den participación a las cámaras empresariales en la política de empleo destinada a trabajadores migrantes.

Recomendaciones para replicar

- Se recomienda la creación de áreas específicas de migración en el marco de los ministerios de trabajo promoviendo el fortalecimiento institucional con un enfoque integral y transversal, de carácter intersectorial, que incluya la coordinación desde esta cartera con diferentes niveles de gobierno y con distintos actores vinculados al tema de la migración laboral.
- Se recomienda la canalización del acceso al trabajo formal de la población migrante a través del servicio público de empleo. Es recomendable hacerlo a través de una estructura descentralizada que pueda alcanzar a aquellas personas migrantes que residen en zonas rurales y en áreas lejanas a centros urbanos. La Unidad debe tener un rol central de articulación y apoyo técnico a las oficinas territoriales en este sentido.
- Asimismo, se recomienda fomentar el diálogo con el sector privado y el sector sindical para combatir estereotipos y brindar información sobre las vías de contratación de trabajadores y trabajadoras migrantes promoviendo el empleo formal de esta población.

Enfoque innovador

La creación de la Unidad de Migración es innovadora en tanto se crea un área específica dentro de un Ministerio de Trabajo para promover que las restantes áreas de esta cartera incluyan a la población migrante en las políticas laborales.

⁸⁷ Migration Data Portal, International migrant stock as a percentage of the total population at mid-year 2020. Disponible en: https://www.migrationdataportal.org/data/?i=stock_abs_&t=2020&cm49=858

⁸⁸ Este dato fue brindado por la responsable de la Unidad de Migración del MTSS, Rossana Lamónaca, durante una entrevista concedida a OIM.

⁸⁹ <https://www.bps.gub.uy/19382/banco-de-prevision-social.html>

⁹⁰ <https://ongelpaso.org.uy/proyecto/uruguay-mira-a-la-trata/>

Esta práctica es novedosa ya que incluye un enfoque de pangubernamental para promover el trabajo decente y la inserción laboral de las personas migrantes generando instancias para transversalizar la promoción del acceso al trabajo formal de esta población a través de la articulación con otras áreas del MTSS, con otros ministerios como miembro de la Junta Nacional de Migraciones, así como territorialmente mediante Centros Públicos de Empleo.

Además, pone en práctica un enfoque pansocial a través del diálogo con organizaciones de la sociedad civil, gremios y participa en el Consejo Consultivo Asesor de Migración (CCAM).

REDUCCIÓN DE VULNERABILIDADES

Las Buenas Prácticas identificadas a continuación se destacan por sus avances significativos en el cumplimiento de los objetivos 7, 15, y 23 del PMM.

ARGENTINA: COORDINACIÓN DE ABORDAJE DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO CONTRA PERSONAS MIGRANTES

Una aproximación a los datos existentes sobre violencia de género en Argentina muestra que durante 2019 la tasa de víctimas directas de femicidios cada 100.000 mujeres fue de 1,1, con un total de 268 mujeres, de las cuales 9 eran migrantes⁹¹. Otros datos relevados durante el 2019 por el Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM)⁹² contabilizó 576.360 casos de violencia de género mientras que la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) atendió 12.457 casos de violencia doméstica, de las cuales el 19% eran mujeres migrantes⁹³.

En diciembre de 2019⁹⁴ se crea el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGD)⁹⁵ basado en el legado del anterior Consejo Nacional de las Mujeres⁹⁶. Esta jerarquización del organismo responsable de la política pública de prevención y abordaje de las violencias por motivos de género significó un avance en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y LGTBIQ+ en la agenda pública.

Las acciones que desarrolla el MMGD se encuentran enmarcadas dentro del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022)⁹⁷. Es un plan integral para prevenir las violencias contra mujeres y LGBTI+ desde una perspectiva interseccional e intercultural y se propone trabajar contra las violencias por motivos de género en sus diversos tipos y modalidades, en todo el país. Este plan fue desarrollado desde el inicio de la creación del MMGD (12/2019) con participación de distintos colectivos de mujeres mediante foros participativos presenciales y virtuales – también organizaciones de mujeres migrantes- de todas las provincias argentinas (entre febrero y marzo del 2020) así como foros participativos.

⁹¹ <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html> ; <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/docs/resumen2019fem.pdf>

⁹² El RUCVM registra los casos con un documento de identidad que incluye el pasaporte extranjero u otra identificación del país de origen. https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/rucvm_03_19.pdf

⁹³ Un total de 16.450 denuncias eran de mujeres migrantes, agrupadas en: 6% mujeres de nacionalidad boliviana ; 5% mujeres paraguayas; 4 % peruana; y 4% otras nacionalidades. <https://www.ovd.gov.ar/ovd/verMultimedia?data=3944>

⁹⁴ Decreto N°7/2019

⁹⁵ <https://www.argentina.gob.ar/generos/institucional>

⁹⁶ En la estructura anterior el CNM (luego Instituto Nacional de las Mujeres) funcionaba como un organismo descentralizado bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con jerarquía de Secretaría (2017)

⁹⁷ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_de_accion_2020_2022.pdf

En la estructura del MMGD, en el marco de la Secretaría de Políticas Contra la Violencia por Razones de Género y bajo la supervisión de la Subsecretaría de Programas Especiales contra la violencia por razones de Género, y dentro de Dirección de Programas Especiales se pensaron coordinaciones que contemplen poblaciones/temáticas específicas desde la interseccionalidad: trata y explotación, pueblos originarios, libertad reproductiva, contextos de encierro y personas migrantes.

Es así como se crea la Coordinación de Abordaje de la Violencia por Razones de Género contra Personas Migrantes (en adelante, la Coordinación), la cual enmarca sus acciones en el Plan Nacional de Acción y desarrolla diferentes líneas de trabajo con personas migrantes en situación de violencia de género. Por un lado, articula con otros programas dentro del MMGD para que las mujeres migrantes en situación de violencia puedan acceder a la asistencia y recursos proporcionados por estas políticas:

- Articula con el “Programa Acompañar”⁹⁸ para fortalecer la independencia económica y el acompañamiento integral de las mujeres migrantes en situación de violencia de género, mediante un apoyo económico gestionado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).
- Otra sinergia realizada por la Coordinación es con el “Programa Producir”⁹⁹, que financia la compra de insumos y electrodomésticos para el desarrollo de emprendimientos. Específicamente busca acompañar cooperativas de mujeres y personas LGTBIQ+ migrantes que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias de género y en los cuales se rescatan sus saberes y experiencias territoriales para la gestión de proyectos que potencien su independencia económica.
- Mediante el “Programa Articular”¹⁰⁰, trabaja conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil mediante el acompañamiento a organizaciones sociales que trabajan temáticas de género y diversidad en la implementación de proyectos llevados adelante por mujeres migrantes a través de la transferencia de recursos y asistencia técnica.

Asimismo, la Coordinación articula con otras áreas del Estado:

- Junto a la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) facilita la regularización migratoria de mujeres en

situación de violencia por motivos de género que asisten a los Centros de Integración para Personas Migrantes y Refugiadas (CIMR)¹⁰¹. Al respecto, en los operativos también participan los consulados de los países de origen. La Coordinación cuenta con personal capacitado para el uso de un programa específico (RADEX) para facilitar a las mujeres migrantes la tramitación de documentación en línea ante DNM.

- Articula con la Comisión del Migrante del Ministerio Público de la Defensa para garantizar el acceso a la justicia en los casos de mujeres migrantes en situación irregular que tengan orden de expulsión dictada a fin de brindar asesoría jurídica.
- Coordina con los dispositivos territoriales de protección de las mujeres migrantes en situación de violencia. Al respecto, el MMGD ha establecido lineamientos sobre las intervenciones desde una perspectiva intercultural¹⁰².

Beneficio e impacto clave

A la fecha, la Coordinación ha participado de 29 operativos territoriales de regularización encabezados por la Dirección Nacional de Migraciones, que beneficiaron a 975 personas migrantes¹⁰³. El impacto de este tipo de intervención en los operativos de Abordaje Territorial de la DNM permite llegar a mujeres migrantes que tendrían dificultades para trasladarse a algún Centro de atención para personas en situación de violencia por motivos de género, no sólo por su ubicación en lugares claves de acceso público como estaciones de transporte, plazas o mercados que facilitan su acceso, sino porque también se realizan fuera del horario laboral tradicional en búsqueda de posibilitar la compatibilización con tareas de cuidado.

Otras de las acciones que garantizan el acceso a derechos de las personas migrantes son las actividades de sensibilización y prevención de las violencias por motivos de género que realiza la Coordinación en el marco de los operativos de regularización migratoria ya que las mujeres y organizaciones que asisten a realizar trámites pueden ser asesoradas y acompañadas ante situaciones de violencia por motivos de género.

Asimismo, la titular de la Coordinación señaló que es clave este tipo de intervención territorial puesto que

⁹⁸ https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-acompanar

⁹⁹ https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-producir - <https://www.argentina.gob.ar/noticias/con-el-apoyo-del-programa-producir-se-pondra-en-marcha-un-emprendimiento-gastronomico-en>

¹⁰⁰ https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-articular

¹⁰¹ Los Centros de Integración de Migrantes y Refugiados (CIMR) son espacios de atención, acompañamiento y participación para las personas migrantes y refugiadas donde atender a sus situaciones específicas y asegurar el acceso y goce de sus derechos. Estos centros son llevados adelante por la Dirección de Equidad Étnico Racial, Migrantes y Refugiados Secretaría de Derechos Humanos de la Nación dependiente del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación y la Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Min. de Interior. En el marco de las acciones participa el Ministerio de las Mujeres, Diversidades y Géneros, el Ministerio de Desarrollo Social con el apoyo de OIM y ACNUR y con la participación de los consulados de los países de origen de las personas migrantes. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-trabajara-en-la-prevencion-de-violencias-de-genero-en-el-centro-de-integracion-para>

¹⁰² https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_de_intervencion_dtp.pdf

¹⁰³ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe_pna_2020_-_2022.pdf

permite el acceso a la información sobre asistencia ante casos de violencia y los dispositivos de acompañamiento disponibles a nivel local, sobre los diversos programas y recursos estatales para la asistencia y el acompañamiento de personas en situación de violencia por motivos de género, así como también sobre los diversos circuitos institucionales y derechos de personas migrantes, con el objeto de garantizar el acceso a la información.

Además, con enfoque pansocial, la Coordinación realiza acciones con organizaciones de mujeres migrantes como el dictado de talleres para la prevención y el acompañamiento de las violencias por motivos de género contra mujeres y LGTBIQ + migrantes y refugiados. A esta articulación se incorporó la Universidad de Buenos Aires para la intervención de intérpretes en el abordaje integral de situaciones de violencia por motivos de género contra personas no hispanohablantes (principalmente personas migrantes e integrantes de pueblos y comunidades indígenas) a través del Convenio Específico N° 2 con FAUBA.

Asimismo, se trabajó conjuntamente con otras áreas de sensibilización del MMGD para incluir la perspectiva interseccional e intercultural en algunos de los 900 encuentros de sensibilización para la prevención de la violencia de género, en los que participaron más de 27.265 personas de todo el país. Aquellos encuentros en donde participó la Coordinación fueron seleccionados según la localización estratégica y la temática abordada, dado que las políticas de prevención son un eje central para reducir las situaciones de violencia, aún más en la población destinataria que no solo puede ser vulnerada por su condición de género sino que también está atravesada por la interseccionalidad e interculturalidad, por ser personas migrantes.

Respecto de los datos registrados por el Programa Acompañar, las personas migrantes que han recibido un apoyo económico y el acompañamiento integral en coordinación con los gobiernos provinciales y municipales mediante las Unidades de Acompañamiento¹⁰⁴ dan cuenta de que se han beneficiado a 7.375 mujeres migrantes¹⁰⁵.

Lecciones clave aprendidas

Durante 2020, la pandemia COVID 19 provocó un enorme impacto en la vida social y económica, así como en las actividades que debían implementarse por el MMGD. En este sentido, el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022)

debió adaptarse por las limitaciones impuestas por la crisis sanitaria. En este contexto, el Estado debió adoptar medidas de atención ante situaciones de violencia por motivos de género mediante el fortalecimiento de la línea 144 de ayuda y asesoramiento, así como el establecimiento de la excepcionalidad de la cuarentena para realizar la denuncia. Este tipo de medidas también se aplicaron para los programas de atención a mujeres migrantes en situación de violencia.

Otro de los retos que enfrenta la Coordinación es la transversalización en todas sus políticas del enfoque interseccional, intercultural y desde la diversidad sexual a otros programas del MMGD y a otras políticas públicas y áreas del Estado. Asimismo, los abordajes específicos a la población migrante desde un enfoque interseccional e intercultural requieren la articulación con organizaciones sociales y colectivos de migrantes por la complejidad que puedan representar la asistencia ante casos de violencias por motivos de género. Una de las necesidades específicas de las mujeres migrantes en situación de violencia es poder contar con un intérprete, lo que se lleva a cabo durante las entrevistas de primera escucha en el abordaje de dichos casos. Asimismo, el convenio con el CUI contempla la traducción de materiales de difusión del Ministerio en las lenguas más habladas de Argentina.

También han surgido casos de mujeres migrantes trans asistidas cuya documentación no se encontraba actualizada con la identidad de género autopercibida debido a que se requiere residencia permanente y documento de identidad, lo que supone un piso mínimo de dos años de residencia previa en el país.

Respecto a los operativos territoriales de regularización migratoria, se evidenció que para alcanzar a un mayor número de mujeres migrantes se requiere mayor difusión sobre la realización de estas jornadas (día, horario, lugar) y una articulación constante con estas organizaciones de migrantes que puedan tener llegada a estas mujeres.

En cuanto al acceso a los Programas de acompañamiento ante situaciones de violencia por motivos de género, se planteó específicamente la dificultad en el acceso al Programa Acompañar de aquellas mujeres que no eran residentes en el país con una antigüedad mínima de un año¹⁰⁸, por lo que este requisito excluye a mujeres que no han regularizado su situación migratoria o no pueden comprobar este tiempo de residencia.

¹⁰⁴ Las personas que deseen darse de alta en el Programa Acompañar deben acercarse a las Unidades de Acompañamiento desplegadas en todo el país. <https://www.argentina.gob.ar/generos/unidades-del-programa-acompanar>

¹⁰⁵ <https://www.argentina.gob.ar/generos/datos-publicos-del-programa-acompanar-2022>

¹⁰⁶ Informe "COVID-19 Global Gender Response Tracker". Disponible en: <https://data.unep.org/gendertracker/>

¹⁰⁷ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe_pna_2020_-_2022.pdf

¹⁰⁸ Decreto 734/2020, Artículo 4°.- Para acceder a la prestación del Programa "Acompañar" se requerirá acreditar la situación de riesgo por violencia por motivos de género mediante un informe social de un dispositivo de atención oficial de violencias local, provincial o de la ciudad autónoma de Buenos Aires. podrá requerir la prestación toda persona residente en el país que sea ciudadana argentina nativa, por opción o naturalizada; o extranjera con residencia legal en la república argentina no inferior a un (1) año anterior a la solicitud, a partir de los dieciocho (18) años de edad". disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/decreto_734_programa_acompanar.pdf

Los Foros Federales Participativos para el diseño del Plan de Acción contra las Violencias por Motivo de Género (2020-2022) han constituido un excelente espacio para poder actores locales claves¹⁰⁹ con quienes articular desde la Coordinación y también para el diseño de políticas que respondan a las necesidades de estas mujeres en los distintos contextos. Por esta razón, durante la nueva ronda de consultas a través de los Foros Participativos para el nuevo Plan de Acción (2022-2024) se prevé la continuidad de esta práctica.¹¹⁰

Recomendaciones para replicar

- Se recomienda la participación de intérpretes para las mujeres no hispano-parlantes desde el acceso a la información y el acompañamiento ante casos de violencias por motivos de género.
- En el caso de realizarse operativos territoriales de regularización, se recomienda proporcionar lugares, días y horarios flexibles teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres migrantes como trabajadoras y cuidadoras.
- Se recomienda aprovechar este tipo de operativos territoriales de regularización para brindar información y asesoramiento especializado sobre violencia de género.
- Dado que se trata de una iniciativa del Gobierno nacional, se recomienda articular con los gobiernos locales y con organizaciones de personas migrantes para poder tener mayor llegada a las mujeres migrantes. En este sentido, una forma de fomentar el diálogo participativo con estos actores es mediante los Foros que organiza el MMGD en todo el país.
- Uno de los mandatos de este tipo de áreas como la Coordinación debe ser la transversalización del enfoque interseccional, intercultural y de diversidad sexual al resto de políticas públicas y áreas del Estado mediante la capacitación y el trabajo articulado.

Enfoque innovador

La iniciativa en el marco del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad es dirigida por una coordinación abocada la atención específica de personas migrantes en situación de violencia por razones de género. Tiene un enfoque interseccional, intercultural y de diversidad sexual, y un abordaje que no se sitúa exclusivamente en la emergencia sino en modificar las condiciones estructurales que sostienen las situaciones de violencia por motivos de género contra mujeres migrantes. Plantea una intervención territorial

mediante operativos conjuntos con el organismo responsable de las políticas de regularización migratoria (DNM) y otros (ANSES). Asimismo, se trata de una experiencia pansocial que promueve la interacción con las asociaciones de migrantes, lo que le permite tener mayor cobertura en la asistencia a las mujeres migrantes en situación de violencia.

BOLIVIA: ESTRATEGIA PARA AUMENTAR LA INSCRIPCIÓN DE MIGRANTES EN EL SISTEMA ÚNICO DE SALUD (SUS)

En el Estado Plurinacional de Bolivia (en adelante Bolivia) todas las personas no nacionales tienen el mismo estatus que los ciudadanos para acceder a salud, educación y protección social. La Constitución Política del Estado (2009), en su Artículo 14, garantiza que “Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica con arreglo a las leyes y goza de los derechos reconocidos por esta Constitución, sin distinción alguna”. Además, en 2013, el Gobierno de Bolivia aprobó la Ley de Migración (Ley No 370), que estableció el derecho a la salud, la educación (básica y superior) y la protección social para todas las personas migrantes en el Artículo 12 (Derechos).

El Estado boliviano garantiza el derecho a la salud de las personas migrantes a través de su inclusión en el Sistema Único de Salud (SUS). El SUS es un sistema universal y gratuito que fue creado por la Ley No 1152¹¹¹ y comenzó a implementarse en 2019. El Artículo 5 de esta ley establece que las personas beneficiarias de este sistema incluirán a “las personas extranjeras que no están protegidas por el Subsector de la Seguridad Social de Corto Plazo, en el marco de instrumentos internacionales, bajo el principio de reciprocidad y en las mismas condiciones que las y los bolivianos”.

Según el artículo 5 inciso b de la ley 1152, las personas migrantes que, independientemente de su estatus migratorio, pueden inscribirse en el SUS son las mujeres embarazadas y hasta seis meses después del parto, las que requieran atención en salud sexual y reproductiva, niños y niñas menores de 5 años, personas adultas mayores de 60 años y personas con discapacidad (también se incluye a las personas extranjeras de nacionalidad argentina, sin importar su edad o sexo). En relación a dicha población objetivo, es importante mencionar que el 47,6 por ciento de las personas migrantes que residen en Bolivia son mujeres y que el 4,5 por ciento son mayores de 65 años. Asimismo, pueden inscribirse en el SUS aquellas personas migrantes de todas las edades con cédula de extranjero del Servicio General de Identificación Personal (SEGIP).

¹⁰⁹ Los Foros Participativos se realizan en todas las provincias del país y allí participan autoridades locales, organizaciones sociales y comunitarias -que incluyen a organizaciones que trabajan con mujeres migrantes y también asociaciones lideradas por mujeres migrantes, colegios de profesionales, organismos judiciales, federación de estudiantes, cooperativas.

¹¹⁰ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-realizo-en-mendoza-el-foro-federal-participativo-para-un-nuevo-plan-nacional-de-accion>

¹¹¹ Ley No 1152. Disponible en: http://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/SUS/Ley_N_1152_20-02-2019.pdf

Pese a que las personas migrantes que cumplan dichos requisitos pueden acceder al sistema de salud, muchas quedan fuera porque desconocen sus derechos y los requisitos para acceder al SUS. Por esta razón, entre julio y septiembre de 2021 el Ministerio de Salud y Deportes (MSD) junto con la oficina de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Bolivia llevaron a cabo una estrategia temporal de inscripción al SUS a través del establecimiento de puntos accesibles en 24 municipios que incluyeron las 9 ciudades capitales departamentales y 13 localidades fronterizas con mayor presencia de población migrante¹¹².

Para poder llevar a cabo la campaña a nivel territorial, el MSD articuló con los Servicios Departamentales de Salud, puesto que son estos últimos los que tienen mandato sobre los centros de salud locales. Asimismo, en al menos 7 departamentos se crearon mesas de trabajo que incluyeron al MSD, ONGs y asociaciones de migrantes locales para amplificar y coordinar la difusión de la campaña. Durante estos espacios las organizaciones de la sociedad civil también aprovecharon para plantear las dificultades observadas y posibles soluciones.

Beneficio e impacto clave

Como resultado de la campaña temporal de inscripción al SUS se logró inscribir a más de 2.000 personas migrantes de nacionalidad venezolana, colombiana, brasilera, dominicana y peruana, entre otras¹¹³. Asimismo, como una actividad relacionada a la campaña, se organizaron jornadas de vacunación contra la COVID-19 para población migrante en las ciudades de La Paz y Santa Cruz¹¹⁴.

Si bien la inscripción al SUS se limitó a los grupos delimitados por la normativa, se hicieron algunas excepciones en caso puntuales de emergencia para que accedieran al sistema de salud varias personas que requerían atención de emergencia y que no pertenecían a ninguno de los grupos descritos.

Asimismo, dado que inicialmente la estrategia estuvo diseñada para promover el acceso de las personas migrantes a la salud, un resultado inesperado fue la ampliación de la inscripción para incluir también a aquella población local que no había podido registrarse en el SUS por falta de información. En este sentido, las comunidades locales fueron beneficiarias indirectas de esta iniciativa.

La campaña también sirvió para que el MSD conozca cuáles son las necesidades y obstáculos de la población migrante

para acceder a la salud y, al mismo tiempo, concientizó a estos últimos sobre sus derechos. Desde que finalizó esta acción han aumentado las consultas que reciben los centros de salud y el MSD por parte de personas migrantes para acceder al SUS.

Desde 2019 hasta principios de 2022, un total de 13.170 personas migrantes se han dado de alta en el SUS, según informó el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia en el informe de seguimiento de cumplimiento del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM)¹¹⁵. El principal grupo de quienes accedieron al sistema de salud universal fueron menores de 19 años (34 por ciento), de los cuáles la mayoría (55 por ciento) pertenecen a la franja etaria económicamente activa entre 20 y 59 años. Por su parte, los niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 19 años representan el 26 por ciento y el grupo de primera infancia (menores de 5 años) el 9 por ciento. Por su parte, las personas adultas de más de 60 años constituyen el 10 por ciento de inscriptos¹¹⁶. Mediante el SUS, las personas beneficiarias pudieron contar con una atención médica en los establecimientos de primer, segundo y tercer nivel. Es decir, que incluyó atención en centros de salud, hospitales y tratamientos especializados.

Lecciones clave aprendidas

- Existe una falta de conocimiento por parte de los centros locales de salud sobre el procedimiento, los requisitos y los derechos de las personas migrantes para inscribirse en el SUS. La campaña sirvió para cerrar la brecha entre normativa y puesta en práctica, aunque es necesario contar con un proceso de sensibilización y capacitación continuo.
- Durante la estrategia de inscripción al SUS se observó el rechazo de muchas personas bolivianas (al menos en redes sociales) basado en el argumento de que no se debería dar acceso a la salud a personas migrantes si los servicios son deficientes incluso para la población nacional. Por lo tanto, una de las lecciones aprendidas es que este tipo de iniciativas deben ser acompañadas con campañas anti-discriminación dirigidas a la sociedad de acogida.
- El establecimiento de mesas de trabajo descentralizadas con participación del MSD, sociedad civil local y organizaciones de migrantes tuvo como objetivo amplificar y coordinar la difusión de esta iniciativa. Asimismo, como resultado inesperado, estos espacios también sirvieron para que el MSD pudiera conocer las dificultades observadas para la inscripción en el SUS y

¹¹² Capitales departamentales: La Paz, Santa Cruz de la Sierra, Sucre, Trinidad, Cochabamba, Tarija, Oruro, Cobija, Potosí. Localidades fronterizas: Cobija, Guayaramerín, Puerto Quijarro, Puerto Rico, Puerto Suárez, Riberalta, San Matías (límites con Brasil); Bermejo, Tarija, Villazón, Yacuiba (límites con Argentina), Desaguadero (límite con Perú) y Pisiga (límites con Chile).

¹¹³ Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Indicadores de Gobernanza de la Migración: Estado Plurinacional de Bolivia, Perfil 2022, OIM, Ginebra.

¹¹⁴ Ibid.

¹¹⁵ Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, Actualización voluntaria del informe de aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular: Disponible en: <https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/imrf-bolivia.pdf>

¹¹⁶ Ibid.

debatir posibles soluciones al establecer un diálogo con quienes tienen trato directo con las personas migrantes.

- Fue clave poder sumar a la campaña a 13 localidades fronterizas, ya que es en los lugares más remotos donde existe una mayor falta de información entre la población migrante tanto sobre sus derechos como sobre los requisitos para inscribirse en el sistema de salud.
- La existencia de institucionalidad a nivel local para brindar atención a la población migrante facilita la sostenibilidad en el tiempo de estos operativos.
- La presencia de los consulados en los operativos territoriales es clave para garantizar el acceso a regularización migratoria, dado que sin la documentación del país de origen requerida por las autoridades migratorias la persona no puede iniciar el trámite de radicación.
- La cantidad de personas que acude a estos operativos aumenta si se da amplia visibilidad a la iniciativa mediante distintos canales (referentes comunitarios, redes sociales, radios comunitarias, etc.).
- Para promover la accesibilidad, los operativos territoriales deben realizarse fuera de horarios laborales, preferentemente durante el fin de semana.

Recomendaciones para replicar

- Realizar capacitaciones sobre la normativa y los procedimientos del sistema de salud y sensibilización para los actores relevantes, sanitarios y no sanitarios, y las personas responsables de la toma de decisiones que participan en la prestación de servicios de salud a los y las migrantes.
- Acompañar este tipo de políticas de acceso a la salud con campañas anti-xenofobia dirigidas a la sociedad en su conjunto para evitar que se instale una narrativa discriminatoria en términos de acceso a la salud por parte de la población migrante, especialmente aquellos en situación irregular.
- Establecer espacios de diálogo entre autoridades sanitarias, organizaciones de la sociedad civil y grupos organizados de personas migrantes. Preferentemente, estos espacios deben tener un anclaje territorial incorporando actores locales que conozcan la realidad y necesidades de las personas migrantes que habitan en su comunidad.
- Planificar la localización de los puntos de inscripción e información sobre el acceso al sistema de salud para poder situarlos estratégicamente tanto en los centros

urbanos donde exista mayor concentración de población migrante, como en aquellas ciudades fronterizas donde es más difícil que llegue información a las personas destinatarias por los canales habituales.

Enfoque innovador

La campaña incorpora los principios pangubernamental y pansocial, en virtud de que para su implementación el Ministerio de Salud y Deportes se articuló con los Servicios Departamentales de Salud y centros de salud locales, así como con instituciones de sociedad civil y colectivos de migrantes.

Otro de los enfoques innovadores de la campaña es su descentralización y la ubicación de puntos de inscripción e información en localidades fronterizas. De esta forma, se logró también sensibilizar a los actores sanitarios locales sobre los derechos y necesidades de salud de las personas migrantes.

Asimismo, la ley No1152 es innovadora en cuanto incorpora los enfoques de género y de infancia (que son principios rectores del Pacto Mundial), especialmente en lo que hace a la salud materno infantil. En este sentido, la ley que regula el Sistema Único de Salud (SUS) incluye dentro de los grupos beneficiados a mujeres migrantes embarazadas (desde el inicio de la gestación hasta seis meses posteriores al parto), mujeres migrantes respecto a servicios de salud sexual y reproductiva, y niños y niñas menores de cinco años. También incluye a personas migrantes discapacitadas y mayores de 60 años. Por lo tanto, la práctica también es innovadora en el sentido de tener un enfoque interseccional (condición migratoria, género, infancia, discapacidad y adultos mayores).

CHILE: PROGRAMA DE DUPLAS SANITARIAS Y PSICOSOCIALES

En el contexto de la pandemia de la COVID-19, se agudizó la situación de vulnerabilidad de las personas migrantes en la República de Chile (en adelante, Chile). Debido al cierre de fronteras por razones sanitarias, en 2020 se duplicaron los cruces terrestres por pasos no habilitados en comparación al 2019 (pasaron de 8.048 a 16.848) y se estimaba que esta cifra había aumentado a 23.676 ingresos irregulares para mediados de 2021, según información obtenida por el Servicio Jesuita de Migrantes¹¹⁷. Este fenómeno se vivió con especial intensidad en la zona conocida como el “Norte Grande” chileno, que abarca las regiones de Arica, Antofagasta, Iquique y Calama, fronterizas con Perú, Bolivia y Argentina.

Esta situación despertó la preocupación en la administración de estos territorios, especialmente del sector salud, por los altos riesgos a los que se exponían las personas al cruzar por pasos no habilitados de la Cordillera de los Andes,

¹¹⁷ Análisis realizado por el Área de Estudios del Servicio Jesuita de Migrantes a partir de datos solicitados por transparencia a la Policía de Investigaciones (PDI): <https://sjmchile.org/2021/09/06/ingreso-por-paso-no-habilitado-en-2021-llega-a-su-maximo-historico/>

caracterizados por condiciones geográficas extremas al ser una zona desértica situada a más de 4.000 metros de altura. Ante la emergencia humanitaria, en febrero 2021 el Ministerio de Salud de Chile (en adelante, MINSAL), con apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), puso en marcha un operativo de “duplas sanitarias y psicosociales en el contexto de pandemia” en las comunas de Arica, Antofagasta, Iquique y Calama. El objetivo de esta iniciativa es brindar atención primaria de la salud tanto física como psicosocial a las personas migrantes en tránsito independientemente de su condición migratoria, así como mejorar la coordinación multiactoral para dar una respuesta de salud oportuna y pertinente a las personas en situación de movilidad.

La Red de Duplas Sanitarias y Psicosociales se enmarca en los “Corredores Seguros e Inclusivos para la Atención de la Salud”, una política que forma parte del Programa de Atención de Salud para Migrantes del Departamento de Salud, Pueblos Indígenas e Interculturalidad del MINSAL. Se trata de una iniciativa multiactoral dado que el Ministerio de Salud articula con la OPS y también con agencias del sistema de Naciones Unidas (OIM, ACNUR, UNICEF) y organizaciones internacionales como Cruz Roja y World Visión, que operan en terreno.

Las duplas están formadas por dos profesionales de distinta especialidad: las sanitarias se componen de un/a enfermero/a y un/a y un/a técnico/a en enfermería y las psicosociales están integradas por un/a trabajador/a social y un/a psicólogo/a. Las duplas sanitarias evalúan el estado de salud general en base a los programas de atención primaria de la salud y, en los casos requeridos, derivan los casos a la red local de salud. Por su parte, las duplas psicosociales brindan orientación y educación sanitaria y sobre derechos en salud, articulan con otras entidades para resolver necesidades de apoyo social y otorgan la primera respuesta en materia de salud mental, especialmente en el caso de niños, niñas y adolescentes.

El proyecto inició con siete duplas destinadas al norte del país¹¹⁸ y, dado el impacto positivo de la iniciativa, a mediados de 2022, se aumentó el número de profesionales y se expandió la iniciativa a la localidad de Coquimbo y a los conglomerados urbanos conocidos como Gran Valparaíso y Región Metropolitana de Santiago para brindar atención a aquellas personas migrantes que se habían desplazado hacia el centro del país. En esta segunda fase, se cuenta con un total de 26 duplas, de las cuales 12 fueron destinadas a las nuevas áreas y el resto se añadió a aquellas que ya funcionaban en la zona Norte.

Las duplas se despliegan en espacios públicos, donde hacen un diagnóstico preliminar, otorgan atención y derivar a la red pública de salud, según corresponda. En el caso de los equipos psicosociales, éstos se articulan con organizaciones sociales locales para suplir otras necesidades de las personas migrantes en situación irregular ya que son los actores no estatales quienes se ocupan de brindar asistencia directa en materia de alimentación y hospedaje dado que los programas sociales gubernamentales requieren a la persona estar regularizada. Es importante destacar que ambas duplas se coordinan y trabajan de manera conjunta con OIM, ACNUR y/o UNICEF.

El acceso de las personas migrantes a la salud de forma gratuita e independientemente de su estatus migratorio se sustenta en la Política de Salud para Personas Migrantes Internacionales en Chile¹¹⁹, donde se establecen los principios y enfoques con que se aborda la salud de las personas migrante, y en el Decreto Supremo N°67/2016¹²⁰ para dar la protección sanitaria gratuita a las personas carentes de recursos, independiente de su situación migratoria.

Beneficio e impacto clave

Según informó la OPS, entre febrero y diciembre de 2021 se llevaron a cabo 9.962 atenciones por parte de las duplas, de las cuales la mitad fueron respuestas sanitarias y la otra mitad psicosociales. En relación al género, la proporción fue del 50,34 por ciento hombres y el 49,66 por ciento mujeres. En cuanto al rango etario, el 37 por ciento correspondió a niñas, niños y adolescentes y el 0,72 por ciento a personas mayores de 60 años.

Asimismo, dados los buenos resultados de la primera fase, el MINSAL decidió expandir tanto el alcance como la cantidad de duplas de profesionales que forman parte de la red. Tal como se indicó anteriormente, a partir de junio de 2022 el programa se extendió hacia el centro del país y se crearon 19 nuevos equipos con la suma de 41 nuevos profesionales. En la actualidad, se cuenta con las siguientes duplas por comuna: Región Metropolitana de Santiago (3 duplas sanitarias y 3 psicosociales); Valparaíso (2 sanitarias y 2 psicosociales), Coquimbo (1 sanitaria y 1 psicosocial), Calama (1 sanitaria y 1 psicosocial), Antofagasta (1 sanitaria y 2 psicosociales), Iquique (2 sanitarias y 2 psicosociales), Alto Hospicio (1 sanitaria y 1 psicosocial), y Arica (1 sanitaria y 2 psicosociales).

La experiencia también tuvo un impacto positivo al promover una mayor coordinación en terreno del sistema sanitario con representantes de las agencias internacionales (OIM, ACNUR, UNICEF, OPS/OMS) y la sociedad civil, de forma tal que se va a armando una red asistencial.

¹¹⁸ Organización Panamericana de la Salud (OPS), OPS/OMS en conjunto con el Ministerio de Salud de Chile, invita a profesionales clínicos y de trabajo social a postular a Consultoría de Apoyo a Migrantes en la Zona Norte del País: <https://www.paho.org/es/noticias/3-5-2021-opsoms-conjunto-con-ministerio-salud-chile-invita-profesionales-clinicos-trabajo>

¹¹⁹ Ministerio de Salud, Fondo Nacional de Salud (FONASA) y Superintendencia de Salud, Política de Salud de Migrantes Internacionales. Disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/2018.01.22.politica-de-salud-de-migrantes.pdf>

¹²⁰ Decreto Supremo 67, Santiago, 29 de mayo de 2015. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1088253>

De esta forma, la iniciativa pasó de ser una respuesta de emergencia ante la situación de desprotección de aquellas personas en tránsito que cruzaban por pasos no habilitados durante el cierre de fronteras por la pandemia, a promover el acceso al sistema sanitario tanto en los lugares de tránsito como en las principales localidades de destino.

Lecciones clave aprendidas

La articulación del MINSAL con las agencias internacionales presentes en terreno, el sistema de salud local y las organizaciones sociales ha sido fundamental para no duplicar esfuerzos, ya que anteriormente se realizaban experiencias atomizadas en materia de acceso a la salud de las personas migrantes que no estaban coordinadas por el Estado.

Ha sido clave el fortalecimiento de la coordinación con la red local de salud y todos los actores presentes en el territorio que trabajan con población migrante vulnerable, incluyendo organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

A través de la experiencia en terreno, se evidenció la necesidad de capacitar a los equipos de profesionales para hacer frente a situaciones de vulneración de derechos tales como violencia basada en género y trata de personas, así como temáticas específicas como salud sexual y reproductiva o niñez no acompañada. En este sentido, el 19, 20 y 21 de julio de 2022 se realizaron unas jornadas de capacitación destinadas al conjunto de profesionales integrantes de la red. El evento tuvo lugar en Iquique y estuvo organizado conjuntamente por el MINSAL, OPS y OIM.

Las jornadas de capacitación también incluyeron formación sobre el marco normativo y políticas de salud para personas migrantes en Chile, así como salud intercultural. Estos contenidos estuvieron destinados tanto a las duplas como al funcionariado del sistema de salud, dado que en la primera fase del proyecto se detectó que existía un desconocimiento de la normativa que hacía que los centros de salud negasen la atención a las personas migrantes en situación de irregularidad.

Asimismo, para evitar la discriminación en la atención sanitaria por parte del sistema de salud, las duplas debieron tener un rol de fiscalización para garantizar la atención a las personas migrantes que no estaban regularizadas. Asimismo, se hicieron visitas al terreno del MINSAL junto a OPS en las que tuvieron lugar reuniones con autoridades y centros de salud para reforzar la obligación por parte del Estado de brindar atención sanitaria gratuita independientemente del estatus migratorio.

Recomendaciones para replicar

- A la hora de realizar acciones de promoción del acceso al sistema de salud en terreno, se recomienda que

exista una coordinación por parte de las autoridades sanitarias entre centros de salud locales, sociedad civil y agencias internacionales de forma de evitar duplicidad de respuestas.

- Las duplas pueden funcionar como el punto de partida para crear una red local de efectores públicos, organizaciones de la sociedad civil y agencias internacionales presentes en el terreno para dar una respuesta integral a las personas migrantes que no solo incluya el acceso a la salud sino también otras necesidades básicas como alimentación, educación y vivienda.
- Capacitar a los y las profesionales que integran las duplas en materia de derechos humanos de las personas migrantes, normativa y políticas de salud destinadas a las personas en movilidad, salud intercultural y otras temáticas específicas como salud sexual y reproductiva, niñez no acompañada, violencia de género y trata de personas.
- Sensibilizar a los y las funcionario/as del sistema de salud, principalmente aquellos que brindan atención directa a la población migrante, para que conozcan el marco normativo e incorporen un enfoque intercultural de la salud.
- Institucionalizar la iniciativa, para que pase de ser un programa financiado por agencias internacionales a transformarse en una política pública.

Enfoque innovador

Las duplas funcionaron como una innovadora puerta de entrada para la inserción en la red local de salud de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad al estar en permanente coordinación con el sistema sanitario tanto para la derivación de casos como para inscripción en el mismo. Por ejemplo, en el caso de Arica de las 640 personas migrantes atendidas hasta agosto de 2021, 350 pudieron ser inscritas en el centro de salud familiar local¹²¹.

Otra de las innovaciones es que se incluyen los enfoques pangubernamental y pansocial. El MINSAL tiene una función rectora, fiscalizadora y de articulación con autoridades y centros de salud locales, así como con otros ministerios. Asimismo, se coordina con distintas agencias de Naciones Unidas. Esto ha permitido evitar duplicidades y mejorar la coordinación del trabajo territorial desde un abordaje integral.

Del mismo modo, esta práctica entiende la salud desde una mirada integral y de derechos humanos sin limitarse a una respuesta meramente sanitaria y medicalizada. Incluye las distintas necesidades de las personas migrantes (regularización, educación, alimentación y vivienda) a través de la articulación con otros actores sociales.

¹²¹ Servicio de Salud de Arica, "Dupla sanitaria para migrantes del Servicio de Salud Arica fue bien evaluada por Ministerio de Salud y la OPS", 4 de agosto de 2021: <https://www.saludarica.cl/dupla-sanitaria-migrantes-del-servicio-salud-arica-fue-bien-evaluada-ministerio-salud-la-ops>

ECUADOR: MESA NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA

La República del Ecuador (en adelante el Ecuador) es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes así como de personas solicitantes de asilo y refugiadas. Para 2020, existían 1,1 millón de ecuatorianos viviendo en el exterior, mientras que la cifra de inmigrantes alcanzaba los 785 mil¹²², de los cuales 402 mil provenían de la República Bolivariana de Venezuela entre personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas¹²³.

A raíz de estas nuevas dinámicas, en 2017 la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH)¹²⁴, acorde a los principios constitucionales sobre la base del reconocimiento de la ciudadanía universal, la igualdad ante la ley y la no discriminación¹²⁵. Con esta norma, el Ecuador se convirtió en el primer país de la región en lograr consolidar en un solo instrumento legal los diferentes procesos del hecho migratorio: inmigración, emigración, retorno de migrantes, desplazados, personas que requieren protección internacional y víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes¹²⁶.

En 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana instauró la Mesa Nacional de Movilidad Humana (en adelante MNMH)¹²⁷ como un instrumento de coordinación de política pública, que tiene como objetivo el establecer un espacio de diálogo para la socialización de las políticas y acciones adoptadas por el Estado ecuatoriano en favor de las personas en movilidad humana; intercambio de experiencias de las organizaciones internacionales; cooperación interinstitucional e internacional; y, participación ciudadana.

Este mecanismo fue constituido a través del Acuerdo Ministerial 000275, el 4 de octubre de 2018, y tiene como propósito generar y analizar información estratégica para

la construcción de nuevas políticas públicas en materia de movilidad humana.

Hasta septiembre de 2022 se han desarrollado 22 Mesas Nacionales en siete provincias del país, que han contado con la participación de más de 5.300 personas y más de 200 instituciones y organizaciones. Este mecanismo da cumplimiento al artículo 167 de la LOMH¹²⁸, que establece la transversalización del enfoque de movilidad humana en el sector público.

La MNMH está presidida por el Viceministerio de Movilidad Humana, quien es el encargado de convocar a participar de las reuniones periódicas a los distintos actores estatales y no estatales vinculados con la movilidad humana, incluyendo: representantes de otros Poderes del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados-GADS, Misiones Diplomáticas y Consulares acreditadas en el país, Organizaciones Internacionales, organizaciones de la sociedad civil, incluidas asociaciones de migrantes y organizaciones no gubernamentales enfocadas en movilidad humana, así como representantes de la academia.

Con el fin de operativizar las decisiones y acciones de la MNMH, el mismo acto administrativo (Acuerdo Ministerial 000275) crea las Mesas Intersectoriales Permanentes de Movilidad Humana¹²⁹. Éstas son espacios de trabajo y de gestión intersectorial y local en los que participan, en calidad de miembros, los distintos actores comprometidos con la implementación de políticas públicas de movilidad humana. Desde julio de 2020, con la actualización del reglamento de la MNMH a través del Acuerdo Ministerial 00069, funcionan las siguientes Mesas Intersectoriales:

1. Personas ecuatorianas en movilidad humana: retornados y emigrantes¹³⁰;

¹²² Organización Internacional de Migraciones (OIM), Migration Data Portal, Ecuador. Disponible en: https://www.migrationdataportal.org/international-data?cm49=218&focus=profile&i=stock_abs_&t=2020

¹²³ UNHCR Global Focus, Ecuador, Venezuelans displaced abroad. Disponible en: <https://reporting.unhcr.org/ecuador?year=2020>

¹²⁴ Ley Orgánica de Movilidad Humana (aprobada por la Asamblea Nacional el 5 de enero del 2017). Disponible en: <https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/Ley-Organica-de-Movilidad-Humana.pdf>

¹²⁵ A fin de reducir las vulnerabilidades de la migración y garantizar el cumplimiento de deberes y derechos de los migrantes en el país, el Ecuador reconoce en su Constitución los mismos derechos y obligaciones para todo extranjero, independientemente de su situación migratoria, promoviendo así el acceso universal a servicios básicos y a una vida digna (Arts. 9 y 40). Asimismo, el artículo 11 de la Constitución determina que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades; nadie podrá ser discriminado por su condición migratoria. Así también en el art 41 se reconoce el derecho al asilo y refugio en sintonía con los tratados internacionales en la materia.

¹²⁶ Jessica Paola Orellana Currillo, "Análisis de la nueva Ley Orgánica de Movilidad Humana del Ecuador, en aspectos relacionados con la emigración y la inmigración" en Revista AFESE Temas Internacionales, Vol 65 (2017). Disponible en: <https://www.revistaafese.org/ojsAfese/index.php/afese/article/view/1168>

¹²⁷ Acuerdo Ministerial 000275, 4 de octubre de 2018. Disponible en: https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/acuerdo_ministerial_275.pdf

¹²⁸ Artículo 167 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana: Transversalización del enfoque de movilidad humana en el sector público. Todas las entidades del sector público, en todos los niveles de gobierno, incluirán el enfoque de movilidad humana en las políticas, planes, programas, proyectos y servicios.

¹²⁹ Artículo 6 del Acuerdo Ministerial 000275.

¹³⁰ Miembros de la Mesa 1: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; - Ministerio de Inclusión Económica y Social; - Ministerio de Educación; - Ministerio de Trabajo; - Ministerio de Cultura y Patrimonio; - Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda; - Ministerio de Salud Pública; - Ministerio de Turismo; - Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - Ministerio de Agricultura y Ganadería; - Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana; - Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional; - Consejo Nacional para la Igualdad de Género; - Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; - Secretaría Nacional de Comunicación; - Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida. - Servicio Nacional de Aduana del Ecuador; - Agencia Nacional de Tránsito; - Corporación Financiera Nacional; - BanEcuador; - Servicio de Rentas Internas; - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; - Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; - Correos del Ecuador E.P.; - Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

2. Personas extranjeras en Ecuador¹³¹;
3. Comité Interinstitucional de Coordinación para la Prevención de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes y Protección a sus Víctimas¹³²; y
4. Flujos Migratorios Mixtos¹³³.

En 2020, el nuevo Acuerdo Ministerial¹³⁴ crea las Mesas Zonales de Movilidad Humana como instancias territoriales de diálogo y cooperación dentro de cada jurisdicción zonal, de las que participan las instituciones públicas vinculadas a la movilidad humana a nivel local, mientras que, como observadores, pueden asistir organizaciones de la sociedad civil y academia con representación zonal.

Beneficio e impacto clave

Desde su creación en 2018 hasta mayo de 2022 se realizaron un total de 22 encuentros de la Mesa Nacional de Movilidad Humana¹³⁵. Si bien la mayoría de las reuniones de las mesas tuvieron lugar en la sede central del MREM en Quito, en un esfuerzo por descentralizar y acercar la iniciativa a los territorios, se realizaron varias ediciones incluyendo la ciudad de Tulcán (octubre 2018), Machala (marzo 2019), Cuenca (mayo 2019), Manta (agosto 2019), Esmeraldas (febrero 2020), Cuenca (septiembre 2021) y Riobamba (marzo 2022) (VER TABLA 1).

Cabe destacar que gracias a la colaboración de la academia, se ha contado con estudios, investigaciones, aportes en estos espacios de diálogo, además han facilitado sus infraestructuras como sedes de la MNMH: la Escuela Politécnica Estatal del Carchi (Mesa IV), Universidad Técnica de Machala UTMACH (Mesa VIII), Universidad

Técnica Luis Vargas, de Esmeraldas (Mesa XV), la Universidad de Cuenca (Mesa X y XXI), Universidad Nacional de Chimborazo (Mesa XXII). Entre junio 2020 y febrero 2021, los encuentros se realizaron de forma virtual debido a la pandemia por el COVID-19.

De igual manera la academia ha formado parte del diálogo y discusiones de la MNMH y de las Mesas Intersectoriales. Estos espacios han sido propicios para la presentación de investigaciones y análisis sobre la temática de movilidad humana en el Ecuador.

Las Mesas Nacionales tienen una temática prioritaria que varía dependiendo de la coyuntura y, a partir de estos plenarios, se consensuan líneas para ser implementadas en las políticas públicas. Estas temáticas son retomadas por las mesas intersectoriales permanentes y las mesas zonales para dar seguimiento continuo a lo abordado durante la jornada de la Mesa Nacional.

Las principales temáticas abordadas a lo largo de las 22 ediciones de la MNMH han sido las siguientes:

- El flujo migratorio de personas venezolanas hacia Ecuador como parte de la emergencia regional de movilidad humana. En este marco, se presentó la Declaración de Quito¹³⁶ (Mesa III, septiembre 2018) y el Plan de Acción del Proceso de Quito¹³⁷ (Mesa IV y V, en octubre y noviembre 2018). A lo largo de los encuentros sucesivos, se dió seguimiento al Proceso de Quito, así como a la situación de las personas venezolanas en el Ecuador y las medidas tomadas por el Gobierno ecuatoriano al respecto, incluyendo un proceso extraordinario de regularización de dicha población.

¹³¹ Miembros de la Mesa 2: Ministerio de Inclusión Económica y Social; - Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; - Ministerio de Gobierno; - Ministerio de Educación; - Ministerio del Trabajo; - Ministerio de Cultura y Patrimonio; - Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda; - Ministerio de Salud Pública; - Ministerio de Turismo; - Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana; - Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional; - Consejo Nacional para la Igualdad de Género; - Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; - Secretaría Nacional de Comunicación; - Servicio Nacional de Aduana del Ecuador; - Agencia Nacional de Tránsito; - Corporación Financiera Nacional; - BanEcuador; - Servicio de Rentas Internas; - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; - Correos del Ecuador E.P.; - Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

¹³² Miembros Mesa 3: Ministerio de Gobierno; - Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; - Ministerio de Educación; - Ministerio de Inclusión Económica y Social; - Ministerio del Trabajo; - Ministerio de Salud Pública; - Ministerio de Turismo; - Consejo de la Judicatura; - Fiscalía General del Estado; - Secretaría de Derechos Humanos; - Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; - Secretaría General de Comunicación de la Presidencia; y Defensoría del Pueblo.

¹³³ Miembros Mesa 4: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; - Ministerio de Gobierno; - Ministerio de Turismo; - Ministerio de Inclusión Económica y Social; - Ministerio de Salud Pública; - Ministerio de Transporte y Obras Públicas; - Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana; - Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional; - Consejo Nacional para la Igualdad de Género; - Secretaría de Gestión de Riesgos; - Secretaría de Derechos Humanos; - Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; - Defensoría del Pueblo; y, - Servicio Integrado de Seguridad Ecu 911.

¹³⁴ Acuerdo Ministerial 0000069 del 6 de julio de 2020.

¹³⁵ Se puede acceder a los documentos principales de las Mesas Nacionales de Movilidad Humana realizadas desde su inicio en el mes de julio de 2018 en: Mesas de Movilidad Humana – Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (cancilleria.gob.ec)

¹³⁶ La Declaración de Quito sobre movilidad de ciudadanos venezolanos en la región fue el producto final de la reunión llevada a cabo en los días 3 y 4 de septiembre de 2018 entre representantes de los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay. La Declaración de Quito comprometió a los firmantes a “acoger los documentos de viaje vencidos como documentos de identidad de los ciudadanos venezolanos para fines migratorios”, con el fin de facilitar la circulación de las personas. También instó a Caracas a tomar las “medidas necesarias para la provisión oportuna de documentos de identidad y de viaje de sus nacionales”. Más información disponible en: <https://www.procesodequito.org/es/que-hacemos#:~:text=la%20declaraci%3b3n%20de%20quito%20sobre,%2c%20paraguay%2c%20per%3ba%20y%20uruguay.>

¹³⁷ Plan de Acción del Proceso de Quito sobre la Movilidad Humana de Nacionales Venezolanos en la Región - 23 - 24 Noviembre 2018. Disponible en: <https://www.r4v.info/es/document/plan-de-accion-del-proceso-de-quito-sobre-la-movilidad-humana-de-nacionales-venezolanos-en>

TABLA 1. MESAS NACIONALES REALIZADAS

MNMH	Modalidad	Fecha	Ciudad	Participantes
I	Presencial	20 de julio 2018	Quito	60
II	Presencial	31 de agosto 2018	Quito	145
III	Presencial	28 de septiembre 2018	Quito	180
IV	Presencial	30 de octubre 2018	Tulcán	220
V	Presencial	29 de noviembre 2018	Quito	180
VI	Presencial	30 de enero 2019	Quito	152
VII	Presencial	28 de febrero 2019	Quito	140
VII	Presencial	29 de marzo 2019	Machala	200
IX	Presencial	30 de abril 2019	Quito	143
X	Presencial	17 de mayo 2019	Cuenca	359
XI	Presencial	26 de junio 2019	Quito	129
XII	Presencial	26 de julio 2019	Quito	150
XIII	Presencial	30 de agosto 2019	Manta	425
XIV	Presencial	27 de septiembre 2019	Quito	150
XV	Presencial	25 de octubre 2019	Quito	140
XVI	Presencial	28 de febrero 2020	Esmeraldas	300
XVII	Virtual	30 de junio 2020	Quito	239
XVIII	Virtual	31 de agosto 2020	Quito	266
XIX	Virtual	6 de noviembre 2020	Quito	291
XX	Virtual	26 de febrero 2020	Quito	288
XXI	Presencial y virtual	7 y 8 de septiembre 2021	Cuenca	370
XXII	Presencial	27 de mayo de 2022	Riobamba	750

- La Presidencia del Foro Mundial de Migración y Desarrollo (FMMD)¹³⁸ por parte de Ecuador, que tuvo lugar en Quito en enero de 2020. La organización de este evento se trató durante las diez reuniones nacionales que se realizaron a lo largo de 2019, en preparación de este evento intergubernamental que anualmente reúne a gobiernos, sociedad civil y sector privado para discutir los aspectos multidimensionales de la migración y el desarrollo.
 - A partir de junio de 2020, las discusiones de las Mesas se centraron en el impacto de la pandemia en la movilidad humana y las acciones del Estado ecuatoriano al respecto, incluyendo el rol de los consulados. En las últimas dos ediciones, MNMH XXI y XXII, de septiembre 2021 y mayo 2022, el tema central fue la prevención del tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, más específicamente en relación con aquellas personas ecuatorianas que, buscando migrar a Estados Unidos durante la pandemia, emprendieron una ruta por vías no regulares a través de Centro América y México¹³⁹.
- De igual forma, entre algunos de los resultados concretos alcanzados en las Mesas Nacionales se destacan:
1. En septiembre de 2018, en la III Mesa de Movilidad Humana se elaboró la propuesta de “la Minga Migratoria”, que tuvo como objeto el comprometerse de forma conjunta para poder abordar el fenómeno migratorio de forma integral. Este mecanismo estableció la meta de regularizar a 40.000 personas y fue el precursor de las iniciativas de regularización extraordinarias impulsadas en años posteriores.

¹³⁸ <https://www.gfmd.org/>

¹³⁹ El Comercio, “Cancillería de Ecuador analizará la migración riesgosa en pospandemia”, 4 de septiembre 2021. Disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/cancilleria-ecuador-migracion-riesgosa-pospandemia.html>

2. En la XIV Mesa Nacional, realizada en 2019, se logró la creación del “Crédito Migrante Productivo” a través de BanEcuador, con fondos destinados al financiamiento de proyectos de emprendimiento.
3. La XVII Mesa Nacional de junio de 2020, fue la primera mesa en formato virtual a causa del COVID-19, en la que se fortaleció el sistema de información sobre las acciones y gestiones realizadas a favor de las personas en movilidad humana frente a la pandemia. De igual forma, se acordó desarrollar mecanismos de transparencia y difusión de información en movilidad humana en torno a sus principales servicios brindados por Cancillería, mediante el cual se estableció el sistema de boletines estadísticos implementado desde el año 2020.
4. En la XX Mesa Nacional, que tuvo lugar en febrero de 2021, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Producción (MPCEIP) y el MREMH, con el objetivo de fortalecer la cooperación y coordinación interinstitucional, para que migrantes ecuatorianos retornados accedan a los servicios que brinda el MPCEIP fomentando el desarrollo sostenible y sustentable de emprendimientos, MIPYMES y Unidades Productivas Artesanales.
5. En respuesta a los compromisos alcanzados en la XXII Mesa Nacional de mayo 2022, se ha concretado la conformación de la mesa técnica interinstitucional sobre inclusión sociolaboral de ciudadanos venezolanos, la misma que contó con la participación de 17 instituciones estatales. Adicionalmente, se identificaron diferentes instituciones que ejecutan acciones que buscan la inclusión sociolaboral de ciudadanos extranjeros, así como los nudos críticos que requieren ser resueltos.

En la última MNMH (XXII), realizada el 22 de mayo de 2022 en la Universidad Nacional de Chimborazo, la Viceministra de Movilidad Humana, Silvia Espíndola¹⁴⁰, llamó a cada una de las mesas intersectoriales a alcanzar dos compromisos medibles y verificables para fines de este año con resultados tangibles.

En relación al conjunto de Mesas de Movilidad Humana, los impactos de la práctica son sustentables a medida que identifican necesidades para el mejoramiento de la política pública en movilidad humana, lo cual promueve un manejo integral de la política migratoria, resultando en un impacto positivo en la comunidad migrante de origen, destino, tránsito y retorno.

Lecciones clave aprendidas

- El Gobierno del Ecuador identificó que es necesario generar sinergia entre la producción de conocimiento y la función pública, por lo que se busca fortalecer el rol de

la academia como participante de las MNMH a través de la investigación científica como proveedora de insumos para las políticas públicas.

- La medición de los compromisos alcanzados en las Mesas de Movilidad Humana ha sido otro de los desafíos. Por esta razón, con el fin de mejorar el seguimiento de las decisiones tomadas en el marco de la MNMH y las mesas intersectoriales, en la última edición de la Mesa Nacional realizada en mayo 2022, se trazó una hoja de ruta, en la cual cada una de las mesas intersectoriales estableció dos compromisos medibles y verificables que serán evaluados a fines de 2022.
- Aumentar la participación del sector privado en las Mesas es otro de los retos, tal como señaló el Gobierno del Ecuador. Para esto, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana está trabajando con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca en la potenciación de alianzas público-privadas.
- Otro reto es el fortalecimiento del proceso de transversalización de la política de movilidad humana con base en la participación interinstitucional y multi-actoral de las Mesas. Para esto, el Gobierno del Ecuador expresó que se requiere contar con el apoyo técnico y los recursos necesarios a través de la cooperación internacional.

Recomendaciones para replicar

- Para que mecanismos como las Mesas de Movilidad Humana sean un espacio pangubernamental, se debe incluir a los actores estatales implicados en la movilidad humana desde diversos aspectos (económico, social, cultural) para lograr una mayor coordinación y transversalización de las políticas migratorias con un enfoque integral. Asimismo, dado que estos espacios de debate pueden ser muy amplios, se recomienda establecer distintos grupos de trabajo especializados.
- Para promover el enfoque pansocial, se debe involucrar a actores no estatales en espacios de consulta, tanto de sociedad civil (asociaciones de personas migrantes, organizaciones de apoyo a migrantes, etc.) como de la academia y sector privado. Las contribuciones de estos actores permitirán contar con importantes insumos para la identificación de necesidades de las personas en situación de movilidad humana a tener en cuenta en el diseño y reformulación de las políticas públicas.
- Establecer compromisos concretos, medibles y verificables; y, poner en marcha una hoja de ruta con indicadores que permita el monitoreo de los acuerdos alcanzados en las Mesas.

¹⁴⁰ Discurso de apertura de la Mesa Nacional XXII por parte de la Viceministra de Movilidad Humana Silvia Espíndola.

- Establecer alianzas con organismos internacionales y agencias de cooperación para contar con el apoyo técnico y financiero necesario a la hora de establecer este tipo de procesos.

Enfoque innovador

La Mesa Nacional de Movilidad Humana en Ecuador se puede considerar como una iniciativa innovadora ya que establece una estructura de coordinación pangubernamental y pansocial como dicta los principios del PMM, creando un espacio donde confluyen varios sectores de la sociedad, entre esos, gobierno central, gobiernos locales, sociedad civil, cooperación internacional, academia, entre otras partes interesadas relacionadas a la temática de movilidad humana. Las iniciativas catalizadas por esta práctica son las mesas intersectoriales y mesas zonales puesto que el espacio de intercambio se da a todo nivel de gobierno.

PARAGUAY: CREACIÓN DEL EQUIPO ESPECIALIZADO EN PERSONAS MIGRANTES Y EN CONDICIÓN DE REFUGIO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Entre 2010 y 2020, la población extranjera residente en la República de Paraguay aumentó en un 6 por ciento, pasando de 160 mil a 170 mil personas¹⁴¹. En un contexto de aumento de la migración, se visibilizaron algunas necesidades jurídicas insatisfechas de las personas migrantes residentes en Paraguay. Tal fue el caso indicado por el Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW), el cual transmitió su preocupación al gobierno paraguayo sobre el acceso limitado a la justicia de los y las trabajadores/as migrantes¹⁴².

En 2019 el Ministerio de la Defensa Pública (MDP) creó el Equipo Especializado en Personas Migrantes y en Condición de Refugio para dar respuesta a necesidades jurídicas insatisfechas de la población migrante y en condición de refugio, incluyendo aquellas en conflicto con la ley (fuero penal), niños, niñas y adolescentes migrantes, entre otras¹⁴³. El Equipo está compuesto por cinco defensoras y defensores, quienes fueron seleccionadas mediante un concurso público¹⁴⁴.

La creación de esta unidad dentro del MDP permite a las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas tener

representación jurídica gratuita; asimismo brinda asistencia y asesoramiento en trámites de índole administrativo tanto a personas extranjeras como a paraguayos/as que se encuentren fuera del país¹⁴⁵. La creación de este órgano tiene por objetivo optimizar la atención a las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, especialmente personas adultas mayores, mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, entre otras¹⁴⁶. La asistencia es brindada según el departamento donde reside la persona migrante, incluyendo Caaguazú, Alto Paraná, San Pedro, Itapúa, Canindeyú, Caazapá, Central, Amambay, Guairá, Paraguari y Asunción.

Para acceder a los servicios del Equipo Especializado, las personas migrantes y solicitantes de asilo y refugiadas deben solicitar la asistencia vía telefónica o presencialmente. Una vez analizado cada uno de los casos, dependiendo de las características del mismo, se brinda asesoría legal en el ámbito jurisdiccional y/o acompañamiento para el acceso a derechos básicos mediante el asesoramiento administrativo y la derivación a las instancias de gobierno pertinentes. El tipo de casos abarca asistencia legal en causas penales, incluyendo a quienes tienen orden de expulsión por antecedentes penales, así como asistencia legal para causas tramitadas en el fuero civil (inscripción de nacimiento, divorcio y régimen de convivencia, entre otros) y en el fuero especializado en niñez y adolescencia (restitución internacional, apropiación). También se asistió en casos de trata de personas y de violencia de género. En cuanto a acceso a derechos, el Equipo Especial asistió a quienes solicitaron recibir la vacuna contra el COVID-19, así como a quienes requirieron ayuda alimentaria o asistencia prenatal.

Beneficio e impacto clave

Según datos proporcionados por el Ministerio de la Defensa Pública, desde su constitución en septiembre de 2019, el Equipo Especializado en Personas Migrantes y Condición de Refugio ha dado acompañamiento y asesoría legal a un total de 428 personas incluyendo personas extranjeras que residen en Paraguay en condición de migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, así como nacionales de Paraguay residentes en el exterior. En 2019 fueron atendidas 251 personas; en 2020 el número de casos subió a 369 casos, incluyendo a 303 personas paraguayas residentes en el exterior, mientras que en 2021 se asistieron 111 casos¹⁴⁷.

¹⁴¹ ONU DAES, International Migrant Stock 2020: Destination. Disponible en: <https://www.un.org/development/desa/pd/content/international-migrant-stock>

¹⁴² Comité de Trabajadores Migrantes (CMW), Observaciones Finales Paraguay, 16 de mayo de 2012, CMW/C/PRY/CO/1.

¹⁴³ Resolución D.G.N° 1814-19 del 10 de setiembre de 2019 del Ministerio de la Defensa Pública.

¹⁴⁴ Resolución D.G.N° 1814/19: http://www.mdp.gov.py/application/files/8515/8991/8528/equipo_e_migrantes.pdf

¹⁴⁵ La asistencia a personas paraguayas que residen en el extranjero tuvo lugar principalmente durante 2020 dada la situación de cierres de frontera debido a la pandemia por COVID-19, lo que requirió tramitar permisos especiales para las repatriaciones.

¹⁴⁶ Ministerio de la Defensa Pública, "Defensa Pública asistió a migrantes y refugiados en el marco de la pandemia", Disponible en: <http://www.mdp.gov.py/biblioteca/noticias/defensa-publica-asistio-66-migrantes-y-refugiados-en-el-marco-de-la-pandemia>

¹⁴⁷ Equipo Especializado en Personas Migrantes y en Condición de Refugio del Ministerio de la Defensa Pública (MPD). Informes Anuales de Gestión del MPD correspondientes a 2019, 2020 y 2021.

La pandemia afectó la naturaleza de casos atendidos por el Equipo Especializado, ya que durante 2020 más del ochenta por ciento respondieron a la necesidad de ciudadanos paraguayos que requerían ser repatriados, incluyendo aquellos con necesidades de atención sanitaria urgente como cirugías (dos casos de trasplantes de médula) u otros tratamientos médicos especializados y la repatriación de cuatro personas fallecidas. Asimismo, durante 2020 se asistió en la repatriación de 125 niños, niñas y adolescentes no acompañados que retornaron al país, de los cuales 31 fueron víctimas de trata¹⁴⁸.

Lecciones clave aprendidas

- Uno de los desafíos fue que en la Defensa Pública no existían capacidades instaladas en derechos de las personas migrantes y solicitantes de asilo y refugiadas. Ante esta situación, se gestionaron recursos para la formación de las defensoras y los defensores que conforman el Equipo Especializado.
- Otro desafío lo constituyó la falta de conocimiento sobre los derechos y las necesidades jurídicas de las personas migrantes y en condición de refugio por parte de los funcionarios y las funcionarias públicas. Por esta razón, se realizaron acciones de sensibilización dirigidas a otras instituciones del Estado.
- El desarrollo de funciones ordinarias de la defensa pública puede plantear desafíos para la disponibilidad de los miembros del Equipo en la atención de los casos de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. El desarrollo de protocolos sin hojas de ruta unificadas genera desafíos para la atención de personas y la articulación interinstitucional requerida.
- Las acciones de sensibilización del MDP dirigidas a otras instituciones del Estado fue clave para la generación de conocimiento sobre derechos y necesidades jurídicas por parte de funcionarios/as públicos.

Recomendaciones para replicar

- Capacitar a los y las integrantes del Equipo especializado sobre estándares de derechos humanos en materia migratoria, incluyendo también el marco legal sobre otras temáticas para dar cuenta de las interseccionalidades de las personas migrantes tales como niñez, género, discapacidad, entre otras.
- Realizar capacitaciones sobre estándares de derechos humanos de las personas migrantes para el conjunto de las y los integrantes del Ministerio de la Defensa Pública, como una forma de sensibilización y de creación

de capacidades internas para futuras ampliaciones de personal y apertura de nuevos espacios de atención.

- Descentralizar los puntos de atención, abriendo espacios de atención en distintos puntos críticos del país, como localidades fronterizas o lugares donde haya más concentración de población migrante.
- Es recomendable que la asistencia legal a personas migrantes sea prestada con un enfoque interseccional considerando: (i) una perspectiva de género y de diversidad sexual, (ii) una perspectiva de los derechos de las personas pertenecientes a comunidades indígenas (iii) una perspectiva basada en los derechos del niño/a, y, (iv) una perspectiva de discapacidad y derechos humanos¹⁴⁹.
- Realizar actividades de sensibilización dirigidas a otras instituciones públicas para concientizar sobre la necesidad de garantizar el acceso a la justicia y a otros derechos por parte de las personas migrantes.
- Contar con protocolos que establezcan una ruta clara de intervención para contar con estándares y procedimientos de atención unificados. Se puede tomar como modelo la guía sobre “Actuaciones Mínimas Recomendadas para la Defensa de Personas migrantes y Refugiadas”¹⁵⁰.
- Desarrollar alianzas con organizaciones de la sociedad civil que brinden servicios de orientación legal y representación legal de personas migrantes como consultorios y clínicas jurídicas, firmas pro-bono y otros espacios dedicados al trabajo de asistencia legal gratuito.
- Contar con mecanismos de alerta temprana que notifique a Defensorías sobre acciones urgentes (expulsiones, casos de NNA migrantes, víctimas de trata, personas migrantes con discapacidad, etc.) con el fin de que se les pueda dar prioridad y trato preferente.

Enfoque Innovador

La creación del Equipo Especializado en Derechos de las Personas Migrantes y en Condición de Refugio es una práctica innovadora que forma parte de un nuevo diseño institucional de la MDP que toma en cuenta la atención especializada a grupos en situación de vulnerabilidad desde una perspectiva interseccional.

Asimismo, es innovadora la creación de un sistema descentralizado de dichos equipos especializados, ya que permite tener una mayor cobertura territorial ampliando el acceso a la justicia de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas.

¹⁴⁸ Ibid.

¹⁴⁹ J.F. Jiménez Mayor y C. Miguel Juan, Modelo Regional de Defensa de Personas en Contexto de Movilidad, Programa EUROsocial, Madrid, diciembre 2020, pág. 41. https://eurososocial.eu/wp-content/uploads/2021/05/herramienta_60_modelo-regional-de-defensa-de-personas-en-movilidad.pdf

¹⁵⁰ Ibid, Anexo A, pág.

DATOS, INFORMACIÓN Y POLÍTICAS BASADAS EN EVIDENCIA

Las Buenas Prácticas identificadas a continuación se destacan por sus avances significativos en el cumplimiento de los objetivos 1,3,7, 23 del PMM.

URUGUAY: OBSERVATORIO DEPARTAMENTAL DE MIGRACIONES DE RIVERA

La ciudad de Rivera¹⁵¹, en la República Oriental del Uruguay (en adelante, Uruguay) se encuentra en la frontera uruguayo-brasileña, limitando con la ciudad de Santana do Livramento. Se trata de una frontera terrestre muy transitada, ya que ambas localidades conforman un único conglomerado urbano de 250 mil habitantes¹⁵², únicamente separado por calles y avenidas. En esta frontera se encuentra el principal puesto migratorio en la región, situado en el Centro Comercial Siñeriz, en la ciudad de Rivera. Los órganos de inmigración operan allí de forma integrada las 24 horas, los 365 días del año desde el inicio del año 2016. Este sitio se ha convertido en uno de los principales corredores migratorios entre ambos países. Entre los años 2016 y 2018, se incrementó la entrada de extranjeros de países limítrofes en casi un 10 por ciento¹⁵³.

Según un estudio conjunto de OIM y UNICEF¹⁵⁴, desde el año 2018 al 2019, se observa una agudización en la presencia de personas migrantes de orígenes latinoamericanos no limítrofes, provenientes principalmente de Cuba (2.886) y Venezuela (6320), y en menor medida, de República Dominicana (683). También, se constata la presencia de personas nacidas en Ecuador, Colombia, México y, de países africanos, como Senegal y Mozambique. La permanencia de las personas migrantes suele ser de corto plazo, en la medida que, luego de ingresar a Uruguay, migran hacia los departamentos del sur o hacia otro país.

En este contexto, el gobierno de Rivera creó en 2018 el Observatorio Departamental de Migraciones (ODdeM), en el ámbito de la Dirección General de Promoción y Acción Social, con el objetivo de conformar un espacio interinstitucional para definir las políticas públicas de abordaje

departamental en materia de extranjería, migración y asilo. El ODdeM facilita la articulación entre las distintas áreas de gobierno locales, nacionales y con agencias internacionales, en especial en la implementación de las políticas sociales y así generar/mejorar nuevas políticas públicas con foco en la población migrante, especialmente aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad como mujeres embarazadas, NNA y adultos mayores.

El ODdeM está conformado por la Intendencia Departamental de Rivera y las siguientes áreas del gobierno nacional: Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Desarrollo Social (en adelante, MIDES); Ministerio de Educación y Cultura; Ministerio del Interior; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Banco de Previsión Social; Ministerio de Salud Pública y Administración de Servicios de Salud del Estado; Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; Dirección General de Educación Técnico Profesional; Direcciones Generales de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). Además, lo integran entidades académicas como la Universidad de la República y la Universidad Tecnológica.

El ODdeM también articula con organizaciones internacionales como OIM y ACNUR. A finales del año 2018, la Intendencia Departamental de Rivera firmó un acuerdo Marco de Cooperación con la OIM y, en octubre del 2020, OIM Uruguay destinó a una persona de su equipo para realizar trabajo de terreno en Rivera y participar en las reuniones mensuales del Observatorio. Posteriormente, en el año 2021, la Intendencia de Rivera firmó un convenio con ACNUR.

Durante la pandemia, el departamento de Rivera tuvo el índice más alto de contagios de Uruguay y fue considerado “zona roja”¹⁵⁵. Dado que por la crisis sanitaria Uruguay cerró sus fronteras a extranjeros no residentes¹⁵⁶, cambió la dinámica migratoria del paso Rivera-Santana do Livramento. Muchas personas migrantes que ya no podían ingresar por canales regulares migratorios solicitaban el reconocimiento de la condición de refugiado/a y se les realizaba un test de COVID-19 gratuito pero como consecuencia de las demoras (producto de la alta demanda debido a la cantidad de casos activos) muchos debían permanecer en un centro de contingencia hasta tener el

¹⁵¹ La ciudad de Rivera es la cabecera del Departamento de Rivera, uno de los 19 departamentos en los que está dividido el Uruguay. Es frontera con el estado brasileño de Río Grande del Sur.

¹⁵² OIM, Para una caracterización de la dinámica social de las migraciones laborales fronterizas VER: Comentarios sobre las entrevistas a informantes calificados de Rivera (2003). Disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/sites/ministerio-trabajo-seguridad-social/files/2019-07/caracterizaci%3b3n%20de%20la%20din%3a1mica%20social%20de%20las%20migraciones%20laborales%20fronterizas%2c%20rivera.pdf>

¹⁵³ Datos elaborados en base a los Anuarios Estadísticos de 2016 y 2018 elaborados por la Dirección Nacional de Migración del gobierno de Uruguay. Disponibles en: <https://migracion.minterior.gub.uy/index.php/estadisticas/anuario-2016> y https://migracion.minterior.gub.uy/images/anuario21/Anuario_2021.pdf

¹⁵⁴ OIM-UNICEF (2021), “Estado de situación e impacto de la covid-19 entre la población migrante en departamentos de frontera - Rivera y Rocha. Foco en niñez y adolescencia migrante y población de nacionalidad venezolana: Entrevistas a informantes calificados”, pp.2 Disponible en: <https://www.unicef.org/uruguay/historias/ninos-ninas-y-adolescent-migrantes-en-rivera-y-rocha>

¹⁵⁵ Diario La Nación, 30 de enero de 2021, Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/coronavirus-rivera-ciudad-frontera-brasil-es-bomba-nid2586247/>

¹⁵⁶ Decreto N° 104/020, Autorización del ingreso al país únicamente de ciudadanos uruguayos y extranjeros residentes provenientes del exterior, promulgado el 24 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/104-2020>

resultado. Esta situación se vio agravada por el alto número de casos positivos que debían cumplir la cuarentena allí¹⁵⁷.

Esta situación creó una emergencia humanitaria, ya que la infraestructura sanitaria y de atención social de la Intendencia se vio totalmente colapsada. Para poder enfrentar esta situación, en el marco del Sistema Nacional de Emergencias, se activó el Centro Coordinador de Emergencias Departamental (CECOED)¹⁵⁸, presidido por la Intendencia de Rivera¹⁵⁹. Durante crisis sanitaria el ODdeM se mantuvo en continua articulación con el CECOED. Una vez concluida la emergencia y reabierto la frontera binacional, el Observatorio retomó sus actividades habituales referidas a la articulación interinstitucional para la definición de políticas públicas de abordaje departamental en materia de extranjería, migración y asilo, en especial haciendo foco en el bienestar social de las personas migrantes y sus familias además de la regularización migratoria. En la actualidad el Observatorio se encuentra realizando reuniones presenciales con todos los organismos parte.

El ODdeM señaló que actualmente, unas 500 personas migrantes residen en la localidad de Rivera, incluyendo personas de nacionalidad cubana, venezolana, dominicana y africana. Con el objetivo de promover la integración de esta población en la comunidad de acogida, en articulación con el gobierno nacional y organizaciones internacionales, el ODdeM también ha organizado jornadas de sensibilización tanto dirigidas a funcionarios y funcionarias del gobierno local como al sector privado del Departamento de Rivera.

Beneficio e impacto clave

Uno de los aspectos positivos de la creación del ODdeM ha sido la capacidad para gestionar y resolver problemáticas concretas de la población migrante durante la pandemia por COVID-19 a través de la articulación interinstitucional entre gobierno local (Intendencia Departamental de Rivera y CECOED) y nacional (Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Desarrollo Social, Administración de Servicios de Salud del Estado, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay), así como con organismos internacionales (OIM y ACNUR). Uno de los impactos de esta articulación fue la posibilidad de otorgar un servicio de cuatro comidas diarias para la población en tránsito, varada por la pandemia, así como la entrega de kits de higiene y limpieza.

La creación del Observatorio ha sido fundamental para que el departamento de Rivera pueda no solo formular política pública en atención de las necesidades de la población migrante, sino que permitió que los organismos

intervinientes aúnen esfuerzos en una gestión más eficiente de los recursos mediante la articulación de los programas. Algunos de los principales resultados de la gestión del ODdeM fueron los siguientes:

- Se facilitó la tramitación de la documentación migratoria desde Rivera: Esta gestión evita que las personas migrantes deban trasladarse a Montevideo, de esta manera, en articulación con Cancillería, se logró establecer un mecanismo para resolver estos trámites en 72 horas.
- Se gestionó el acceso a microcréditos otorgados por el MIDES por parte de personas extranjeras, lo que benefició particularmente a mujeres emprendedoras migrantes residentes en Rivera.
- Se logró el acceso de migrantes embarazadas y sus hijos/as a políticas implementadas por el Centro de Atención a la Infancia y la Familia que tiene una cobertura desde el embarazo hasta los 3 años. Este plan prevé una intervención multidisciplinaria y luego continua durante la guardería brindando atención a los NNA y a sus familias.
- En materia de protección de la infancia migrante, se articuló con UNICEF y OIM para prevenir la separación de NNA migrantes de sus progenitores en casos en los que la familia se encontraba en situación de calle.

Debe también destacarse la articulación del Observatorio con el sector privado local. A fines de junio de 2022, se realizó una primera jornada a fin de coordinar una estrategia de trabajo en la que participó OIM, Ministerio de Relaciones Exteriores, Banco de Previsión Social, Cámara de Free Shops, Cámara de Industria y Comercio, Cámara de Turismo, Cámara de forestadoras, Cámara de transporte y Cancillería.

En este primer acercamiento se realizó la sensibilización al sector privado sobre multiculturalidad, derechos de la población migrante y se compartieron experiencias por parte de los empleadores de personas migrantes. Como política positiva, se destacó la posibilidad de contratación de las personas migrantes con cualquier documentación de su país de origen, por lo que no es necesario tener cédula uruguaya.

La experiencia del Observatorio también permitió generar instancias valiosas de intercambio y sensibilización. En 21 de junio de 2022, se realizó una jornada con apoyo de la OIM y del Ministerio de Relaciones Exteriores en la que participaron funcionarios públicos de las instituciones que forman parte del ODdeM así como referentes de la población migrante de origen venezolano,

¹⁵⁷ Diario El País, "Llegaron más de seis cubanos por día a Rivera y colapsó el sistema de atención", 20 de enero de 2022. Disponible en: <https://www.elpais.com.uy/informacion/sociedad/llegaron-seis-cubanos-dia-rivera-colapso-sistema-atencion.html>

¹⁵⁸ El Centro Coordinador de Emergencias Departamentales (CECOED) es un servicio público que forma parte del Sistema Nacional de Emergencias, creado en 2009 por la ley 18.621. El CECOED del Departamento de Rivera tiene como miembros de carácter permanente a Jefatura de Policía, Jefatura de Bomberos, Departamental de Salud, Ejército, Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). Todos los demás organismos del Estado son de carácter no permanente y cuando amerita se los convoca, según explicó el Coordinador del CECOED de Rivera, Gustavo Guedes.

¹⁵⁹ Departamento de Rivera, "Integrantes del CECOED ampliado se reunieron con el asesor división fiscalización del MSP", 24 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://www.rivera.gub.uy/portal/integrantes-del-cecoed-ampliado-se-reunieron-con-el-asesor-division-fiscalizacion-del-msp/>

cubano y colombiano. Al efecto, se conformaron tres mesas de trabajo: 1) Acceso a servicios, 2) Inclusión y Multiculturalidad y; 3) Acceso al trabajo. Estos espacios de intercambio con la participación de población migrante permitieron una nueva instancia de conocimiento de las necesidades de la población que decidió radicarse en Uruguay, así como generar instancias de sensibilización y de prevención de casos de discriminación.

Lecciones clave aprendidas

En el inicio de la pandemia tanto la población como los funcionarios de la Intendencia de Rivera percibían a las personas migrantes como posibles focos de contagio, lo que generaba situaciones de discriminación. Ante esta situación, se realizaron jornadas de sensibilización e intercambio en las que se trataron temas sobre interculturalidad en la atención de la población migrante, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, acceso a la salud y enfermedades prevalentes en el país de origen.

Durante la emergencia sanitaria fue fundamental la coordinación de las acciones de las instituciones integrantes del Observatorio con el CECOED para no duplicar esfuerzos y evitar perjudicar a las personas migrantes mediante múltiples canales burocráticos ante una necesidad humanitaria.

Otro de los retos para el Observatorio durante la emergencia fue la falta de documentación de las personas migrantes, ya que al no existir cónsul uruguayo en Brasil al momento que necesitaban solicitar visa o refugio devenían en una situación irregular al migrar a Uruguay. Además, el ingreso por canales no habilitados dificultaba el acceso a programas sociales del Estado al no estar su situación migratoria regularizada. En este sentido, fue fundamental la articulación de las instituciones locales, con agencias nacionales (MIDES, INAU) y organismos internacionales (OIM, ACNUR, Cruz Roja) para la identificación de las personas con necesidades que estaban en situación de mayor vulnerabilidad, en especial con la provisión de alojamientos transitorios para las mujeres, NNA y adultos mayores, ya que MIDES en la localidad de Rivera no contaba con un refugio propio a diferencia de otras localidades.

Durante este periodo se evidenció la necesidad de sensibilización de muchos funcionarios que atienden a población migrante por lo que las jornadas organizadas por el Observatorio generaron un espacio de comunicación e intercambio que también incluyó a la población migrante. Otro de los desafíos identificados fue que se daban una serie de prácticas y comportamientos discriminatorios por

parte del sector empresarial que suponen un tratamiento diferencial percibido por los trabajadores migrantes¹⁶⁰. En este sentido, las actividades de sensibilización destinadas al sector privado del Departamento de Rivera buscaron resaltar el aporte de la población migrante a la sociedad para combatir los estereotipos y prejuicios.

Recomendaciones para replicar

- Se recomienda contar con espacios de articulación interinstitucional para la formulación de políticas públicas con impacto en la población migrante en localidades de frontera, en especial aquellas ubicadas en pasos estratégicos por ser zonas de alto tránsito de ingreso de esta población.
- Se recomienda utilizar espacios como el del Observatorio para poder crear instancias de intercambio y sensibilización entre funcionarios locales que brindan atención directa a la población migrante. Es recomendable que este tipo de actividades también incluyan la participación de personas migrantes, para que los y las agentes estatales puedan conocer de primera mano su situación.
- Se recomienda que, a través de instancias como el Observatorio en articulación con organismos internacionales y el gobierno nacional, se realicen jornadas de sensibilización dirigidas al sector privado para promover el empleo decente de trabajadores migrantes brindando información sobre vías de contratación.

Enfoque innovador

Esta práctica generó una política pública local articulada con un enfoque pangubernamental en tanto articula actores locales (distintas secretarías de la Intendencia Departamental de Rivera) y nacionales (Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Desarrollo Social, Administración de Servicios de Salud del Estado, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, etc.), incluyendo la gestión de la migración con una línea de protección específica para grupos en situación de mayor vulnerabilidad como NNA, mujeres embarazadas y adultos mayores. Esta articulación innovadora potenció los recursos locales y nacionales con los que cuentan las instituciones miembros en la implementación de las políticas públicas.

El ODdeM también es innovador por el enfoque pansocial, que incluye la consulta y complementariedad con agencias internacionales que están en terreno (OIM, ACNUR y UNICEF) y la inclusión del sector privado a través de actividades de sensibilización y promoción del empleo migrante.

¹⁶⁰ Agencia Nacional de Investigación e innovación (2020) "Inmigración y desigualdad en el mercado de trabajo uruguayo. Resultado y Recomendaciones de Políticas", pp. 9

CONTRIBUCIÓN DE MIGRANTES Y DE LA DIÁSPORA AL DESARROLLO SOSTENIBLE

Las Buenas Prácticas identificadas a continuación se destacan por sus avances significativos en el cumplimiento de los objetivos 16, 18, 19 y 23 del PMM.

BOLIVIA: PROGRAMA EDUCATIVO A DISTANCIA PARA BOLIVIANOS Y BOLIVIANAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

Ante las necesidades y demandas educativas de la población boliviana joven y adulta que por distintas situaciones emigraron a otros países, el Estado Plurinacional de Bolivia en el marco de las normativas y políticas educativas plantea una propuesta formativa que permita continuar estudio acorde a las características, realidades y disponibilidad de tiempo de las y los bolivianos que radican en el exterior, sin causar perjuicios en sus actividades laborales. Es así que, en 2012, el Ministerio de Educación crea el Centro Plurinacional de Educación Alternativa a Distancia - CEPEAD bajo la supervisión, coordinación y dependencia directa de la Dirección General de Educación de Adultos del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial. A partir de 2014 comienza a elaborar planes y programas de formación técnica implementando el programa piloto en especialidades técnicas de Confección de Prendas de Vestir, Educación Parvularia y Gerontología Sociocomunitaria nivel Técnico Básico.

A fin de mejorar los procesos educativos de formación y capacitación a distancia y garantizar el derecho a la educación de todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional, así como para las bolivianas y bolivianos que viven en el exterior, a partir de 2019 el Ministerio de Educación a través del CEPEAD realiza ajustes curriculares y metodológicos e implementa Programas Educativos a Distancia en cinco especialidades técnicas (Educación Parvularia, Agropecuaria, Gerontología Sociocomunitaria, Confección Textil y Construcción Civil) en los niveles de Técnico Básico, Técnico Auxiliar y Técnico Medio. Estas ofertas educativas técnicas son implementadas en atención a las necesidades, demandas y potencialidades sociales, laborales y productivas de la población.

Se estima que en 2019 aproximadamente 878.211 bolivianos/as se encontraban residiendo en el exterior, teniendo como destino principales Argentina (426.394); España (151.235); Estados Unidos (93.442); Brasil (52.184); Chile (80.813); Italia (15.794); Perú (17.986); Venezuela (5.264); Canadá (4.663); Alemania (4.958). (Naciones Unidas 2019).

Según un diagnóstico realizado por el Ministerio de Educación (ME) a través de una encuesta a población boliviana en el exterior, un gran número de connacionales migraron a otros países antes de concluir sus estudios a nivel secundario, aspecto que se convirtió en una barrera para continuar estudios superiores o acceder a mejores oportunidades laborales en el país de destino¹⁶¹.

En este contexto, el Ministerio de Educación, bajo la orientación, supervisión y dependencia de la Dirección General de Educación de Adultos del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, lanzó en septiembre de 2022 el Bachillerato Técnico Humanístico a Distancia de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), para validar los estudios de nivel secundario en el exterior del país y proseguir estudios superiores¹⁶². Esta modalidad de bachillerato se desarrolla inicialmente en Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, países de mayor afluencia de connacionales en el marco del acuerdo subregional de integración del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), teniendo prevista su paulatina ampliación a otros países del mundo a medida que se realicen acuerdos o convenios bilaterales que permita convalidar estudios de bachillerato¹⁶³.

El bachillerato a distancia se iniciará con los dos últimos años de Educación Secundaria con Aprendizajes Complementarios y Aprendizajes Especializados, iniciándose con las especialidades técnicas que están autorizadas para el CEPEAD. Tales como Agropecuaria, Construcción Civil, Confección Educación Parvularia y Gerontología Sociocomunitaria. Mientras se proyectan las especialidades de Comercio Internacional y Administración Aduanera, Comercio Electrónico y Sistemas Computacionales¹⁶⁴.

Se trata de una nueva iniciativa a cargo del Centro Plurinacional de Educación Alternativa a Distancia (CEPEAD)¹⁶⁵. Dicho Centro es una propuesta educativa del Ministerio de Educación de Bolivia orientada a formar y cualificar competencias laborales para personas mayores de 15 años, familias y comunidades, urbanas y rurales, organizadas en torno a procesos productivos y sociales.

¹⁶¹ Ministerio de Educación, Centro Plurinacional de Educación a Distancia (CEPEAD), Análisis e interpretación de resultados de la encuesta para el bachillerato a distancia de población boliviana migrante que vive en el exterior, abril 2022, La Paz, Bolivia.

¹⁶² Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, Lanzamiento del programa educativo del Bachillerato Técnico Humanístico a Distancia para la población boliviana migrante en el exterior, La Paz, 5 de septiembre de 2022. Disponible en: <https://www.cancilleria.gob.bo/webmre/noticia/4994>

¹⁶³ Ministerio de Educación, op.cit.

¹⁶⁴ Ibid.

¹⁶⁵ La creación del CEPEAD como propuesta responde al cumplimiento de la Constitución Política del Estado (Artículo 90 respalda la creación y organización de programas educativos a distancia no escolarizados) y en la Ley de Educación Avelino Siñani- Elizardo Pérez y encuentra su antecedente en: Sistema de Educación Boliviana a Distancia (SEBAD) . CEPEAD (2012) "Lineamientos curriculares y metodológicos de Educación de personas jóvenes y adultas a distancia", Documento de Trabajo .Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1euy4ru-dzrqvlnxsl1tteur4jgt83krl/view>

A través de dicha institución se garantiza el derecho a la educación para todas y todos los habitantes, así como para las bolivianas y bolivianos que viven en el exterior.

El CEPEAD implementa Programas Educativos a Distancia para beneficiar a las y los bolivianas/os que radican fuera de Bolivia. Este programa de formación es gratuito desde la inscripción hasta la certificación final.

Además del recientemente lanzado Bachillerato, el CEPEAD se proyecta para ampliar sus ofertas educativas en Especialidades Técnica Tecnológica Productivas, cursos cortos de formación y capacitación en respuesta a las necesidades, demandas y potencialidades sociales, laborales y productivas de la población.

A partir del año 2021, el CEPEAD ha establecido una coordinación estrecha con el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que a través de la Red Consular boliviana en el exterior puedan apoyar en diferentes tareas, entre ellos: Promoción y difusión de la oferta educativa del CEPEAD en la comunidad de bolivianos/as en el exterior; Facilitación y apoyo en el proceso de inscripción de las personas interesadas; Identificación de nuevas necesidades educativas para la diversificación de la oferta educativa, y Coordinación interinstitucional para la emisión y entrega de certificados de las ofertas educativas concluidas en los distintos países de destino. Dicha coordinación se ha realizado mediante notas interministeriales y actualmente está en proceso de revisión para su posterior aprobación de un convenio entre el CEPEAD y el Viceministerio de Gestión Institucional y Consular.

Beneficio e impacto clave

Entre los años 2018 al 2022, se inscribieron en los Programas Educativos a Distancia del CEPEAD un total de 7.788 personas bolivianas residentes en 38 países del exterior. Las principales naciones de destino de los inscriptos son Argentina, Chile, Brasil, Estados Unidos de América, España e Italia. En un menor porcentaje también se cuenta con la participación de residentes bolivianos en México, Panamá, Venezuela, Canadá, Alemania, Francia, China, Países Bajos, Irlanda, Bélgica, Paraguay, Uruguay y otros¹⁶⁶.

En dicho período, el 65 por ciento de los inscriptos obtuvieron su certificado (desglosados por año: 2018: 576; 2019: 822; 2020:1110; 2021:1740 y hasta agosto del 2022: 877). Las certificaciones y titulaciones de los cursos del CEPEAD son otorgados por el Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia y tienen plena validez en el

territorio nacional. En el extranjero, es reconocida mediante la Apostilla de la Haya y bajo los convenios bilaterales.

Cabe destacar que, del total de personas certificadas en el exterior por el CEPEAD, el 75% corresponde a mujeres. Esta iniciativa tiene un enfoque de género, ya que se constituye en un esfuerzo del Estado boliviano por alcanzar la igualdad de género y la autonomía económica de las mujeres, a través de una iniciativa centrada en otorgar Educación Técnico Profesional gratuita en rubros en los que las mujeres de la diáspora boliviana ya viene desempeñándose de forma empírica. De este modo se logra orientar la participación de las mujeres bolivianas residentes en el exterior hacia una "Educación para el Trabajo".

Respecto de los inscritos en el Bachillerato Técnico Humanístico a Distancia de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA¹⁶⁷) para validar los estudios de nivel secundario en el exterior del país y proseguir estudios superiores, del total de inscritos el 57% corresponde a San Pablo – Brasil, por lo cual este programa fue lanzado desde San Pablo y desde la Casa Grande del Pueblo¹⁶⁸.

Si bien inicialmente la oferta educativa estaba diseñada para responder a las necesidades del mercado que respondían a los sectores donde tradicionalmente se insertó la diáspora boliviana, un resultado inesperado fue que la misma comunidad residente en el exterior recientemente ha sugerido otras áreas formativas que se adecúan a las nuevas necesidades laborales o de autonomía económica. En este sentido, en las proyecciones de trabajo para el año 2023, el CEPEAD ofrecerá nuevas especialidades técnicas como ser Contaduría, Excel Aplicado a la Gestión Comercial, Comercio Internacional y Administración Aduanera, entre otros¹⁶⁹.

Asimismo, a fin de fomentar un intercambio de conocimientos entre los estudiantes se han creado los Foros al interior de cada curso técnico, lo que permite articular un diálogo estudiantil con experiencias provenientes de varios países tanto de la región como a nivel intercontinental. En este marco, los foros permiten dialogar sobre aspectos como el cumplimiento de los derechos humanos para la población migrante, las políticas públicas para las personas en condición de movilidad humana, las leyes laborales y el uso de nuevas tecnologías en los distintos rubros en los países de acogida. Esto permite una formación internacional con multiplicidad de miradas generadas desde la diáspora boliviana en los países de destino.

Las personas beneficiadas con la formación y titulación técnica del CEPEAD han logrado mejorar sus condiciones de trabajo

¹⁶⁶ UNESCO (2022) "Educación para personas jóvenes y adultas migrantes y refugiadas en América Latina". Contexto, experiencias y situación en el marco de la pandemia. pp. 30. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380560>

¹⁶⁷ Ministerio de Educación, Lineamientos curriculares y metodológicos "educación de personas jóvenes y adultas a distancia", La Paz, Bolivia, septiembre 2012.

¹⁶⁸ Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, Lanzamiento del programa educativo del Bachillerato Técnico Humanístico a Distancia para la población boliviana migrante en el exterior, La Paz, 5 de septiembre de 2022. Disponible en: <https://www.cancilleria.gob.bo/webmre/noticia/4994>

¹⁶⁹ El director de la DGEA del Ministerio de Educación, explica las proyecciones del cepead para el 2023. Disponible en: <https://youtu.be/ezevywjiwvq>

con contratos en el sector formal y de mayor cualificación en los países de destino¹⁷⁰. A su vez, en algunos casos se han establecido emprendimientos en los países de destino, como, por ejemplo, la apertura de Casa Cunas en Chile y en España, o bien con iniciativas de producción agrícola en Argentina. Asimismo, se advierten algunos casos de personas que han decidido retornar a Bolivia para establecer emprendimientos en el sector ganadero en el departamento de Santa Cruz, o bien de confección textil con talleres de costura en las ciudades de El Alto y Cochabamba.

La Red Consular de las Representaciones bolivianas en el exterior cumple un rol fundamental en la promoción y difusión de la Oferta Educativa, así como en la matriculación efectiva de los estudiantes en la plataforma educativa y con el cumplimiento de los requisitos establecidos por el CEPEAD. En este sentido, se reconoce el impacto positivo de la publicación de las Ofertas Educativas del CEPEAD a través de los canales digitales de los Consulados. Con miras al futuro se apunta a la incorporación de un ícono informativo del CEPEAD en la Plataforma “Consulado en Línea”, en el marco de una colaboración interministerial.

Lecciones clave aprendidas

- Los Programas de Educación a Distancia del CEPEAD se han adaptado para reducir el tiempo de conclusión de los cursos de formación. Para esto se establecieron mecanismos de evaluación que permiten reconocer como parte de la currícula los saberes y conocimientos técnicos que las y los participantes/estudiantes adquirieron a través de su experiencia laboral.
- El CEPEAD considera fundamental la actualización y el adecuamiento continuo de la metodología, el currículo educativo, materiales y recursos educativos, y las modalidades de presentación de las actividades o tareas por parte de las y los participantes/estudiantes (utilizando incluso nuevos recursos y herramientas tecnológicas) con el fin de evitar la discontinuidad en la formación. De igual manera los facilitadores/tutores han implementado estrategias para el desarrollo, seguimiento, retroalimentación y evaluación de los procesos educativos.
- Si bien a través del Viceministerio de Gestión Institucional y Consular, y en particular mediante la Red Consular de Bolivia en el exterior, se facilitó la entrega de los certificados a los estudiantes que concluyeron sus estudios; se atravesó con algunas dificultades a nivel operativo tanto como con el costo de envío de dichos títulos en físico a través de las valijas diplomáticas. Por esta razón se viene trabajando para establecer un Convenio de cooperación interinstitucional para apoyo mutuo, el reconocimiento de la Apostilla de La Haya que facilitará la emisión de los certificados y títulos

digitales gestionado en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Recomendaciones para replicar

- Se recomienda la implementación de planes educativos a distancia que recuperen los saberes y conocimientos y experiencias empíricos de las y los participantes/estudiantes, ya que este reconocimiento y validación, permite el desarrollo de los cursos con mayor eficacia y a la vez previene la discontinuidad en la formación.
- Se recomienda el acompañamiento de las y los participantes/estudiantes mediante nuevas herramientas TIC, así como su implementación de los materiales didácticos dosificados acorde a las características de la población.
- Se recomienda la inclusión de la perspectiva de género en el diseño curricular de la educación a distancia que contemple las brechas de género en el acceso a las tecnologías, así como la desigualdad en las tareas de cuidado, a fin de que más mujeres puedan participar en la formación y capacitación técnica, ya que a largo plazo tendrá un impacto en la reducción de las brechas de género.
- Asimismo, se recomienda la facilitación de los trámites de documentos mediante los consulados y la comunicación vía digital, a fin de evitar trabas burocráticas para acceder a los títulos de reconocimiento de la formación.

Enfoque innovador

Es una iniciativa innovadora porque incorpora las nuevas tecnologías y los canales digitales para el acceso a la educación de forma gratuita a los y las bolivianos/as que residen en el exterior; no sólo educación secundaria o bachillerato sino Formación Técnica Tecnológica Productiva en sus tres niveles (Técnico Básico, Técnico Auxiliar y Técnico Medio) y formación y capacitación de cursos cortos de Educación Permanente. A través del CEPEAD se reducen obstáculos para acceder a la educación técnica y permite mejores oportunidades de trabajo remunerado con mayor cualificación en los países de residencia. Asimismo, se generan oportunidades de mayor autonomía económica de mujeres bolivianas residentes en el exterior mediante el acceso en igualdad de condiciones a la educación con una modalidad virtual que contempla las tareas de cuidado y busca a largo plazo contribuir a la reducción de las brechas de género. La iniciativa incorpora los principios pangubernamental y pansocial, ya que para su implementación el Ministerio de Educación articuló con el Viceministerio de Gestión Institucional y Consular y con la Red Consular de Bolivia en el extranjero, así como también participan los estudiantes mediante Foros de la formación técnica elegida.

¹⁷⁰ Embajada de Bolivia en España, 44 bolivianos residentes en España reciben certificación tras superar cursos a distancia en diferentes disciplinas. Disponible en: <https://www.embajadadebolivia.es/>



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las buenas prácticas recopiladas en este documento son una contribución a la gestión del conocimiento para apoyar los esfuerzos realizados por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la implementación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en América del Sur. Asimismo, la Oficina Regional de la OIM para América del Sur cuenta con una Estrategia Regional y Plan de Acción de 2022 a 2027 para la Gestión del Conocimiento¹⁷¹. En respuesta a estos objetivos, las iniciativas aquí recogidas se destacan por representar significativos progresos en las capacidades de los gobiernos para alcanzar la gobernanza migratoria y/o por avances que ellas implican en el cumplimiento y respeto de los derechos de las personas migrantes en América del Sur.

Las estrategias, políticas, programas e iniciativas en materia migratoria que se han compilado se encuentran orientadas hacia el cumplimiento de los objetivos del Pacto y enmarcadas en sus principios rectores. En este sentido, todas estas prácticas están caracterizadas por poner a las personas migrantes en el centro, garantizando el respeto, la protección y el cumplimiento efectivo de sus derechos, independientemente de su situación migratoria.

Asimismo, los principios pangubernamental y pansocial fueron transversalizados en todas las BPs documentadas. Si bien cada iniciativa tiene sus propias características, se rescata la importancia de que todas las prácticas aquí presentadas expresan políticas y programas que abordan la movilidad humana a través de un enfoque pangubernamental que supone articulaciones horizontales y verticales entre los sectores y niveles de gobierno. También, este conjunto de prácticas reafirma el compromiso vis a vis la inclusión del enfoque pansocial, reflejado a través de la promoción y la creación de alianzas estratégicas entre actores de

gobierno con la sociedad civil, academia, sector privado, las personas migrantes y otras partes interesadas.

Se reconoce que las políticas públicas se enriquecen y tienen más alcance y territorialidad si se cuenta con alianzas sólidas entre los actores que las llevan adelante. Un ejemplo significativo de este tipo de articulaciones, tanto pangubernamental como pansocial, es la Mesa Nacional de Movilidad Humana de Ecuador, espacio donde confluyen actores estatales y no estatales, incluyendo numerosas áreas del gobierno central, gobiernos locales, sociedad civil, cooperación internacional, academia, entre otras partes interesadas relacionadas a la temática de la movilidad humana.

También se ha buscado incluir en este catálogo prácticas de gobernanza migratoria a nivel local, en particular relacionadas con la inclusión social de las personas migrantes, dado que los gobiernos locales son un actor estratégico por su proximidad y capacidad de brindar respuestas efectivas e inmediatas a las personas migrantes. Estos actores no solo están en la primera línea en la gobernanza migratoria sino que configuran un terreno fértil para soluciones más innovadoras y sostenibles. Efectivamente, este rol es reconocido por iniciativas como la del Sello Migrante, en Chile. Como se puede ver en el caso del Consejo Municipal de Inmigrantes (CMI) de San Pablo, la incorporación de los migrantes en los procesos de toma de decisiones resulta de alta relevancia desde el punto de vista de la legitimidad de las políticas. Además, para una adecuada gobernanza migratoria a nivel local, resulta muy relevante conformar espacios de coordinación interinstitucional, que debería considerar la articulación en el ámbito local y de este con el Estado nacional, tal como lo ilustra el caso del Observatorio Departamental de Migraciones en Rivera, Uruguay, en la frontera con Brasil.

¹⁷¹ Estrategia Regional y Plan de Acción de 2022 a 2027 para la Gestión del Conocimiento. Disponible en: <https://publications.iom.int/books/estrategia-regional-y-plan-de-accion-de-2022-2027-para-la-gestion-del-conocimiento-en-la-oim>

En cuanto al principio rector sobre perspectiva de género, se destacan dos iniciativas que están dirigidas a promover los derechos humanos de las mujeres migrantes, en especial el derecho a una vida libre de violencias (Defensoras al Parlante, en Perú, y Coordinación de Abordaje de la Violencia por Razones de Género contra Personas Migrantes, en Argentina). Ambas prácticas – que también implementan el objetivo 7 del Pacto, inciso c, sobre reducción de vulnerabilidades¹⁷²– se caracterizan por no re-victimizar a las mujeres migrantes sino, por el contrario, buscan promover el empoderamiento y trabajar con las comunidades de acogida para la prevención de este tipo de violencias.

Asimismo, estas buenas prácticas se destacan por haber implementado políticas y programas que dan cumplimiento a objetivos y acciones específicas del Pacto. A continuación se agrupa a dichas iniciativas por áreas temáticas utilizando los mismos criterios que se usaron durante el Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI), a saber: 1) Factores de la migración y rutas regulares 2) Gobernanza migratoria, salvar vidas y reintegración sostenible 3) Inclusión de las personas migrantes 4) Datos, información y políticas basadas en evidencia. Es preciso aclarar que cada práctica cumple con varios de los objetivos del Pacto, pero en estas conclusiones se quiere ilustrar la especificidad que algunas de ellas aportan a través de las acciones y estrategias utilizadas en cada caso para la implementación del Pacto. Al mismo tiempo, se resalta que todas las prácticas recogidas en este catálogo contribuyen a alcanzar los objetivos de inclusión y cohesión social (objetivo 16) y de protección de derechos humanos, bienestar y reducción de las vulnerabilidades (objetivo 7).

SÍNTESIS DE BUENAS PRÁCTICAS AGRUPADAS POR ÁREAS TEMÁTICAS DEL FEMI

Área temática 1: Factores de la migración y rutas regulares

- La movilidad laboral es una de las vías para aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular (Objetivo 5- e). En este sentido, la creación de una Unidad de Migración dentro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Uruguay y el programa Compromiso Migrante en Chile son estrategias replicables para fomentar la participación del sector privado y sindicatos en la inserción laboral de personas migrantes en el marco de las necesidades de los mercados de trabajo a través de vías regulares. Ambas iniciativas promueven la correspondencia efectiva entre la oferta y la demanda de aptitudes en la economía nacional con el fin de garantizar la movilidad de la mano de obra contratada a través de vías regulares.
- El Programa Educativo a Distancia para bolivianos y bolivianas residentes en el exterior, desarrollado por el

Ministerio de Educación de Bolivia, da cuenta del uso de las nuevas tecnologías para promover el desarrollo de aptitudes, cualificaciones y competencias para aumentar su empleabilidad en sectores donde hay demanda de mano de obra en los países de destino a través del uso de nuevas tecnologías (Objetivo 18- h).

Área temática 3: Inclusión de las personas migrantes

- Las políticas implementadas por los gobiernos del Estado Plurinacional de Bolivia y de la República de Chile, el primero en torno a facilitar la inscripción de personas migrantes en situación de vulnerabilidad en el Sistema Único de Salud y, el segundo, a través del Programa de Duplas Sanitarias y Psicosociales, responden a la promoción del acceso a servicios sanitarios (Objetivo 15-e) ya que incorporan las necesidades sanitarias de las personas migrantes en las políticas y los planes de salud nacionales y locales facilitando el acceso asequible y sin discriminación, reduciendo las barreras que dificultan la comunicación, a fin de promover la salud física y mental de los migrantes y las comunidades en general.
- El Consejo Municipal de Inmigrantes del Municipio de San Pablo es una iniciativa que da cuenta del empoderamiento de los migrantes para lograr la plena inclusión y la cohesión social (Objetivo 16). Esta práctica va más allá de las acciones enumeradas en el Pacto en el marco de dicho objetivo, ya que no solo promueve el diálogo intercultural entre autoridades locales, asociaciones de migrantes y organizaciones de la diáspora (objetivo 16-f) sino que garantiza los derechos políticos de las personas migrantes (votar y ser votados) así como su participación en el diseño y monitoreo de las políticas públicas.
- Sello Migrante es una política que lleva adelante por el Servicio Nacional de Migraciones para promover el respeto mutuo de las culturas, tradiciones y costumbres de las comunidades de destino y de los migrantes mediante la aplicación de políticas, programas y actividades de integración a nivel local, incluidas las formas de fomentar la aceptación de la diversidad y facilitar la cohesión e inclusión social (Objetivo 16-a).

Área temática 4: Datos, información y políticas basadas en evidencia

- Los Centros de Integración para Personas Migrantes y Refugiadas de Argentina proporcionan información exacta y oportuna a las personas migrantes sobre sus derechos y las vías de regularización y orientan respecto del acceso a servicios sociales con perspectiva de género y niñez. (Objetivo 3 - c y d).
- El Equipo Especial para Refugiados y Migrantes del Ministerio de la Defensa Pública de Paraguay es un ejemplo

¹⁷² Elaborar políticas migratorias con perspectiva de género para responder a las necesidades y vulnerabilidades particulares de las mujeres, las niñas y los niños migrantes, por ejemplo, mediante asistencia, atención sanitaria y servicios de asesoramiento psicológico y de otro tipo, y acceso a la justicia y a vías de recurso eficaces, especialmente en los casos de violencia, abusos y explotación sexuales y por razón de género.

de reducción de vulnerabilidades a través del acceso a la justicia, velando que las personas migrantes puedan contar con asistencia y representación jurídica. (Objetivo 7- g).

- El Programa de Abordaje Territorial, implementado por la Dirección Nacional de Migraciones en Argentina, da cuenta de otra estrategia de reducción de vulnerabilidades a través del establecimiento de procedimientos accesibles y expeditivos para la regularización migratoria y la transición de un estatus a otro, además de informar a las personas migrantes sobre sus derechos y obligaciones (Objetivo 7 - h).
- El Observatorio Departamental de Migraciones implementado por la Intendencia de Rivera, localidad de frontera entre Uruguay y Brasil, muestra cómo pueden actuar las autoridades locales y los interesados pertinentes para identificar a los migrantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad, derivarlos y prestarles asistencia, incluso mediante acuerdos con los órganos nacionales de protección (Objetivo 7-k). Esta situación se dio especialmente durante la pandemia de COVID-19, dado que en el departamento de Rivera se vivió una emergencia humanitaria.
- Tanto el programa Defensoras al Parlante, implementado por la Municipalidad de Lima, Perú, como la Coordinación de Abordaje de la Violencia por Razones de Género contra Personas Migrantes del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades de Argentina, establecen políticas integrales y alianzas para prevenir la violencia de género hacia mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad, independientemente de su estatus migratorio (Objetivo 7-b).
- La Campaña “Aquí Cabemos Todos. Colombia Libre de Xenofobia” es un ejemplo de cómo promover un discurso público para modificar las percepciones de la migración (Objetivo 17- f), en este caso, haciendo hincapié en el compromiso de la clase política a no utilizar un discurso xenófobo durante los períodos pre-electorales.

Recomendaciones para replicar

Si bien cada práctica fue creada e implementada en un contexto particular, hay aprendizajes generales que sirven de base para que este tipo de iniciativas innovadoras sea replicables distintos ámbitos. Para esto, es importante tomar en consideración las lecciones aprendidas y recomendaciones recabadas en cada una de las prácticas analizadas.

Es importante que las políticas públicas en materia migratoria estén ancladas en una visión de 360 grados, es decir que no solo se limiten a la gestión de los flujos migratorios sino que promuevan -entre otros elementos comprendidos a lo largo del ciclo migratorio- la integración

de las personas migrantes para facilitar la cohesión social y garantizar la realización y el respeto de sus derechos humanos así como facilitar su inclusión social y contribución al desarrollo sostenible. Esto incluye aspectos como el acceso a servicios básicos (salud, educación, vivienda), el acceso a la justicia, el trabajo decente y la participación política (incluyendo el derecho al voto), entre otros.

En este sentido, también resulta clave fomentar la cohesión social e inclusión a través de políticas y campañas que luchen contra la xenofobia y toda forma de discriminación, incluyendo acciones para promover una mirada positiva sobre la contribución de las personas migrantes en las sociedades de acogida al igual que la creación de espacios de diálogo y de conocimiento mutuo entre dichas comunidades y la población migrante.

Para llevar adelante este tipo de iniciativas, es necesario que las políticas públicas en materia migratoria incorporen un enfoque pangubernamental, es decir que - ya sea una práctica del gobierno nacional o local- la instancia implementadora se articule con otras áreas del Estado, incluyendo otros ministerios o secretarías, así como los distintos niveles de gobierno (provincial o departamental y local). Lo mismo para el caso de los gobiernos locales, para articular con las distintas autoridades nacionales involucradas en la temática (por ejemplo, en casos de salud, educación, empleo). Asimismo, se recomienda articular y/o contar con el apoyo técnico de agencias de Naciones Unidas, procesos, plataformas y organismos internacionales y regionales competentes. Este aspecto no sólo otorga valor agregado desde el expertise de cada entidad sino que también sirve para evitar duplicidades y crear sinergias.

Si bien se trata de políticas y programas liderados por el Estado, es clave que exista un abordaje pansocial, es decir que las prácticas promuevan amplias colaboraciones multiactorales e incluyan la participación activa y la construcción conjunta con actores no estatales tales como asociaciones de migrantes, organizaciones de la sociedad civil así como espacios comunitarios que pueden favorecer instancias de participación mas amplias e inclusivas. Dependiendo del tipo de práctica, especialmente en el caso de aquellas iniciativas relacionadas al acceso al empleo y la interculturalidad en los lugares de trabajo, es recomendable que se sume al sector privado. Este ámbito generalmente está ausente de las políticas migratorias, pero tiene mucho potencial para fomentar la inclusión, la no discriminación y la cohesión social.

Por último, para fomentar la gestión de conocimiento y el intercambio de información, se recomienda continuar con la documentación de este tipo de prácticas y mejorar la recopilación de estadísticas y sistematización de los impactos para poder compartir los alcances en la implementación del Pacto.



REFERENCIAS

FUENTES PRIMARIAS

Alicia Schiavo, Coordinadora del Observatorio Departamental de Migraciones (ODdeM), Intendencia del Departamento de Rivera, Uruguay.

Claudio M. Canales González, consultor en Salud y Emergencias para la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) en Chile.

Diego Escobar Castro, Dirección de Inclusión de la Comunidad Extranjera (DICE), Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH), Gobierno de Ecuador

Jossette Iribarne Wiff, Jefa Departamento de Salud y Pueblos Indígenas e Interculturalidad (DIPOL), Ministerio de Salud, Gobierno de Chile.

María del Carmen Olivera, Subgerenta de Servicios Integrales, Gerencia de la Mujer, Municipalidad de Lima, Perú.
María Florencia Bavala, Coordinadora de Abordaje de la Violencia por Razones de Género contra Personas Migrantes, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad , Gobierno de Argentina.

Mercedes Medrano, Planificadora de la Gerencia de la Mujer, Municipalidad de Lima, Perú.

Rosanna Lamoncada, Coordinadora de la Unidad de Migración, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Gobierno de Uruguay.

Santiago Chura, Responsable de la Jefatura Educativa del Centro Plurinacional de Educación Alternativa a Distancia (CEPEAD), Dirección General de Educación de Adultos del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, Ministerio de Educación de Bolivia.

Vania Cristiane Flores Salinas, Vice-Presidente del Consejo Municipal de Inmigrantes (CMI), Secretaria de Planeamiento Habitacional de la Municipalidad de San Pablo, Brasil.

Vilma J. Zevallos, Coordinadora del Programa de Defensoras Comunitarias, Gerencia de la Mujer, Municipalidad de Lima, Perú.

FUENTES SECUNDARIAS

Centros de Integración para Personas Migrantes y Refugiadas – Argentina

Centros de Integración para Personas Migrantes y Refugiadas

- 2022 Informe acciones de la Red de Centros de Integración para personas Migrantes y Refugiadas. 27 de mayo 2022.

Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC)

- 2010 Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Población total y variación intercensal absoluta y relativa por partido. Disponible en: www.indec.gob.ar/ftp/censos/2010/CuadrosDefinitivos/P1-P_Buenos_Aires.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- Migration Data Portal [Portal de Datos sobre Migración] Argentina (acceso 15 de junio 2022).

Programa de Abordaje Territorial - Argentina

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la República Argentina (CONICET) Red de Investigadores en Derechos Humanos

- 2021 Anuario Estadístico Migratorio de la Argentina 2020

Dirección Nacional de Población Registro Nacional de las Personas y Ministerio del Interior de la Nación, Argentina

- 2021 La migración reciente en la Argentina entre 2012-2020, noviembre 2021, pág. 14.

Naciones Unidas, Foro de Examen Internacional de la Migración Internacional 2022

- 2022 Exámenes Voluntarios del Pacto Mundial para la Migración. Presentaciones de los Estados Miembros, Argentina. Disponible en: www.un.org/es/migration2022/voluntary-GCM-reviews

Coordinación de Abordaje de la Violencia por Razones de Género contra Personas Migrantes – Argentina

Corte Suprema de Justicia de la Nación de la República Argentina. Oficina de la Mujer.

- 2019 Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA). Informe 2019. Disponible en: www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html
- 2021 Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA). Informe 2021. Disponible en: www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html
- 2022 Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA). Informe 2022. Disponible en: www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html

Corte Suprema de Justicia de la Nación de la República Argentina. Oficina de violencia doméstica.

- 2020 Informe Estadístico Anual. Año 2019

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades de la República Argentina

- 2020 Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022
- 2022 Datos Públicos del Programa Acompañar 2022
- s.f Guía de Intervención y Plan de Formación para Dispositivos Territoriales de Protección de Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Data Portal UNDP, COVID-19 Global Gender Response Tracker [Portal de datos del PNUD- Respuesta de Género frente al COVID-19] (acceso 12 de agosto 2022)

Programas Educativos del Centro Plurinacional de Educación Alternativa a Distancia (CEPEAD) para la formación de población boliviana migrante radicada en el exterior - Bolivia

Centro Plurinacional de Educación Alternativa a Distancia (CEPEAD)

- 2016 Lineamientos curriculares y metodológicos de Educación de personas jóvenes y adultas a distancia, documento de trabajo.
- 2022 Director General de Educación de Adultos del Ministerio de Educación, explica las proyecciones del CEPEAD para el 2023. 17 de agosto de 2022. Disponible en: www.youtube.com/watch?v=eZEVywjVlwQ

Embajada Suiza en Bolivia. Cooperación Suiza

- 2012 Inauguración: Centro Plurinacional de Educación Alternativa a Distancia (CEPEAD) [nota de prensa], 15 de octubre. Disponible en: Formación técnica Bolivia

Ministerio de Educación. Estado Plurinacional de Bolivia.

- 2012 Resolución Ministerial 512/ 2012.

Ministerio de Relaciones Exteriores. Estado Plurinacional de Bolivia

- 2022 Lanzamiento del programa educativo del Bachillerato Técnico Humanístico a Distancia para la población boliviana migrante en el exterior [nota de prensa], 5 de septiembre. Disponible en: https://cancilleria.gob.bo/webmre/noticia/4994?fbclid=IwAR02mR9iOfnOY_42M0seQMmrALB9ej7bbllbM3ei7Zx424aqLHporJlwYf54

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- 2011 Perfil migratorio de Bolivia. Disponible en: https://publications.iom.int/system/files/pdf/perfil_migratorio_de_bolivia.pdf

Estrategia para aumentar la inscripción de migrantes en el Sistema Único de Salud (SUS) - Bolivia

Asamblea Legislativa Plurinacional

Ley N° 1152 20 de febrero 2019, Modificatoria a la Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, Modificada por Ley N° 1069 de 28 de Mayo de 2018.

Naciones Unidas, Foro de Examen Internacional de la Migración Internacional 2022

- 2022 Exámenes Voluntarios del Pacto Mundial para la Migración, Presentaciones de los Estados Miembros, Estado Plurinacional de Bolivia. Disponible en: www.un.org/es/migration2022/voluntary-GCM-reviews

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- 2022 Indicadores de Gobernanza de la Migración: Estado Plurinacional de Bolivia. Perfil 2022, Ginebra.

Consejo Municipal de Migrantes en el municipio de San Pablo - Brasil

Cámara Municipal de San Pablo

- 2015 Decreto N° 57.533, Reglamenta la Ley n° 16.478, que instituye la Política Municipal para la Población Inmigrante.

2016 Ley N° 16.478: Política Municipal para la Población Inmigrante.

Consejo Municipal de Inmigrantes (CMI)

2021 Primer Plan Municipal de Políticas para Inmigrantes (2021-2024). Disponible en: www.prefeitura.sp.gov.br/

2021 Construyendo Histórias - Conselho Municipal de Imigrantes [Construyendo Historias – Consejo Municipal de Inmigrantes]. Disponible en: www.youtube.com/watch?v=Cu1Svp2j0Lc

Diario Oficial del Municipio de San Pablo

2022 Ordenanza 059/SMDHC/2022 y Ordenanza 060/SMDHC/2022: Lista de representantes de la sociedad civil y del Gobierno, en el ámbito del Consejo Municipal de Inmigrantes (gestión 2021-2023) composición inicial y actualizada. 9 de septiembre. Disponible en: <https://www.prefeitura.sp.gov.br>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Universidad Federal de Rio Grande del Sul (UFRGS)

2021 Red MIGRACIDADES. Perfil de Governança Migratória Local do Município de São Paulo. Pachioni, M.

2020 En Brasil, la ciudad de São Paulo pone a las personas refugiadas en el centro de sus políticas, ACNUR. Disponible en: <https://www.acnur.org/>

Compromiso Migrante - Chile

Centro Nacional de Estudios Migratorios (CENEM) de la Universidad de Talca, Chile

2018 Inmigración y discriminación en Chile [presentación]. Disponible en: www.cenem.otalca.cl/html/estudios.html

Instituto Nacional de Estadística (INE) y Servicio Nacional de Migraciones de Chile

2021 Boletín Estadístico: perfil de población extranjera, edición n° 1, 10 de diciembre. Disponible en: www.ine.cl/docs/

2022 Boletín Estadístico: empleo trimestral, Edición n°279, 31 enero. Disponible en: www.ine.cl

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

2017 La migración laboral en la agenda de trabajo decente de la OIT: Buenas prácticas y lecciones aprendidas en Chile. Santiago.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Migration Data Portal [Portal de Datos sobre Migración], Chile (acceso 8 de Junio, 2022)

Duplas Sanitarias – Chile

Ministerio de Salud de Chile

2015 Decreto Supremo 67, modifica Decreto n° 110 de 2004, que fija circunstancias y mecanismos para acreditar a las personas como carentes de recursos o indigentes, Santiago, Chile, 29 de mayo de 2015. Disponible en: www.bcn.cl/leychile

Ministerio de Salud de Chile, Fondo Nacional de Salud (FONASA) y Superintendencia de Salud

2015 Política de Salud de Migrantes Internacionales elaborada por el Equipo Asesor Sectorial de Salud de Migrantes.

Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS OPS/OMS) y Ministerio de Salud de Chile

- 2021 OPS/OMS en conjunto con el Ministerio de Salud de Chile, invita a profesionales clínicos y de trabajo social a postular a Consultoría de Apoyo a Migrantes en la Zona Norte del País, 3 de mayo. Disponible en: www.paho.org/

Servicio de Salud de Arica

- 2021 Dupla sanitaria para migrantes del Servicio de Salud Arica fue bien evaluada por Ministerio de Salud y la OPS, 4 de agosto. Disponible en: www.saludarica.cl/

Servicio Jesuita de Migrantes (SJM) Chile

- 2021 Ingreso por paso no habilitado en 2021 llega a su máximo histórico. Disponible en: <https://sjmchile.org/2021/09/06/ingreso-por-paso-no-habilitado-en-2021-llega-a-su-maximo-historico/>

Sello Migrante – Chile

Codoceo Ortiz, C y Cañas Navarro, C.

- 2020 Evaluación de la implementación de la Política Pública Sello Migrante. [Tesis para optar al Grado de Licenciado en Gobierno y Gestión Pública] Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Santiago, agosto 2020.

Instituto Nacional de Estadísticas (INE) de Chile

- 2021 Estimación de personas extranjeras Residentes habituales en Chile al 31 de diciembre de 2020. Distribución regional y comunal.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile

- 2015 Resolución Exenta 10.331 del 11 de diciembre de 2015: Crea el Sello Migrante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile y establece su reglamento.

Municipalidad de Huerchuraba, Chile

- 2020 Huechuraba recibe el “Sello Migrante” por su trabajo inclusivo con la población extranjera. Disponible en: www.huechuraba.cl/

Municipalidad de Los Ángeles, Chile

- 2022 Municipio angelino es reconocido con Sello Migrante por trabajo y acciones con los extranjeros”, publicado el 3 de marzo. Disponible en: www.losangeles.cl/

Servicio Nacional de Migraciones de Chile

- Portal oficial del Sello Migrante, 23 de enero. Disponible en: <https://serviciomigraciones.cl/sellomigrante/>

Campaña “Aquí cabemos todos. Colombia libre de xenofobia” - Colombia

Agencia EFE

- 2019 Piden a candidatos colombianos no apelar a la xenofobia contra venezolanos. Bogotá, 13 de septiembre. Disponible en: www.efe.com

Investigación y Asesoría de Mercado (Invamer)

- 2019 Encuesta Colombia Opina. Disponible en: www.scribd.com

Organización Internacional para las Migraciones. Colombia

- 2019 Campañas contra la xenofobia: Aquí Cabemos Todos. Colombia Libre de Xenofobia [nota de prensa]. Disponible en: <https://colombia.iom.int/es/campanas-contra-la-xenofobia>
- 2021 Más de 600 servidores públicos formados para prevenir la xenofobia [nota de prensa], 2 de febrero. Disponible en: <https://colombia.iom.int/es/news/mas-de-600-servidores-publicos-formados-para-prevenir-la-xenofobia>

Plataforma de Coordinación Inter-agencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V)

- 2019 GIFMM Colombia: End of Year Report - RMRP 2019 (EN). Disponible en: www.r4v.info
- 2022 Refugiados y Migrantes Venezolanos en la Región a Mayo 2022. Disponible en: www.r4v.info

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

- 2019 Invitación al conversatorio en el marco de la campaña Aquí Cabemos Todos [nota de prensa]. Disponible en: www.politecnicojic.edu.co

Mesa Nacional de Movilidad Humana - Ecuador**Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)**

- UNHCR Global Focus, Ecuador: Venezuelans displaced abroad (acceso 20 de junio, 2022) Disponible en: <https://reporting.unhcr.org/venezuelasituation>

Asamblea Nacional de Ecuador

- 2017 Ley Orgánica de Movilidad Humana. 5 de enero del 2017. Disponible en: www.aduana.gob.ec

El Comercio

- 2021 Cancillería de Ecuador analizará la migración riesgosa en pospandemia, 4 de septiembre. Disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/cancilleria-ecuador-migracion-riesgosa-pospandemia.html>

Orellana Currillo, J.P.

- 2017 Análisis de la nueva Ley Orgánica de Movilidad Humana del Ecuador, en aspectos relacionados con la emigración y la inmigración. Revista AFESE Temas Internacionales, Vol 65.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- Migration Data Portal [Portal de Datos sobre Migración], Ecuador (acceso 25 de Julio, 2022)

Plataforma de Coordinación Inter-agencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V)

- 2018 Plan de Acción del Proceso de Quito sobre la Movilidad Humana de Nacionales Venezolanos en la Región - 23 - 24 Noviembre. Disponible en: www.r4v.info

Equipo Especializado en Personas Migrantes y en Condición de Refugio del Ministerio de la Defensa Pública – Paraguay

- Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW)

- 2012 Observaciones Finales Paraguay, 16 de mayo de 2012, CMW/C/PRY/CO/1.

Equipo Especializado en Personas Migrantes y en Condición de Refugio del Ministerio de la Defensa Pública (MPD)

- 2019 Informe Anual de Gestión

2020 Informe Anual de Gestión

2021 Informe Anual de Gestión

Jiménez Mayor, J.F. y Miguel Juan, C.

2020 Modelo Regional de Defensa de Personas en Contexto de Movilidad, Programa EUROsociAL. Madrid, diciembre 2020.

Ministerio de la Defensa Pública de Paraguay

2019 Resolución D.G.N° 1814-19 del 10 de setiembre.

2021 Defensa Pública asistió a migrantes y refugiados en el marco de la pandemia [nota de prensa]. Disponible en: www.mdp.gov.py

Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES)

International Migrant Stock 2020: Destination. Disponible en: www.un.org

Defensoras al Parlante – Perú

Organización Internacional para las Migraciones. Perú

2022 Defensoras al parlante: Lanza programa radial para prevenir la violencia de género [nota de prensa], 24 de enero. Disponible en: <https://peru.iom.int/es/news/defensoras-al-parlante-lanza-programa-radial-para-prevenir-la-violencia-de-genero-0>

Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar

Portal estadístico. Disponible en: <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/>

Observatorio Departamental de Migraciones – Uruguay

Agencia Nacional de Investigación e innovación.

2020 Inmigración y desigualdad en el mercado de trabajo uruguayo. Resultado y Recomendaciones Políticas.

Dardanelli, M. y Ferreira, S.

2002 Caracterización de la dinámica social de las migraciones laborales fronterizas en Rivera.

Decreto N° 104/020, Autorización del ingreso al país únicamente de ciudadanos uruguayos y extranjeros residentes provenientes del exterior, promulgado el 24 de marzo de 2020. Disponible en: www.impo.com.uy

El País

2022 Llegaron más de seis cubanos por día a Rivera y colapsó el sistema de atención. 20 de enero. Disponible en: www.elpais.com.uy/

La Nación

2021 Coronavirus. Rivera, la ciudad fronteriza con Brasil que es una bomba de tiempo para Uruguay, 30 de enero. Disponible en: www.lanacion.com.ar

Rivera Sin Fronteras

2020 Integrantes del CECEOED ampliado se reunieron con el asesor división fiscalización del MSP, 24 de septiembre [nota de prensa]. Disponible en: www.rivera.gub.uy/

Organización Internacionales para las Migraciones (OIM) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

- 2021 Estado de situación e impacto de la covid-19 entre la población migrante en departamentos de frontera - Rivera y Rocha. Foco en niñez y adolescencia migrante y población de nacionalidad venezolana: Entrevistas a informantes calificados

Unidad de Migración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Uruguay**Asociación Civil El Paso**

Proyecto Uruguay Mira la Trata. Disponible en: <https://ongelpaso.org.uy/proyecto/uruguay-mira-a-la-trata/>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Organización Internacional del Trabajo (OIT)

- 2017 Coyuntura Laboral en América latina y el Caribe. La inmigración laboral en América Latina. Mayo 2017. Número 16. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41370/1/S1700342_es.pdf

Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR

- 2016 Diagnóstico institucional y normativo en materia de asilo en los países del MERCOSUR. Informe para presentar ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Marzo 2016.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Uruguay

- 2017 Se presentó la Unidad de Migración del MTSS [nota de prensa] 25 de mayo. Disponible en: www.gub.uy

Naciones Unidas (UN) Oficina Uruguay; Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Oficina Uruguay; Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) Oficina Regional; Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Oficina Uruguay y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) Oficina Regional

- 2022 Estudio Sobre Aportes Económicos y Oportunidades de la población Migrante y Refugiada en Uruguay: Aproximaciones y Recomendaciones, 20 de enero. Disponible en: <https://uruguay.iom.int/es/resources/aportes-economicos-y-oportunidades-de-la-poblacion-migrante-y-refugiada-en-uruguay>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Migration Data Portal [Portal de Datos sobre Migración], Argentina (acceso 20 de agosto, 2022).

Prieto, V. y Márquez C.

- 2019 Inclusión social de inmigrantes recientes que residen en viviendas particulares en Uruguay. Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales, Programa de Población.

Prieto, V., Robaina, S. y Koolhaas, M.

- 2016 Acceso y calidad del empleo de la inmigración reciente en Uruguay. REMHU: Revista Interdisciplinaria de Movilidad Humana, 24(48), 121–144.





Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Oficina Regional para América del Sur • Buenos Aires, Argentina • Tel.: +(54) 11 4813 3330



www.robuenosaires.iom.int



OIMSuramerica



OIMSuramerica



OIMSuramerica



ONUMigración